



FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA



EVALUACIÓN INTERNA DEL
PROGRAMA SEGURO CONTRA
ACCIDENTES PERSONALES DE
ESCOLARES **VA SEGUR@**

2018



FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGURO”.

INTRODUCCIÓN	04
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	06
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	12
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	12
II.2. Metodología de la Evaluación.	15
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.	16
II.3.1. Información de Gabinete	16
II.3.2. Información de Campo	17
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	29
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.	29
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.	29
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.	34
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	35
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.	40
III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.	45
III.3.1. Árbol del Problema.	45
III.3.2. Árbol de Objetivos.	46
III.3.3. Árbol de Acciones.	47
III.3.4. Resumen Narrativo.	48
III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.	48
III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).	57
III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).	58
III.3.8. Análisis de Involucrados.	61
III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.	72
III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.	73
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.	74
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017.	74
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño.	76
IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.	141
IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.	144
IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016 y 2017.	147
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	148
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	151
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social	151

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social	154
VI.3. Resultados del Programa Social	156
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	162
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	165
VIII.1. Matriz FODA	165
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social	167
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social	170
VIII.2. Estrategias de Mejora	172
VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores	172
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018	175
VIII.3. Comentarios Finales	178
XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES	179

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación Interna realizada al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", operado en 2017 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social de realizar una evaluación anual ajustándose a los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Es importante resaltar que la presente Evaluación es parte de una Evaluación Interna Integral del Programa.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" se puso en marcha en el año 2008 para atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realizan de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y a efecto de asegurar que reciban atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

Hasta la conclusión del año 2017 el Programa ha brindado atención médica a 178,853 beneficiarios.

Por lo anterior, es importante hacer mención del objetivo general así como de los objetivos específicos del programa que especifica lo siguiente:

a) Objetivo General: Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.

En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos.

b) Objetivos específicos:

1. Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.
2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.
3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Para poder hacer uso del Programa se requiere ser alumna o alumno inscrito en escuela pública de la Ciudad de México, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) y extensivamente a los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.

Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado anterior, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

Para la operación del Programa, se contratará una compañía aseguradora la cual proveerá la infraestructura de hospitales y médicos para la operación del mismo. De igual manera la Coordinación del Programa “Va Segur@”, en coordinación con la aseguradora, las autoridades educativas y el Gobierno de la Ciudad de México, establecerá medidas preventivas como la capacitación, información y autocuidado de los alumnos, con el fin de fortalecer la seguridad y armonía en las escuelas, así como una cultura de Paz y no violencia.

Los hospitales y en general el servicio prestado podrá ser supervisado por el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Educación Garantizada y/o de la Coordinación del Programa “Va Segur@” la cual se encargará de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

05

Se cubre a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o del Gobierno de la Ciudad de México que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

La cobertura incluye accidentes ocurridos durante las inscripciones, trámites escolares, así como los cursos de verano o cursos durante periodos vacacionales organizados por autoridades educativas y de el Gobierno de la Ciudad de México. El seguro se brindará a toda la población por asegurar y aquellos establecidos en las coberturas de los casos especiales o de emergencia.

La cobertura también incluye accidentes colectivos derivados de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de los asegurado, como el caso riesgos hidrometereológicos, inundaciones, tormentas e inundaciones que provoquen una epidemia, granizo de gran tamaño, etc. También se atenderán accidentes que sufran los asegurados durante sus actividades escolares ante riesgos geológicos, como sismos, derrumbes, desgajamientos, entre otros.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

Con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para la Distrito Federal y su Reglamento, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) emite cada año "*Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales*" facilitando a través de una guía metodológica como una herramienta para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento del apoyo a la población beneficiaria.

En este sentido en el siguiente cuadro se presentan aspectos descriptivos del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va segur@, con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017:

Cuadro N° 1

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@	Sin cambios respecto al año anterior.	Sin cambios respecto al año anterior.	No aplica.
Problema central atendido por el Programa Social	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@ atiende la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y a efecto de asegurar que reciban la atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo, se creó el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@.	Sin cambios respecto al año anterior.	Sin cambios respecto al año anterior.	No aplica.
Objetivo General	Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como	Sin cambios respecto al año anterior.	Sin cambios respecto al año anterior.	No aplica.

	recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.			
Objetivos Específicos	<p>1. Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.</p> <p>2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p> <p>3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.</p>	Sin cambios respecto al año anterior.	Sin cambios respecto al año anterior.	No aplica.
Población Objetivo del Programa Social (descripción)	Se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica,			

<p>y cuantificación)</p>	<p>primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.</p> <p>Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.</p> <p>En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos.</p>	<p>Sin cambios respecto al año anterior</p>	<p>Sin cambios respecto al año anterior</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Área encargada de la operación del Programa Social</p>	<p>La dependencia o entidad responsable del programa es el Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada de la Ciudad de México”, a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes</p>	<p>Sin cambios respecto al año anterior.</p>	<p>Sin cambios respecto al año anterior.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Bienes y/o servicios que otorgó el programa</p>	<p>El programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" asegura a 1,900,000 alumnas y alumnos además de 70,000 maestros y</p>	<p>El programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" asegura a 1,900,000 alumnas y alumnos además de 70,000 maestros y</p>	<p>El programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" asegura a 1,900,000 alumnas y alumnos además de 70,000 maestros y</p>	<p>Las variaciones de montos dependen de las especificaciones de las coberturas otorgadas por la</p>

<p>social, periodicidad de entrega y en qué cantidad</p>	<p>trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados, no obstante el número de servicios que se entregan, la periodicidad y la cantidad dependen directamente de los siniestros que ocurran en el año en cuestión; lo que hace imposible tener una cifra cerrada. Durante el ejercicio del año 2015 en el entendido de que la suma asegurada es por evento se establecieron las siguientes coberturas: Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$ 50,000.00 Perdidas Orgánicas "Escala B" \$100,000.00 Muerte accidental (mayores de 12 años) \$100,000.00 Rembolso de gastos funerarios (menores de 12 años) \$100,000.00 Deducible \$ 0.00</p> <p>INDEMNIZACIÓN ESCALA B Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos. 100% Una mano y un pie. 100% Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo. 100% Aparato reproductor. 100% Una mano o un pie. 50% La vista de un ojo. 50% El pulgar de cualquier mano. 15% El índice de cualquier mano. 10% Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos. 30% Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice. 25% La audición total e irreversible de ambos oídos. 50% El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar. 20% Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior. 15% El dedo medio, el anular o el meñique. 5%</p>	<p>trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados, no obstante el número de servicios que se entregan, la periodicidad y la cantidad dependen directamente de los siniestros que ocurran en el año en cuestión; lo que hace imposible tener una cifra cerrada. Durante el ejercicio del año 2016 en el entendido de que la suma asegurada es por evento se establecieron las siguientes coberturas: Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$ 50,000.00 Perdidas Orgánicas "Escala B" \$100,000.00 Muerte accidental (mayores de 12 años) \$100,000.00 Rembolso de gastos funerarios (menores de 12 años) \$100,000.00 Deducible \$ 0.00</p> <p>INDEMNIZACIÓN ESCALA B Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos. 100% Una mano y un pie. 100% Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo. 100% Aparato reproductor. 100% Una mano o un pie. 50% La vista de un ojo. 50% El pulgar de cualquier mano. 15% El índice de cualquier mano. 10% Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos. 30% Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice. 25% La audición total e irreversible de ambos oídos. 50% El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar. 20% Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior. 15% El dedo medio, el anular o el meñique. 5%</p>	<p>trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados, no obstante el número de servicios que se entregan, la periodicidad y la cantidad dependen directamente de los siniestros que ocurran en el año en cuestión; lo que hace imposible tener una cifra cerrada. Durante el ejercicio del año 2017 en el entendido de que la suma asegurada es por evento se establecieron las siguientes coberturas: Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$ 50,000.00 Perdidas Orgánicas "Escala B" \$100,000.00 Muerte accidental (mayores de 12 años) \$100,000.00 Rembolso de gastos funerarios (menores de 12 años) \$100,000.00 Deducible \$ 0.00</p> <p>INDEMNIZACIÓN ESCALA B Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos. 100% Una mano y un pie. 100% Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo. 100% Aparato reproductor. 100% Una mano o un pie. 50% La vista de un ojo. 50% El pulgar de cualquier mano. 15% El índice de cualquier mano. 10% Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos. 30% Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice. 25% La audición total e irreversible de ambos oídos. 50% El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar. 20% Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior. 15% El dedo medio, el anular o el meñique. 5%</p>	<p>aseguradora. Continuamente se busca que los beneficios que ofrece la aseguradora en su póliza sean mayores.</p>
--	---	---	---	---

	<p>Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado. 50%</p> <p>De forma adicional queda cubierto por \$14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Por asegurado.</p> <p>Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p>	<p>Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado. 50%</p> <p>De forma adicional queda cubierto por \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Por asegurado.</p> <p>Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p>	<p>5%</p> <p>Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado. 50%</p> <p>De forma adicional queda cubierto por \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N) en caso de invalidez total y permanente, a causa de un accidente o por muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Por asegurado.</p> <p>Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p>	
Presupuesto del Programa Social	El presupuesto que se asignó para el ejercicio 2015 fue por la cantidad de \$118'045,858.00 (Ciento Dieciocho Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).	El presupuesto que se asignó para el ejercicio 2016 fue por la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 52/100 M.N.).	El presupuesto que se asignó para el ejercicio 2017 fue por la cantidad de \$123'542,315.00 (Ciento veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.).	El presupuesto que se asigna cada año es variable ya que este depende de la Secretaría de Finanzas y de los costos de las pólizas de la aseguradora designada mediante concurso.
Cobertura Geográfica del Programa Social	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, busca ser un apoyo que contribuya a que los alumnos y alumnas que viven en la Ciudad de México y cursan sus estudios en las escuelas públicas del Nivel Medio Superior ubicadas en la Ciudad de México.	Sin cambios respecto al año anterior.	Sin cambios respecto al año anterior.	No aplica.

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

En el siguiente cuadro se presentan aspectos generales del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va segur@.

Cuadro N° 2

Aspectos Generales del Programa Social	Descripción
<p>Año de Creación</p> <p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Inició el 15 de abril de 2008</p> <p>De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@ tiene una alineación programática de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano • Área de Oportunidad 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. • Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. • Meta 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior. • Línea de Acción 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@ se encuentra alineado con los Programas Sectoriales de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alineación. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 ➤ Área de Oportunidad. Educación ➤ Objetivo. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. ➤ Meta Sectorial1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al

	<p>sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p> <p>➤ Política Pública 5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p>
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	No se realizaron modificaciones en nombre, objetivos o bienes y/o servicios para el ejercicio fiscal 2017.

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

La Dirección de Evaluación es y ha sido el área responsable de realizar las Evaluaciones Internas de los programas operados por el Fideicomiso Educación Garantizada, dentro de sus funciones se realizan estudios cualitativos y cuantitativos, además de monitorear, evaluar y retroalimentar los Programas Sociales que opera la Dependencia a través de estudios y análisis de los mismos, siendo responsabilidad del área dar seguimiento a las recomendaciones y resultados. En la siguiente tabla se indican los perfiles de las personas encargadas de realizar la evaluación y la evolución hasta la fecha:

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

Cuadro N° 3

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo Monitoreo y Evaluación
2016	Director de Evaluación	Masculino	41 años	Licenciatura en Derecho	Coordinar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	3 años 6 meses a cargo de la Dirección de Evaluación.	El Director de Evaluación centra su labor en las tareas de monitoreo, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Subdirectora de Evaluación	Femenino	29 años	Licenciatura en Diseño Industrial y Máster en Dirección Estratégica y Creativa de Comunicación y Publicidad	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	11 meses a cargo de la Subdirección de Evaluación.	La Subdirectora de Evaluación centra su labor en las tareas de cálculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Personal de Honorarios	Femenino	39 años	Licenciatura en Geografía	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el	2 años y 11 meses en el área de Evaluación.	Cálculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del

					Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Formulación de Indicadores y Encuestas para los programas sociales de la entidad.		Fideicomiso Educación
	Personal de Honorarios	Masculino	28 años	Licenciatura en Administración de Empresas	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para las evaluaciones internas y aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.	1 año en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación
2017	Director de Evaluación	Masculino	42 años	Licenciatura en Derecho	Coordinar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	4 años 6 meses a cargo de la Dirección de Evaluación.	El Director de Evaluación centra su labor en las tareas de monitoreo, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Subdirectora de Evaluación	Femenino	30 años	Licenciatura en Diseño Industrial y Máster en Dirección Estratégica y Creativa de Comunicación y Publicidad	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	1 año 11 meses a cargo de la Subdirección de Evaluación.	La Subdirectora de Evaluación centra su labor en las tareas de calculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Personal de Honorarios	Masculino	29 años	Licenciatura en Administración de Empresas	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para	2 años en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación.

					las evaluaciones internas y aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.		
	Personal de Honorarios	Masculino	46 años	Licenciatura en Derecho	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para las evaluaciones internas y aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.	7 meses en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación.
2018	Director de Evaluación	Masculino	43 años	Licenciatura en Derecho	Coordinar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	5 años 6 meses a cargo de la Dirección de Evaluación.	El Director de Evaluación centra su labor en las tareas de monitoreo, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Subdirectora de Evaluación	Femenino	31 años	Licenciatura en Diseño Industrial y Máster en Dirección Estratégica y Creativa de Comunicación y Publicidad	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	2 años 11 meses a cargo de la Subdirección de Evaluación.	La Subdirectora de Evaluación centra su labor en las tareas de cálculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
	Personal de Honorarios	Femenino	38 años	Licenciatura en negocios internacionales y Licenciatura en Derecho	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	7 meses en el área de Evaluación	Cálculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación
	Personal de Honorarios	Femenino	34 años	Pasante en informática administrativa	Elaborar las Evaluaciones de los programas	11 meses en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación

La evaluación puede ser consultada en:

- <http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58af7e/20f/58af7e20f24a9740273447.pdf>
- Publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México bajo el numeral 103 de fecha 28 de Junio 2016 con el título "Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2016 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.

La evaluación puede ser consultada en:

- <http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594c0e/1c1/594c0e1c197d7345625370.pdf>
- Publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México bajo el numeral 97 de fecha 26 de Junio 2017 con el título "Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2017 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

En el siguiente cuadro se presenta la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social.

Cuadro N° 4

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
I. Descripción del Programa Social	23 - 26 de abril
II. Metodología de la Evaluación Interna	25 - 27 de abril
III. Evaluación del diseño del Programa Social	30 - 4 de mayo
IV. Evaluación de la operación del Programa Social	2 - 11 de mayo
V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social	9 - 18 de mayo
VI. Evaluación de resultados	14 - 25 de mayo
VII. Análisis de las Evaluaciones Internas anteriores	21 de mayo - 1 de junio
VIII. Conclusiones y estrategias de mejora	28 de mayo - 8 de junio
IX. Referencias documentales	11 -15 de junio

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

En ésta tercera etapa de la evaluación integral se realizó un análisis de gabinete y de campo; primero se recopiló y conformó la información de gabinete a inicio del presente año, seguido del diseño muestral y cuestionario para la encuesta de percepción y satisfacción del programa, en el mes de marzo se aplica y se genera el informe de "Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres y/o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@"; consecutivamente se inicia con el periodo de evaluación una vez publicados los Lineamientos para la Evaluación Interna del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y se considera el 29 de junio del 2018 como fecha límite para la publicación de los resultados.

II.3.1. Información de Gabinete.

Cuadro N° 5

Fuentes de Información de Gabinete
CEPAL Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2005).
Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, (2014).
Evaluaciones Internas del Programa "Va Seguro" ciclos escolares (2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017).

Fideicomiso de Educación Garantizada (2009). Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada. Gobierno del Distrito Federal, abril de 2015.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 13 septiembre 2011.
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, 31 enero 2000.
Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, 25 julio 2000.
Ley de Transparencia del Distrito Federal, 18 de diciembre 2014.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 23 de abril del 2018.
Matriz de Indicadores del Programa 2016, 2017 y 2018.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro@" 2015. Gaceta Oficial de Distrito Federal.
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro@" 2016. Gaceta Oficial de Distrito Federal.
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro@" 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
El Documento Básico del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro@" 2008
Informes trimestrales y anual de 2016
Informes trimestrales y anual de 2017
Agenda estadística 2016, Secretaría de Salud SEDESA, Ciudad de México
Constitución de la Ciudad de México, 2017

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

II.3.2. Información de Campo.

Para éste apartado retomamos información contenida en la Evaluación Interna 2016 y 2017 en la que justificamos la construcción de la línea base del programa social, y con base a ello la técnica para el levantamiento de información.

Una vez evaluada la información que queríamos obtener y cómo parte del mecanismo de seguimiento de ésta Dirección de Evaluación, al mismo tiempo tomando en cuenta la aplicabilidad del instrumento según las características especiales del programa se decide utilizar una Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro@".

La encuesta se dividió en 4 categorías, datos generales del padre o tutor del beneficiario, desempeño del programa "Va Seguro", características del ingreso y gasto de los hogares de los beneficiarios del programa "Va Seguro" y percepción del programa, además se añadieron un par de preguntas acerca de la violencia escolar o bullying debido a las recientes acciones del Gobierno de la Ciudad de México para la prevención y asistencia relacionadas con el problema en cuestión.

A través del siguiente cuadro se realiza un análisis de la categoría elegida con base a la problemática social atendida, los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y los reactivos del instrumento diseñado.

Cuadro N° 6

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de instrumento de Línea Base
Datos generales del padre o tutor del beneficiario	Los datos generales nos ayudan a ubicar en qué delegación se ubica el plantel donde estudia el beneficiario y la relación del encuestado con el menor que sufrió el percance, no se profundiza en ningún tipo de dato personal ya que no es relevante para éste tipo de encuesta ni para la información que nos interesa recabar.	1. Delegación donde se ubica la escuela: 2. Parentesco con el beneficiario
Desempeño del programa "Va Seguro"	Debido a que el objetivo a corto plazo del programa es brindar servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos a través de una aseguradora, en caso de que los asegurados sufran un accidente y éste sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano	3. ¿Qué tan satisfecho está con el programa? 4. ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica? 5. ¿En qué grado de satisfacción considera la red hospitalaria y el servicio médico? 6. De estos tres aspectos ¿cuál considera es necesario mejorar? a) Atención hospitalaria

	organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México; es vital para nosotros saber cómo se desempeña el programa en cada una de las etapas en que se tiene contacto directo o indirecto con el beneficiario y los padres o tutores, por esto, desarrollamos reactivos que midan el grado de satisfacción desde la atención y/o asesoría recibida al momento del accidente hasta después de recibir la atención médica requerida. Adicionalmente, es primordial para nosotros que los padres o tutores de los beneficiarios así como los mismos beneficiarios estén al tanto de que cuentan con un seguro que los protege, y cuál es la manera más efectiva de lograrlo, así que añadimos dos reactivos relacionados con la difusión del programa.	b) Atención telefónica en caso de accidente c) Atención en la escuela al momento del accidente d) Ninguno 7. ¿Conocía el programa antes de hacer uso del seguro? 8. ¿Cómo conoció el programa?
Características del ingreso y gasto de los hogares de los beneficiarios del programa "Va Seguro"	El objetivo a mediano y largo plazo es contribuir a la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo, es decir, abatir la deserción escolar poniendo especial atención en las personas con desventaja y condiciones de vulnerabilidad, mismas que se pueden presentar debido a un accidente no atendido a tiempo o no atendido en absoluto por falta de recursos económicos o en su defecto, por pagos postergados para poder cubrir los costos de una atención médica de calidad y oportuna. Se desarrollaron cinco reactivos relacionados con la situación económica del hogar de los usuarios con la finalidad de medir el impacto del programa.	9. ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar? 10. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? 11. ¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro para accidentes de algún miembro de la familia? 12. Si no existiera el programa "Va Segur@" ¿Hubiera tenido que posponer un gasto planeado? 13. ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer?
Percepción del programa	De manera puntual nos interesa saber si se alcanza la trascendencia del programa deseada en los usuarios y sus padres o tutores.	14. ¿El programa "Va Segur@" cubrió la expectativa que esperaba?
Accidente Escolar (Sondeo violencia escolar o bullying)	Como complemento a las acciones del Gobierno para detectar y disminuir la violencia escolar, añadimos dos reactivos relacionados con el problema en cuestión y el accidente del beneficiario.	15. ¿Sabe qué es el bullying? 16. ¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de bullying?

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Después del levantamiento de la línea base y el análisis en el desarrollo de la Evaluación Interna 2017 incorporamos unos reactivos para fortalecer nuestro instrumento y profundizar en el servicio que reciben los usuarios de parte de la Aseguradora.

Cuadro N° 7

Reactivos adicionales:

Reactivos de Instrumento en Panel (Agregadas en el instrumento 2017)	Justificación de su inclusión en Panel
¿Sabe usted qué dependencia maneja el programa?	Como complemento de la imagen del programa es importante conocer si la población atendida sabe que institución está otorgando el apoyo/servicio
¿Usted se comunicó directamente al centro de atención telefónica?	Por la naturaleza del programa la solicitud del servicio, el tiempo de respuesta y la asignación oportuna del beneficio se realiza vía telefónica, así que para ampliar los conocimientos en la calidad de gestión tenemos que saber si los padres o tutores se comunicaron directamente al centro de atención telefónica y de qué manera se resolvió la solicitud.
¿Cuál fue el tiempo de espera aproximado para ser atendido?	Para poder monitorear y supervisar correctamente el programa es necesario medir el tiempo de espera para ser

<ul style="list-style-type: none"> • 1 llamada • 2 llamadas • 3 llamadas • 4 o más 	atendidos y dar seguimiento a cualquier incidente.
¿La información proporcionada por el centro de atención telefónica fue adecuada?	De igual manera, para supervisar correctamente al programa necesitamos saber si la información brindada a través del centro de atención telefónica fue óptima y oportuna.
¿Ocurrió alguna incidencia o problema durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica?	En el instrumento diseñado anteriormente no se tomaron en cuenta reactivos que puntualizaran algún problema o incidencia durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica.
<p>¿Qué tan satisfecho se encuentra con la resolución de la incidencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfecho • Satisfecho • Algo • Poco • Nada • No aplica 	En caso de haberse presentado un problema o incidencia nos interesa saber si el beneficiario quedó satisfecho con la resolución del mismo.
Del 1 al 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto ¿Cómo evaluarías al programa?	Después de hacer uso del servicio médico es pertinente que el beneficiario confirme o invalide por medio de una <u>evaluación general al programa</u> .
<p>¿Qué recomendarías al Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el programa Va Segur@?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor difusión • Atención de la Aseguradora (centro de atención telefónica y red hospitalaria) • Capacitar al personal educativo • Realizar campañas de prevención • Ninguna 	Siempre buscando áreas de oportunidad, a manera de conclusión se preguntará en qué aspecto se cree es importante mejorar para retroalimentar el programa.
<p>¿Consideras que existe una condición de pobreza en la CDMX?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si • No 	
<p>¿Qué tan satisfecho estás con los esfuerzos del gobierno de la CDMX para impulsar políticas públicas de inclusión como el Programa "Va Seguro", encargado de brindar seguridad ante accidentes escolares?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfecho • Satisfecho • Algo • Poco • Nada 	

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

Instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa.

Figura N°2



PROGRAMA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGURO"

**Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa
"Va Seguro" 2016.**

Instrucciones: Contesta por favor las siguientes preguntas; la información recopilada es confidencial y será utilizada con fines estadísticos.

Encuestador:

No. Referencia y/o Incidencia

I.- DATOS GENERALES DEL PADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO

DELEGACIÓN DONDE SE UBICA LA ESCUELA:

PARENTESCO QUE TIENE USTED CON EL BENEFICIARIO (A):

1 Padre

3 Tío (a)

5 Otro (a)

2 Madre

4 Abuelo (a)

II.- DESEMPEÑO DEL PROGRAMA "VA SEGURO"

1.- En general que opina sobre el desempeño del Programa respecto a:	Muy Satisfecho	Satisfecho	Algo	Poco	Nada	No aplica
A) ¿Qué tan satisfecho está con el Programa "Va Seguro"?	5	4	3	2	1	0
B) ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica?	5	4	3	2	1	0
C) ¿En qué grado de satisfacción considera la atención recibida en la red hospitalaria y los servicios médicos?	5	4	3	2	1	0

Respuesta
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

2.- De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar?

a) Atención hospitalaria	b) Atención telefónica en caso de accidente	c) Atención en la escuela al momento del accidente	d) Ninguno
4	3	2	1

3.- ¿Conocía el Programa antes de que hiciera uso del Seguro?

1) Si 2) No

4.- ¿Cómo conoció el Programa?

Opciones	Por la Escuela o Maestros	Difusión en el Metro o Transporte Público	Radio	Otro Medio
	4	3	2	1

Figura N°4

Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2017

Contesta por favor las siguientes preguntas; la información recopilada es confidencial y será utilizada con fines estadísticos.

*Obligatorio



De tu casa a la escuela y de la escuela a tu casa

Nombre de la Operadora: *

Tu respuesta

Número de Siniestro *

Tu respuesta

DELEGACIÓN DONDE SE UBICA LA ESCUELA *

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tiáhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

Parentesco que tiene usted con el Beneficiario *

- Padre
- Madre
- Tío (a)
- Abuelo (a)
- Otro (a)

DESEMPEÑO DEL PROGRAMA "VA SEGURO@"

En general que opina sobre el desempeño del Programa respecto a:

¿Qué tan satisfecho está con el Programa "Va Seguro@" *

- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Algo
- Poco
- Nada
- No Aplica

¿Qué tan satisfecho está con la atención brindada por el centro de atención telefónica? *

- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Algo
- Poco
- Nada
- No Aplica

¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por la red hospitalaria y los servicios médicos? *

- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Algo
- Poco
- Nada
- No Aplica

De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar? *

- Atención Hospitalaria
- Atención Telefónica en caso de accidente
- Atención en la escuela al momento del accidente
- Ninguno

Figura N°5

<p>¿Conocía el Programa antes de que hiciera uso del Seguro? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>¿Cómo conoció el Programa? *</p> <p><input type="radio"/> Por la Escuela o Maestros</p> <p><input type="radio"/> Difusión en el Metro o Transporte Público</p> <p><input type="radio"/> Radio</p> <p><input type="radio"/> Otro Medio</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL INGRESO Y GASTO FAMILIAR "VA SEGUR@"</p> <p>¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar? *</p> <p><input type="radio"/> Menos de \$2,000</p> <p><input type="radio"/> De \$2,001 a \$5,000</p> <p><input type="radio"/> De \$5,001 a \$10,000</p> <p><input type="radio"/> Más de \$10,000</p> <p>¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? *</p> <p><input type="radio"/> De 1</p> <p><input type="radio"/> De 2 a 4</p> <p><input type="radio"/> De 5 a 7</p> <p><input type="radio"/> De 8 a más</p> <p>¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro por algún accidente que pudiera sufrir un miembro de su familia? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>Si no existiera el Programa Va Seguro@ ¿Hubiera tenido que posponer algún gasto planeado? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer? *</p> <p>Tu respuesta</p> <p>PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA "VA SEGUR@"</p> <p>¿El Programa Va Seguro@ cubrió la expectativa que tenía? *</p> <p><input type="radio"/> Mucho</p>	<p><input type="radio"/> Medianamente</p> <p><input type="radio"/> Poco</p> <p><input type="radio"/> Nada</p> <p>ACCIDENTE ESCOLAR</p> <p>¿Sabe qué es el Bullying? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de Bullying? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>¿Qué recomendarías al Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el programa Va Seguro@? *</p> <p><input type="radio"/> Mayor difusión</p> <p><input type="radio"/> Atención de la Aseguradora (centro de atención telefónica y red hospitalaria)</p> <p><input type="radio"/> Capacitar al personal educativo</p> <p><input type="radio"/> Realizar campañas de prevención</p> <p><input type="radio"/> Ninguna</p> <p>¿Consideras que existe una condición de pobreza en la CDMX? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p>¿Qué tan satisfecho estás con los esfuerzos del gobierno de la CDMX para impulsar políticas públicas de inclusión como el Programa "Va Seguro", encargado de brindar seguridad ante accidentes escolares? *</p> <p><input type="radio"/> Muy satisfecho</p> <p><input type="radio"/> Satisfecho</p> <p><input type="radio"/> Algo</p> <p><input type="radio"/> Poco</p> <p><input type="radio"/> Nada</p> <p>¿Sabe usted qué dependencia maneja el programa? *</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p>
---	---

Figura N°6

Evaluación de la Aseguradora

¿Usted se comunicó directamente al centro de atención telefónica? *

Sí

No

¿Cuál fue el tiempo de espera aproximado para ser atendido? *

1 llamada

2 llamadas

3 llamadas

4 o más

No Aplica

¿La información proporcionada por el centro de atención telefónica fue adecuada? *

Sí

No

No Aplica

¿Ocurrió alguna incidencia o problema durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica? *

Sí

No

(Las siguientes dos preguntas son aplicadas, solo si la respuesta anterior es afirmativa.)

En caso de ser afirmativa la respuesta, qué problema ocurrió

Tu respuesta

¿Qué tan satisfecho se encuentra con la resolución de la incidencia o problema?

Muy satisfecho

Satisfecho

Algo

Poco

Nada

No aplica

Del 1 al 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto ¿Cómo evaluarías al programa? *

1 2 3 4 5

Para el diseño de la muestra se utilizaron los datos provistos en los Informes Trimestrales y Anuales de la Coordinación del Programa "Va Segur@", así como el padrón de siniestralidad con los usuarios del programa de manera mensual.

Número de Usuarios del Programa "Va Segur@", Enero-Diciembre 2016

Cuadro N°8

Periodo	Número de Usuarios
Enero-Marzo	6,059
Abril-Junio	8,885
Julio-Septiembre	4,768
Octubre-Diciembre	8,567
Total	28,279

Fuente:Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ 2017

Número de Usuarios del Programa "Va Segur@", Enero-Diciembre 2017

Cuadro N°9

Periodo	Número de Usuarios
Enero-Marzo	10,364
Abril-Junio	8,618
Julio-Septiembre	4,436
Octubre-Diciembre	8,135
Total	31,553

Fuente:Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ 2018

025

El método que empleamos para determinar el tamaño de la muestra para la línea base fue probabilístico estratificado, esto quiere decir que todos los usuarios del programa divididos en los diferentes estratos, en éste caso delegaciones, tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos; la muestra se determinó calculando el promedio de los siniestros mensuales por delegación y su valor representativo en el total de siniestros reportados por la aseguradora del programa en el año, dándonos como resultado un total de **943** encuestas a aplicar.

Cuadro N°10

Delegación	Porcentaje	No. Encuestas
Álvaro Obregón	4.83 %	46
Azcapotzalco	4.07 %	38
Benito Juárez	5.45 %	51
Coyoacán	10.57 %	100
Cuajimalpa	1 %	6
Cuauhtémoc	7 %	65
Gustavo A. Madero	11 %	107
Iztacalco	6 %	59
Iztapalapa	20 %	189
Magdalena Contreras	3 %	33
Miguel Hidalgo	4 %	36
Milpa Alta	1 %	9
Tláhuac	4 %	39

Tlalpan	6 %	60
Venustiano Carranza	6 %	55
Xochimilco	5 %	50
Total	100 %	943

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Para el levantamiento de panel el método empleado para determinar el tamaño de la muestra fue nuevamente probabilístico estratificado, esto quiere decir que todos los usuarios del programa divididos en los diferentes estratos, en éste caso delegaciones, tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos; la muestra se determinó calculando el promedio de los siniestros mensuales por delegación y su valor representativo en el total de siniestros reportados por la aseguradora del programa en el año, dándonos como resultado un total de **1000** encuestas a aplicar.

Para esta encuesta se llevó a cabo un muestreo mediante una ecuación estadística para proporciones poblacionales con un nivel de confianza de 99%, de donde se obtuvo que un tamaño de muestra adecuado sería de 1000, la cual se ajustó esperando un 10% de error, mas 3 encuestas que pudieron levantarse a final del proceso, dando un total de 1003 encuestas empleadas.

Una formula muy extendida que orienta sobre el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente:

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

N: es el tamaño de la población o universo.

z: Nivel de confianza deseado.

e: Nivel de error muestral deseado.

Cuadro N°11

Delegación	Número de usuarios en 2017	Porcentaje	No. Encuestas
Álvaro Obregón	1865	5.91 %	59
Azcapotzalco	1312	4.16 %	42
Benito Juárez	1732	5.49 %	55
Coyoacán	3255	10.32 %	103
Cuajimalpa	288	0.91 %	9
Cuauhtémoc	2110	6.69 %	67
Gustavo A. Madero	3909	12.39 %	124
Iztacalco	1940	6.15 %	62
Iztapalapa	5341	16.93 %	169
Magdalena Contreras	1113	3.53 %	35
Miguel Hidalgo	1403	4.45 %	44
Milpa Alta	280	0.89 %	9
Tláhuac	1372	4.35 %	44
Tlalpan	2093	6.63 %	66
Venustiano Carranza	1952	6.19 %	62
Xochimilco	1588	5.03 %	50
Total	31553	100 %	1000

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Cuadro N°12

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	943
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	0
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población que participó en el levantamiento de Panel (A+B)	1003
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	0
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel (b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de panel (a+b)	1003

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Es importante resaltar que debido a la naturaleza del programa y su peculiaridad de cambiar de padrón de usuarios del servicio de aseguramiento una vez concluido el año, es decir que dicho padrón varía año con año, es muy improbable por no decir imposible dar seguimiento a los usuarios que participaron en el levantamiento de la línea base puesto que tendrían que haber sufrido un incidente no solo en 2016 si no también en 2017, y entonces haber hecho uso del Programa en los años 2016 y 2017 respectivamente.

Es por esto que la población del levantamiento de la línea base y la población del levantamiento de panel no son la misma, sin embargo ambas poblaciones hicieron uso del programa y los resultados son de gran relevancia, ya que nos ayudan a situar el programa, sus fortalezas, sus áreas de oportunidad y en consecuencia a retroalimentarlo buscando su evolución y correcta y satisfactoria operación.

027

Cuadro N°13

Población del levantamiento de panel		
Delegación	Sexo	Edad
ÁLVARO OBREGÓN: 60	Femenino: 23 Masculino: 27	Grupos de edad 0-12: 46 13-15: 11 16-18: 2 19 o más: 1
AZCAPOTZALCO: 41	Femenino: 18 Masculino: 23	Grupos de edad 0-12: 34 13-15: 7 16-18: 0 19 o más: 0
BENITO JUÁREZ: 58	Femenino: 28 Masculino: 30	Grupos de edad 0-12: 44 13-15: 13 16-18: 1 19 o más: 0
COYOACÁN: 103	Femenino: 52 Masculino: 51	Grupos de edad 0-12: 75 13-15: 27 16-18: 0 19 o más: 1
CUAJIMALPA: 11	Femenino: 6 Masculino: 5	Grupos de edad 0-12: 8 13-15: 1 16-18: 1 19 o más: 1
CUAUHTÉMOC: 67	Femenino: 16 Masculino: 51	Grupos de edad 0-12: 54 13-15: 13 16-18: 0

		19 o más: 0
GUSTAVO A. MADERO:122	Femenino: 50 Masculino: 72	Grupos de edad 0-12: 90 13-15:32 16-18: 0 19 o más: 0
IZTACALCO:60	Femenino:24 Masculino: 36	Grupos de edad 0-12: 46 13-15: 13 16-18: 0 19 o más: 1
IZTAPALAPA:169	Femenino: 71 Masculino:98	Grupos de edad 0-12: 131 13-15:32 16-18: 0 19 o más: 6
MAGDALENA CONTRERAS:37	Femenino:15 Masculino: 22	Grupos de edad 0-12:27 13-15:9 16-18: 0 19 o más: 1
MIGUEL HIDALGO: 44	Femenino: 20 Masculino: 24	Grupos de edad 0-12:33 13-15: 10 16-18: 0 19 o más: 1
MILPA ALTA: 9	Femenino: 5 Masculino: 4	Grupos de edad 0-12:8 13-15: 1 16-18: 0 19 o más: 0
TLÁHUAC:44	Femenino: 17 Masculino: 27	Grupos de edad 0-12: 35 13-15: 9 16-18: 0 19 o más: 0
TLALPAN: 66	Femenino:29 Masculino: 37	Grupos de edad 0-12:52 13-15: 11 16-18: 1 19 o más: 2
VENUSTIANO CARRANZA: 62	Femenino: 30 Masculino: 32	Grupos de edad 0-12: 51 13-15:10 16-18: 0 19 o más: 1
XOCHIMILCO:50	Femenino: 22 Masculino: 28	Grupos de edad 0-12: 34 13-15: 16 16-18: 0 19o más: 0
TOTAL: 1003	Femenino: 426 Masculino: 577	Grupos de edad 0-12: 768 13-15: 215 16-18: 5 19 o más: 15

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Para aplicar la encuesta, se solicitó el apoyo de la Dirección de Información a través de su Centro de Atención Telefónica, ubicado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada con domicilio en Bucareli 134, piso 9, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; a quienes se les proporcionó una base de datos con la información necesaria

para localizar al padre o tutor de los usuarios del programa y realizarles la encuesta. Así mismo, se elaboró un formato de diálogo o "speech" dónde se le explicó al padre o tutor el propósito de la encuesta, y la protección de datos personales.

Cronograma:

Cuadro N°14

Etapa/Fecha	12 - 16 febrero	19 - 23 febrero	26 - 2 feb/marzo	5 - 9 marzo	12 - 16 marzo	19 - 23 marzo	26 - 30 marzo	2 - 6 abril	9 - 13 abril
Aplicación de encuesta									
Consolidación de información									
Procesamiento de información									
Revisión y publicación									

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Los retos durante la aplicación de la encuesta fueron, primero localizar a los padres o tutores de los beneficiarios ya que los teléfonos proporcionados por la aseguradora eran en su mayoría teléfonos personales o teléfonos de las escuelas donde se reportó el accidente, y segundo, que éstos tuvieran tiempo de colaborar.

La Dirección de Evaluación se encargó del vaciado de información de la encuesta, su análisis, representación de datos y resultados para posteriormente ser publicados en la página oficial de internet de la entidad, esto quiere decir que la aplicación e interpretación de resultados no generó costo alguno.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

El Programa "Va Seguro@" se encuentra alineado con la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, en dónde manifiesta, "la prioridad del Gobierno del Distrito Federal para combatir las principales causas que originan la pobreza y exclusión, dotando a grupos excluidos de las herramientas necesarias para que adquieran las capacidades necesarias para superar las adversas condiciones económicas y sociales." Y que, "Conforme a la Ley de Educación del Distrito Federal (2000), a continuación por medio del siguiente cuadro se pretende explicar las leyes y reglamentos aplicables para su análisis.

Cuadro N°15

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Educación del Distrito Federal ¹	1°, 2°, 5°, 33° 120 fracción III	Es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México regular los servicios educativos, así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley. Además todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ²	2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 44, 47, 53,	Para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la Administración Centralizada de la Ciudad de México, contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en el Estatuto de Gobierno, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o bien, a la dependencia que éste determine.

¹ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014

² Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, IV Legislatura, "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.

	54 fracción I, 61, 67, y 71	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, son las entidades que componen la Administración Pública Paraestatal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. ³	4, 32, 33, 34 ,35 ,36 ,37 38, 38 BIS, 40	De acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social el presente Programa Social cumple con los puntos relacionados con reglas de operación en las cuales incluye: a) La entidad o dependencia responsable del programa. b) Los objetivos y alcances c) Sus metas físicas d) Su programación presupuestal e) Los requisitos y procedimientos de acceso f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores h) Las formas de participación social i) La articulación con otros programas sociales Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal y los cuales se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México así como en dos de los periódicos de mayor circulación en el Ciudad de México. En relación al padrón de beneficiarios el Programa cumple con los cuatro puntos del artículo 34 que consisten en el resguardo y verificación de los datos contenidos, por otro lado el Programa cumple en su totalidad con los apartados en los cuales se informan las características que deben contener las reglas de operación, así como de la calendarización de las fechas de publicación de los mismos. Por otro lado el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México cumple con el punto relacionado con el cumplimiento de las Evaluaciones Internas, en base a los lineamientos publicados por el Evalúa CDMX.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. ⁴	50	De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan al cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguiente puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales;
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ⁵	1° al 150°	Este Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México encargado de operar los Programas Sociales a su cargo, cumple con esta Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya que tiene como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno, mediante la realización de actividades prioritarias como impulsar la educación, a través de programas que abatan la deserción escolar y eliminan el rezago de los estudiantes. Por otro lado en términos de transparencia y rendición de cuentas, el Fideicomiso por medio del área Central de la Ciudad de México reporta de manera trimestral sus ingresos incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldos, así como a la cuenta pública todo en relación al Presupuesto de Egresos autorizado anualmente, destacando que al ser una ley que tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.
Ley de Transparencia y Acceso a la	13°, 14°, 15°, 25°;	Dichos artículos permiten que el Programa Va Seguro transparente por medio del Fideicomiso Educación Garantizada el ejercicio de la función pública, garantizando el efectivo acceso de

³ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.

⁴ “REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL “Publicado En La Gaceta Oficial Del Distrito Federal El 1 De Noviembre De 2006.

⁵ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.

<p>Información Pública del Distrito Federal⁶</p>	<p>28° y 29°</p>	<p>toda persona a la información pública en posesión de dicho programa, ya que cuenta con recursos públicos de la Ciudad de México, el FIDEGAR publica en su respectivo sitio de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especifica el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, dicha información contiene su estructura orgánica en un formato que permite vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden, así como información relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas. Por otro lado el Programa Va Seguro reporta por medio de sus informes trimestrales asuntos relacionados con su ejecución así como información relacionada con los procedimientos celebrados desde convocatorias a concurso o licitación, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios, todo en cumplimiento con los plazos y calendarización que en dicha Ley se menciona.</p>
<p>Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.⁷</p>	<p>47°</p>	<p>Esta ley permite que el Programa Va Seguro, por medio del aseguramiento que otorga a los estudiantes de la Ciudad de México, cumplan con el derecho a la salud, Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Por otro lado el Programa Va Seguro permite garantizar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral.</p>
<p>Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México⁸</p>	<p>4°, 5°, 6°, 7°, 28°, 30°, 31°</p>	<p>El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Seguro, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad. Dicha ley menciona que las personas jóvenes tienen derecho a la protección de la salud en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, El Gobierno formulará las políticas y establecerá los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud del Distrito Federal, lo que no excluirá la posibilidad de que las personas jóvenes opten por otro tipo de seguro de salud ofrecido por entidades federales. Otro aspecto importante en el que el Programa Prepa Sí se apega a la ley es en proporcionar los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud de la Ciudad de México,</p>
<p>Ley de Salud del Distrito Federal</p>	<p>3°, 84°</p>	<p>Dicha ley menciona como el derecho a la protección a la salud se regirá por los principios siguientes Universalidad: La cobertura de los servicios de salud que responda a las necesidades de salud de toda persona para hacer efectivo su derecho a la protección a la salud; II. Equidad: La obligación de las autoridades sanitarias locales de garantizar acceso igual a los habitantes del Distrito Federal a los servicios de salud disponibles ante las necesidades que se presenten en la materia, y III. Gratuidad: El acceso sin costo a los servicios de salud disponibles en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y a los medicamentos asociados a estos servicios, a los residentes del Distrito Federal que carezcan de seguridad social. Por otro lado dicha ley menciona las acciones que el Gobierno deberá realizar para promover en el marco la colaboración de las instituciones y personas de los sectores público, social y privado, para la elaboración y el desarrollo de los programas y acciones de prevención y control de accidentes en el hogar, la escuela, el trabajo y los lugares públicos.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

⁶ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.

⁷ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.

⁸ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015.

En el siguiente cuadro se analiza la contribución del Programa Va Seguro a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad).

Cuadro N°16

Principios	Derechos Sociales Y Humanos	Programa Va Segur@
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la Ciudad de México y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” cuenta con ciertos requisitos de ingreso, ya que esta destinado a una población en específico, dentro de esta delimitación de la población en ningún momento existe discriminación de algún tipo.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Ante la eventualidad de un accidente, la población que no cuenta con algún tipo de seguridad social o algún tipo de seguro privado, debido a su situación laboral y/o a su bajo poder adquisitivo, se enfrenta a gastos de atención médica que provocan que se posponga o se renuncie a los servicios médicos, o bien que se cubran dichos gastos médicos a través de pagos directos que se realizan al momento de recibir la atención médica o el servicio de salud. Es prioridad del Programa abatir esta desigualdad.
Equidad de Genero	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El Programa permite el libre acceso y disfrute del mismo, a todos los “alumnos” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes en la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior, a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), en ningún momento se hace alguna distinción de género.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El programa permite el libre acceso y disfrute del mismo a toda la población objetivo; en ningún momento se presenta exclusión social alguna.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	La población que no cuenta con algún tipo de seguridad social o algún tipo de seguro privado, debido a su situación laboral y/o a su bajo poder adquisitivo representa un grupo vulnerable que presenta cierta desigualdad social.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural de la Ciudad de México y de la extraordinaria diversidad social que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” busca construir igualdad social brindando la seguridad de que los “alumnos y maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes en la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) cuentan con un seguro que cubre cualquier tipo de accidentes personales que les ocurran durante sus actividades escolares dentro de los planteles educativos, el traslado ininterrumpido al hogar y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, como salidas y/o visitas culturales y recreativas organizadas por la escuela o por instituciones oficiales de la Ciudad de México dentro de la República Mexicana y adicionalmente los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto.

<p>Integridad</p>	<p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” se articula con los otros programas sociales de la institución que lo opera para lograr su correcta aplicación en la sociedad (Fideicomiso Educación Garantizada):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Estímulos Para el Bachillerato Universal Prepa Sí. • Programa Niños y Jóvenes Talento • Programa Educación Garantizada <p>Así como con la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México que tiene a su cargo los Centros DIF.CDMX.</p>
<p>Territorialidad</p>	<p>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>Para la atención y uso de este beneficio el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” cuenta con un Centro de Atención Telefónica (CAT), por medio del cual se reporta la emergencia y el centro canaliza al beneficiario al hospital de la Red de Atención más cercano.</p>
<p>Exigibilidad</p>	<p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>Este principio se encuentra estipulado en el apartado M de las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>“M. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.</p> <p>Cuando un alumno sufra un accidente, la autoridad escolar, el padre, madre o tutor del alumno accidentado deberá comunicarse al teléfono 01 800 400 99 11 del Centro de Atención Telefónica (CAT), donde se les brindará la atención respectiva. En caso de no recibir la atención oportuna, llamar al teléfono 11-02-17-30, ext. 4048, de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes del Fideicomiso Educación Garantizada. En esta área podrán presentar en su caso, los documentos probatorios para solicitar el reembolso de gastos o bien solicitar se les informe el estado que guarda su trámite o el otorgamiento del beneficio, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuente.”</p>
<p>Participación</p>	<p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</p>	<p>Para este apartado, la Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal en su capítulo Octavo, artículos 39, 40 y 41, detalla todos y cada uno de los métodos con los que cuenta la sociedad y con los cuales podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social. De igual manera, en las Reglas de Operación vigentes del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” en el apartado “N” se hace referencia a las formas de participación social, definiéndola como la interacción entre los jóvenes beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este Programa y demás actores, sustentándola en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México, así mismo, se buscará la difusión del Programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia. En el apartado “L” se detallan los indicadores a seguir para llevar al cabo la evaluación anual, con avances trimestrales. El Fideicomiso Educación Garantizada siendo la entidad que opera el Programa “Va Segur@”, a través de la Dirección de Evaluación realiza periódicamente Evaluaciones Internas, Documentos Diagnósticos, Encuestas de Satisfacción a Beneficiarios y Entrevistas al Personal Operativo, dentro de las cuales se integra de forma activa la participación de todos y cada uno de los elementos que integran el Programa (Beneficiarios, Padres y Personal Operativo).</p>

Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” informa periódicamente a los distintos portales de transparencia y acceso a la información federales y de la Ciudad de México las actividades realizadas, presupuesto, coberturas, reportes y toda aquella información relevante.
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” contrata el servicio de “La Aseguradora” por lo que no se incuriere en algún gasto adicional, solo el costo del seguro contratado.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.

Con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para la Distrito Federal y su Reglamento, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) emite los "Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales" facilitando a través de una guía metodológica una herramienta para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento del apoyo a la población beneficiaria.

De acuerdo a los Lineamientos de Evaluación, se incluye a continuación una "Matriz de contingencias" para determinar el grado de cumplimiento de los 11 elementos requeridos para la creación de las Reglas de Operación del Programa.

034

Cuadro N°17

Revisión del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para LaElaboración de las Reglas de Operación.

Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Dentro de la introducción se desarrollan ampliamente los antecedentes del programa así como sus modificaciones más significativas, el diagnóstico del problema con datos actuales y se explica puntualmente cuál es la alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 y con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 - 2018.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Menciona la Dependencia Responsable del Programa y el Área Administrativa encargada de la operación.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Los elementos de diseño del programa, objetivos y alcances se alinean con los resultados operativos.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Expresa claramente la meta física.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Menciona el monto total presupuestado para el ejercicio fiscal y especifica el monto por beneficiario según que parámetro. Se recomienda profundizar en los recursos destinados a la estructura organizacional necesaria para operar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación del Programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran clara y puntualmente detallados.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Los procedimientos se puntualizan y describen ampliamente.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Informa el proceso completo para interponer una queja, los lugares y horarios de atención.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Indica el procedimiento y requisitos para exigir a la autoridad responsable la atención en caso de accidente
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Los indicadores plasmados en la matriz de indicadores son efectivamente monitoreados y reportados prontamente después de recibir los reportes correspondientes del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Explica de qué manera interactúan los asegurados beneficiarios con las instituciones a través del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Menciona la articulación con otros programas sociales

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Cuadro N°18

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP		
		2015	2016	2017
Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Exigibilidad, Igualdad. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	<p>- "Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes; II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales; III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo; IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra; IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente..."</p> <p>- Contribuye ya que cumple con los principios arriba mencionados, ya que el Programa "Va Segur@" no tiene distinciones de género, es igualitario y busca la equidad social con el acceso al aseguramiento del programa.</p>	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Educación, Equidad, Acceso a la Educación Gratuita. Ley de Educación del Distrito Federal	<p>- Artículo 1o. "Es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México regular los servicios educativos, así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley."</p> <p>- "Artículo 5°. Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las</p>			

	<p>mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias..."</p> <p>- "Artículo 33. En el gasto educativo del Gobierno del Distrito Federal se deberá tomar en cuenta, prioritariamente, a los factores que determinan la calidad y mejoría de los servicios educativos, tales como el salario profesional de los profesores, la formación, actualización y capacitación de los docentes, la innovación e investigación educativas, la orientación vocacional, la dotación de materiales curriculares de calidad, el otorgamiento de libros de texto para secundaria, los desayunos escolares, las becas, anteojos, en caso de que su estado de salud lo requiera; la Inspección y la evaluación del sistema educativo de la Ciudad de México."</p> <p>-"Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones: Fracción III. Proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos."</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Parcialmente</p>
<p>036</p> <p>Educación, Protección Social y Salud. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México</p>	<p>-Artículo 4.Las personas jóvenes constituyen un grupo de población con características particulares que ameritan atención y protección por parte de las instancias de gobierno.</p> <p>-Artículo 5. Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Gobierno del Distrito Federal deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos de las personas jóvenes, en los términos de esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>-Artículo 6. Todas las políticas, proyectos y acciones públicas dirigidas a las personas jóvenes, deberán promover la plena vigencia de la perspectiva juvenil y de género.</p> <p>-Artículo 7. A ninguna persona joven se le podrá menoscabar o impedir el goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, por discriminación o estigmatización debida a su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, o cualquier otra situación que contravenga el cumplimiento de la presente ley y demás normas locales e instrumentos internacionales de derechos humanos que deban aplicarse</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>

	<p>en el Distrito Federal, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Artículo 28. Las personas jóvenes tienen derecho a la protección de la salud en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, así como las leyes que sean aplicables.</p> <p>-Artículo 30. El Gobierno establecerá políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludables entre las personas jóvenes.</p> <p>-Artículo 31. El Gobierno formulará las políticas y establecerá los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud del Distrito Federal, lo que no excluirá la posibilidad de que las personas jóvenes opten por otro tipo de seguro de salud ofrecido por entidades federales.</p>			
<p>Protección Social y Salud Ley de Salud del Distrito Federal</p>	<p>-Artículo 3. - El derecho a la protección a la salud se regirá por los principios siguientes: I. Universalidad: La cobertura de los servicios de salud que responda a las necesidades de salud de toda persona para hacer efectivo su derecho a la protección a la salud; II. Equidad: La obligación de las autoridades sanitarias locales de garantizar acceso igual a los habitantes del Distrito Federal a los servicios de salud disponibles ante las necesidades que se presenten en la materia, y III. Gratuidad: El acceso sin costo a los servicios de salud disponibles en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y a los medicamentos asociados a estos servicios, a los residentes del Distrito Federal que carezcan de seguridad social laboral.</p> <p>-Artículo 20. - Las acciones dirigidas a la contención de riesgos y daños en zonas de alta y muy alta marginación serán prioritarias y, de ser necesario, el Gobierno procurará los mecanismos de coordinación con las autoridades.</p> <p>-Artículo 84. Para los efectos de este Capítulo, el Gobierno promoverá, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, la colaboración de las instituciones y personas de los sectores público, social y privado, para la elaboración y el desarrollo de los programas y acciones de prevención y control de accidentes en el hogar, la escuela, el trabajo y los lugares públicos. Los programas y acciones en materia de prevención y control de accidentes comprenderán, entre otros: el conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes, la definición de las medidas adecuadas de prevención y control de accidentes; el establecimiento de los mecanismos de participación de la comunidad y la atención médica que corresponda.</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>
<p>Derecho a la Salud Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.</p>	<p>-Artículo 47. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>

<p>Derecho a la Transparencia y Rendición de Cuentas. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</p>	<p>competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>-Artículo 13°, Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables-Artículo 14°, En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.</p> <p>-Artículo 15°, La coordinación del Programa en el ámbito de sus atribuciones, deberán suplir cualquier deficiencia para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública</p> <p>-Artículo 25°, Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas equipos de cómputo con acceso a internet, que les permita consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de información pública. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.</p> <p>-Artículo 29° Los sujetos obligados deben poner a disposición del Instituto toda clase de documentos, datos, archivos, información, documentación y la demás información que resulte necesaria, relativa a las obligaciones que les señala la presente Ley, y la normatividad aplicable de la materia, para la revisión y verificación del Instituto a efecto de comprobar y supervisar el cumplimiento de las mismas; para tal efecto, se encuentran obligados a conservarla en original y/o copia certificada durante los términos que determinen las leyes y normas que regulan la conservación y preservación de archivos públicos.</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>	<p>No fue incorporado</p>
---	--	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Cuadro N°19

<p>Programa</p>	<p>ALINEACIÓN. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018. ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación OBJETIVO. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. META SECTORIAL. 1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad. POLÍTICA PÚBLICA 5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p>
------------------------	---

<p>Alineación</p>	<p>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. OBJETIVO 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. META 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior. LÍNEA DE ACCIÓN 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p>						
<p>Justificación</p>	<p>De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de 1 a 14 años. En México, la cuarta causa de muerte es por accidentes; sin embargo, sólo 6% de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que únicamente quienes cuentan con ingresos superiores a 8,000 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aún cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran. Con ello, se presentarán gastos imprevistos impactando directamente a los bolsillos de los hogares mexicanos por lo que se tendrán que priorizar o posponer gastos fijos o recurrentes, e incluso se incurrirá en gastos empobrecedores o catastróficos relacionados a la salud.</p> <p>Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, al entender la vulnerabilidad en la que quedan los hogares mexicanos al presentarse gastos imprevistos por accidentes que lleguen a sufrir las y los estudiantes, brinda atención a la población escolar distribuida en 4,677 instituciones educativas públicas ubicadas en las 16 delegaciones de la Ciudad de México (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENU, 2017), mediante un seguro gratuito contra accidentes y atención médica urgente de calidad que permita tanto a los padres de familia, como a las autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados(as) contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas, incluyendo también los trayectos de su casa escuela y viceversa de manera ininterrumpida, y brindar esa misma seguridad a las y los maestros(as) y trabajadores educativos que laboran en beneficio de las y las y los asegurados(as).</p> <p>El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es garantizar que 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que realizan actividades educativas con los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p>						
<p>Especificar si fue incorporado en las ROP</p>	<table border="1"> <tr> <td>2015</td> <td>Fue incorporado satisfactoriamente</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Fue incorporado satisfactoriamente</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Fue incorporado satisfactoriamente</td> </tr> </table>	2015	Fue incorporado satisfactoriamente	2016	Fue incorporado satisfactoriamente	2017	Fue incorporado satisfactoriamente
2015	Fue incorporado satisfactoriamente						
2016	Fue incorporado satisfactoriamente						
2017	Fue incorporado satisfactoriamente						

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

En México el conocimiento acerca de los beneficios del aseguramiento en salud es un tema poco o nulamente conocido por la población, esto ocasiona que los hogares mexicanos no estén preparados ante algún tipo de siniestro e incurran en gastos para atención médica directamente de su bolsillo.

Figura N°7



Fuente: Agenda Estadística 2016. SEDESA

Figura N°8

Grupos de edad	Población total			Población sin seguridad social			Población asegurada		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8,833,416	4,215,368	4,618,048	3,862,300	1,883,565	1,978,735	4,971,116	2,331,803	2,639,313
00 - 04	615,001	314,016	300,985	306,863	157,105	149,758	308,138	156,911	151,227
05 - 09	625,966	318,005	307,961	302,253	153,055	149,198	323,713	164,950	158,763
10 - 14	650,562	330,508	320,054	314,806	158,432	156,374	335,756	172,076	163,680
15 - 19	670,117	337,953	332,164	337,716	170,926	166,790	332,401	167,027	165,374
20 - 24	694,871	344,412	350,459	346,664	171,172	175,492	348,207	173,240	174,967
25 - 29	703,538	344,446	359,092	335,908	165,855	170,053	367,630	178,591	189,039
30 - 34	686,880	332,465	354,415	314,174	153,725	160,449	372,706	178,740	193,966
35 - 39	677,448	322,368	355,080	298,584	145,609	152,975	378,864	176,759	202,105
40 - 44	659,143	308,653	350,490	279,807	134,611	145,196	379,336	174,042	205,294
45 - 49	613,405	282,857	330,548	245,534	118,792	126,742	367,871	164,065	203,806
50 - 54	544,395	246,793	297,602	201,765	97,546	104,219	342,630	149,247	193,383
55 - 59	472,923	211,911	261,012	168,018	80,689	87,329	304,905	131,222	173,683
60 - 64	387,661	172,816	214,845	128,851	59,911	68,940	258,810	112,905	145,905
65 - 69	291,171	128,327	162,844	92,161	41,748	50,413	199,010	86,579	112,431
70 - 74	209,441	89,966	119,475	68,459	28,744	39,715	140,982	61,222	79,760
75 - 79	143,668	59,447	84,221	49,112	19,952	29,160	94,556	39,495	55,061
80 - 84	94,878	37,461	57,417	33,327	12,760	20,567	61,551	24,701	36,850
85 - +	92,348	32,964	59,384	38,298	12,933	25,365	54,050	20,031	34,019

Fuente: Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Una de las consecuencias de pagar de su bolsillo los servicios de atención a la salud al momento de requerirlos es el riesgo de incurrir en gastos catastróficos y empobrecedores. El gasto catastrófico según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como el gasto en salud del hogar que representa una proporción igual o superior al 30% del ingreso disponible (ingreso total menos gasto en alimentos), por otra parte, el gasto empobrecedor según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se refiere al gasto en salud que realizan los hogares y que los ubican por debajo de la línea de pobreza alimentaria.

Gasto catastrófico y empobrecedor en salud en México, 2006-2012

Cuadro N° 20

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Gasto Catastrófico y Empobrecedor de México, Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.

En la misma línea y como parte del panorama del problema social, el Gobierno de la Ciudad de México pone especial atención a la población escolar de esta entidad mediante un seguro contra riesgos que permita tanto a padres de familia como a autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas y en los trayectos de su casa a la escuela y viceversa; previniendo cualquier tipo de vulnerabilidad en que pueden quedar una vez presentado un siniestro.

Cuadro N° 21

Aspecto	Descripción	Datos estadísticos		
		2015	2016	2017
Problema social identificado	La mayoría de los hogares mexicanos de estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios de la Ciudad de México no cuentan con un tipo de aseguramiento o que de contar con él es insuficiente, por lo que al enfrentarse a un accidente éste afecta de manera directa el gasto familiar, y se vean obligados a asumir directamente los gastos de la atención médica a través del ingreso del hogar y/o ahorros, lo que incurre en un gasto catastrófico.	Según resultados del análisis del gasto realizado en 2012, el porcentaje de hogares mexicanos que incurrieron en gastos catastróficos por motivos de salud fue del 2.06 %. ⁹ (Gastos catastróficos son los gastos destinados a salud que exceden el 30% de la capacidad de pago de una familia, según la Organización Mundial de la Salud)	Gastos de los hogares en bienes y servicios de salud Medicamentos y otros bienes 54.4% Consultas medicas 16.8% Servicios hospitalarios 11.6% Bienes de apoyo 9.0% Servicios de apoyo 3.6% Laboratorios, ambulancias, entre otros 3.4% Centros y	De la población total que conforma la Ciudad de México, la población sin seguridad social es de 3,862,300 y del universo de esa población 1,608,302 están en edades de 0 a 24 años, 1,474,007 están entre 25 y 49 años, y 779,991 de 50 y más. ¹⁰

⁹Gasto Catastrófico y empobrecedor en salud 2015, Secretaría de Salud.

¹⁰Agenda Estadística 2017, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

			residencias para el cuidado de la salud 1.2%	
Población que padece el problema	Estudiantes y maestros de la Ciudad de México que sufran un incidente en el traslado o desarrollo de actividades escolares, así como servidores públicos y prestadores de servicios de la Ciudad de México que laboren en beneficio de ellos, y que además, no cuentan con un tipo de aseguramiento de salud o en caso de contar con el, éste no tiene los recursos suficientes para atender al siniestrado.	<p>En 2013 el 22.7% de la población mexicana se encontraba sin afiliación alguna a un tipo de aseguramiento de salud. Del total de dicha población, se reportó que durante el último año el 10.5% había acudido a recibir un Servicio Médico Público, mientras que 39.9% asegura haber recibido un Servicio Médico Privado y 50.2% no recibió ningún servicio médico.¹¹</p> <p>Según resultados de los datos estadísticos 2014 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el total de atención de los Hospitales Generales, Pediátricos, Materno Infantiles y el Hospital de Especialidades Belisario Domínguez a Accidentes y Lesiones durante el año 2014 corresponde a 57,609 personas. La cifra mencionada se divide en 1,736 personas atendidas menores de 1 año, 4,596 de 2 a 4 años, 5,421 de 5 a 9 años, 4,782 de 10 a 14 años, 5,751 de 15 a 19 años, 12,209 de 20 a 29 años, 14,927 de 30 a 49 años, 4,206 de 50 a 59 años y 3,981 de 60 y más.¹²</p>	En el año 2016 el PIB del sector salud es equivalente a 5.6% de la economía nacional	
Ubicación geográfica del problema	En la Ciudad de México existen 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps, Cetis y beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato			

¹¹ Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013, INEGI.

¹² Agenda Estadística 2014, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

	<p>Universal “Prepa Sí” inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, además de 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboran en beneficio de los asegurados que se encuentran sujetos a sufrir cualquier tipo de percance en el desarrollo de actividades educativas, así como en los traslados a las mismas.</p>			
--	---	--	--	--

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Una vez analizado el problema social encontramos a través de encuestas nacionales del Sistema Nacional de Salud, una serie de indicadores que se relacionan directamente con el problema planteado. Se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22

Fuente	Indicador	Resultados
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Aportación federal al financiamiento de la salud de la población sin seguridad social (%)	<p><i>Año 2010</i> 81.9648009343609%</p> <p><i>Año 2011</i> 86.7141821412689%</p> <p><i>Año 1012</i> 88.48%</p> <p><i>Año 2013</i> 87.8546187342674%</p> <p><i>Año 2014</i> 86.899236826674%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Gasto público en salud per cápita para población sin seguridad social (El gasto per cápita está en pesos corrientes)	<p><i>Año 2010</i> 2959.01580489771</p> <p><i>Año 2011</i> 3146.99595558629</p> <p><i>Año 2012</i> 3435.34061485131</p> <p><i>Año 2013</i> 3566.4184789507</p> <p><i>Año 2014</i> 3709.7940864203</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	<p><i>Año 2012</i> 21.5%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	<p><i>Año 2008</i> 4.80%</p> <p><i>Año 2010</i> 4.04%</p> <p><i>Año 2012</i> 4.60%</p> <p><i>Año 2014</i> 4.53%</p>

Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud de la Ciudad de México	Año 2012 9.95% Año 2014 11.44%
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto empobrecedor en salud	Año 2012 1.39% Año 2014 1.74%

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

En México la falta de aseguramiento es una constante, los hogares no están preparados ante un siniestro por lo que cuando éste ocurre, se ven obligados a asumir los gastos directamente de su bolsillo para recibir atención médica, quedando así, en una situación de vulnerabilidad ya que tienen que posponer otros gastos básicos e incluso caen en desatención médica.

De este panorama podemos deducir tres cosas, la primera es que la población no conoce los beneficios de contar con un seguro médico, la segunda, que si cuentan con el conocimiento pero no con los recursos para sustentarlo y mucho menos con los recursos para hacer frente a cualquier eventualidad y la tercera, que en caso de un incidente se tiene que recurrir directamente a los ingresos del hogar y/o ahorros, si es que el incidente puede ser cubierto con esto, si no, se recurre a préstamos y venta de bienes muebles e inmuebles, sin mencionar si la persona siniestrada llega a sufrir alguna complicación en su camino a la recuperación o si incluso se desatiende por completo.

Es muy importante resaltar que cuando los gastos de la atención médica rebasan la capacidad de pago del hogar, ocurren los gastos catastróficos y potencialmente empobrecedores. En muchas ocasiones los hogares se ven obligados a elegir entre la satisfacción de otras necesidades básicas como educación, alimentación, vivienda o el pago de la atención médica para sanar o salvar a los seres queridos.

044

Cuadro N° 23

Elementos RO	Valoración			Justificación
	2015	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las ROP 2015, 2016 y 2017 definen el problema social atendido.
Datos estadísticos del problema social atendido	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Actualizar Información Estadística relacionada con el gasto e ingreso familiar y gasto catastrófico.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las ROP 2015, 2016 y 2017 definen la población que padece la problemática social
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las ROP 2015, 2016 y 2017 mencionan cual es la ubicación geográfica del problema
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las ROP 2015, 2016 y 2017 describen las causas del problema
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las ROP 2015, 2016 y 2017 describen los efectos del problema
Línea base	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se ajusta al diseño del programa social

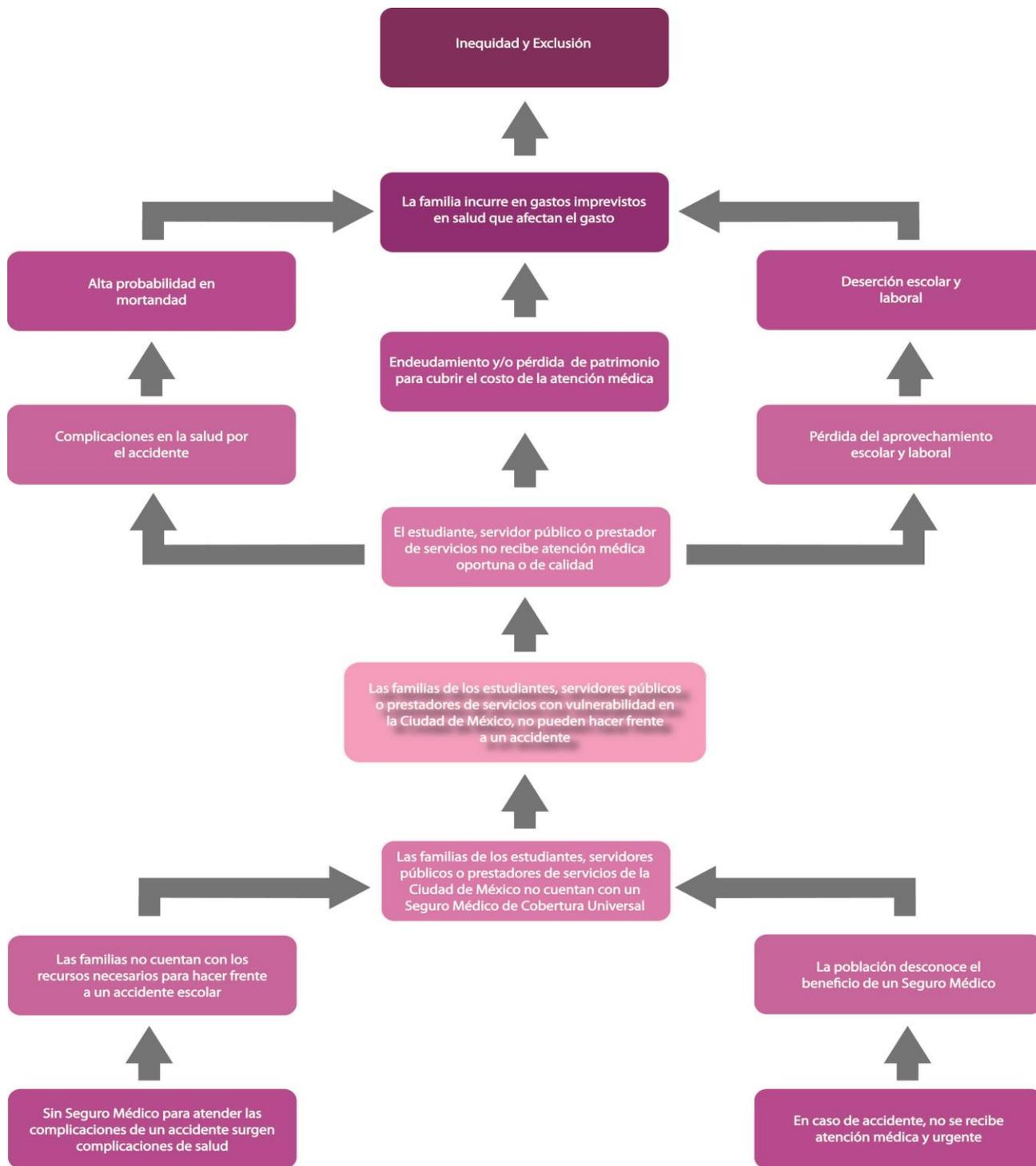
Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.3.1. Árbol del Problema.

En el siguiente árbol se determina el problema social atendido con sus causas y efectos, la población objetivo, y se evalúa si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados.

Figura N° 9



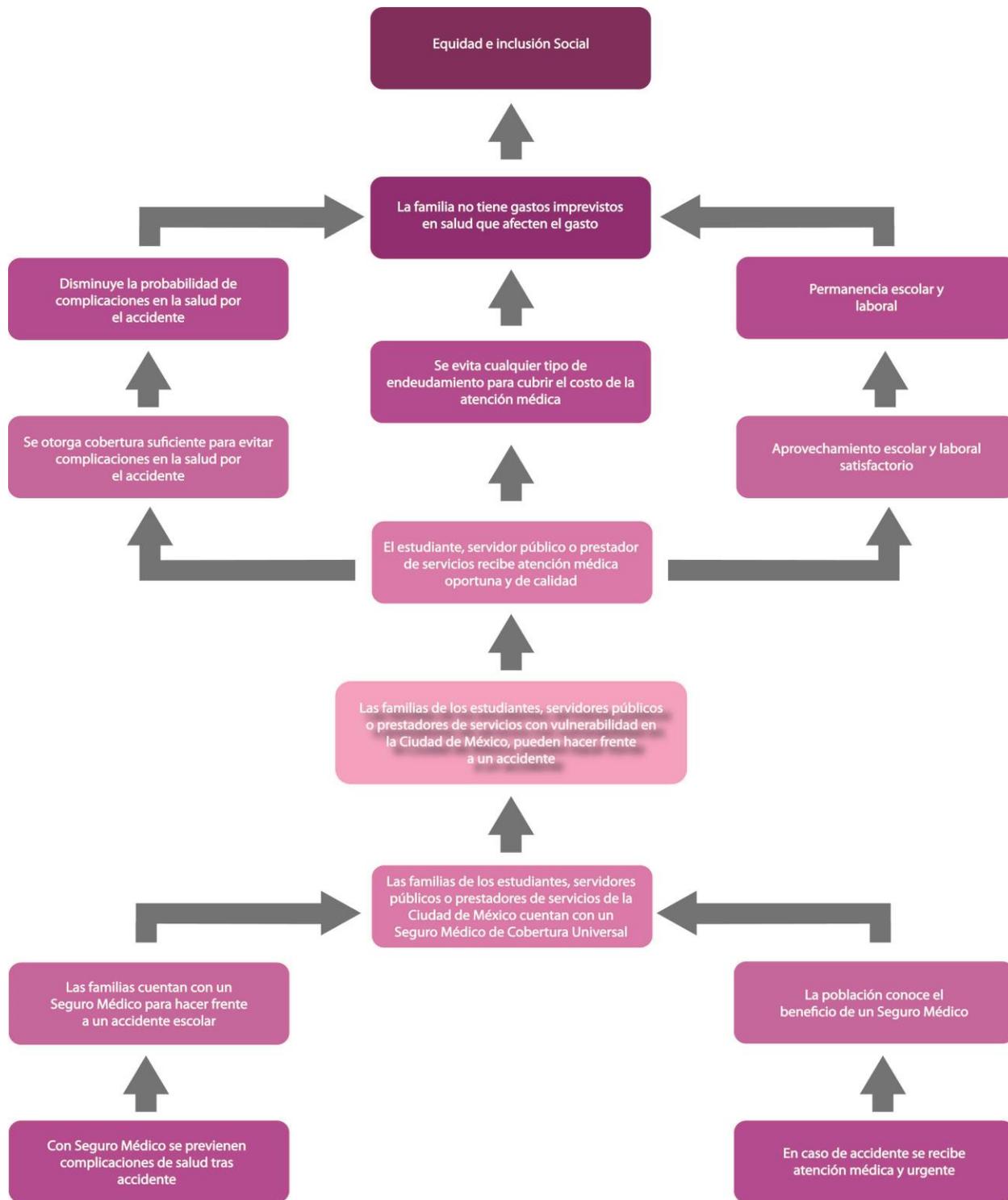
Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018)

045

III.3.2. Árbol de Objetivos.

En el siguiente árbol se describe la situación que deseamos lograr con la intervención del programa identificando los medios y las alternativas para la resolución del problema, y consecuentemente obtener los fines perseguidos.

Figura N° 10



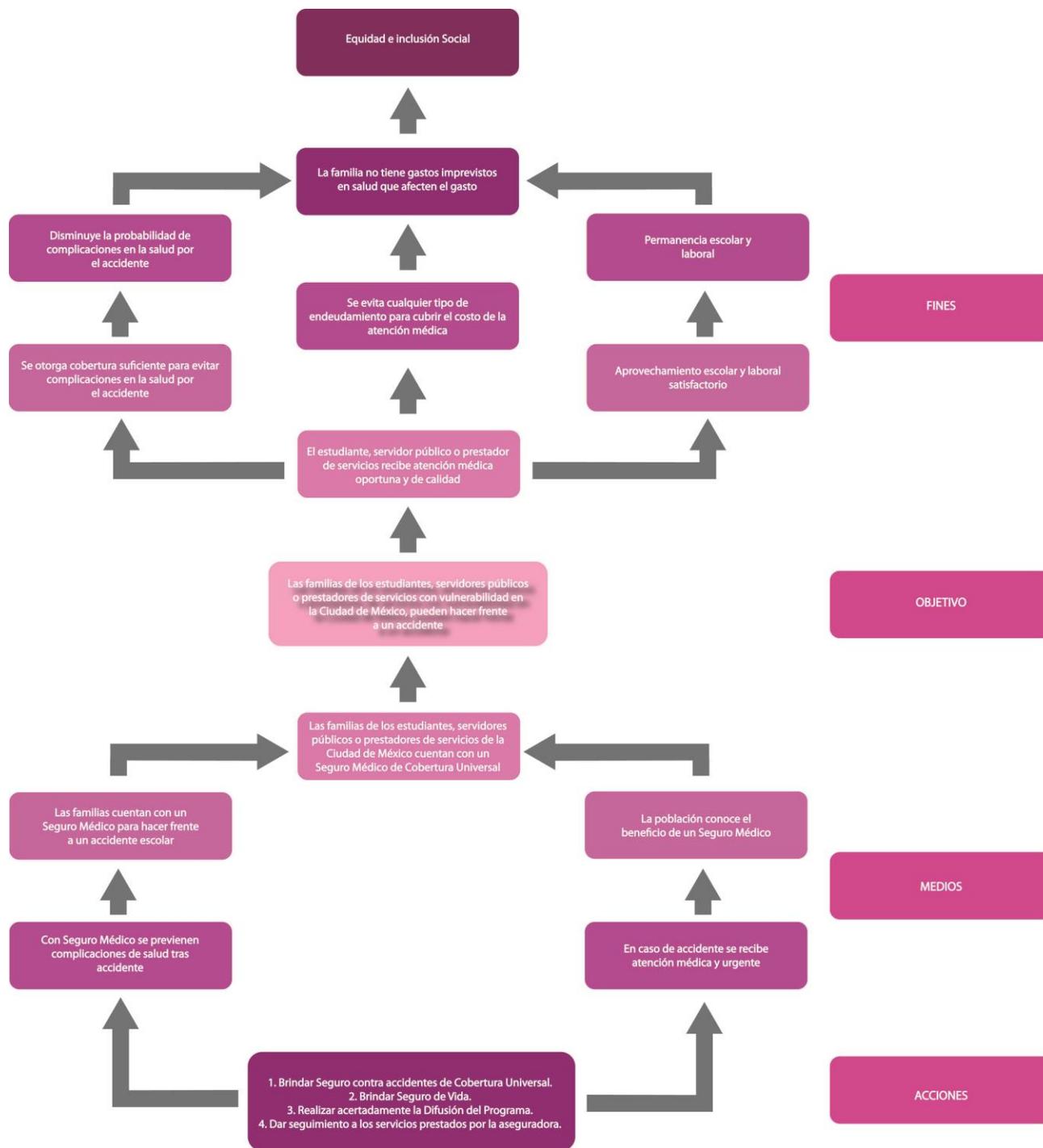
046

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.3. Árbol de Acciones.

En el siguiente árbol se identifican las alternativas a través de las cuales se cumplen los medios presentados y se da solución al problema social identificado.

Figura N° 11



Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.4. Resumen Narrativo.

En el siguiente cuadro y después del análisis de los árboles presentamos esquemáticamente mediante la Metodología del Marco Lógico, un resumen narrativo con sus respectivos niveles jerárquicos de objetivos.

Cuadro N° 24

Nivel	Objetivos
Fin	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a disminuir el incurrir en gasto catastrófico y empobrecedor en México.
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar contra accidentes escolares a todos los alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario, centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad y a servidores públicos y prestadores de servicios que laboran en beneficio de los asegurados.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> Seguro contra accidentes escolares. Seguro de vida.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los servicios prestados por la aseguradora contra accidentes escolares. Supervisar los servicios prestados por la aseguradora de vida. Difundir el Programa. Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora con el Programa.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Retomando el resumen narrativo presentamos la siguiente matriz de indicadores diseñada con base en la Metodología del Marco Lógico y con el fin de monitorear el cumplimiento de objetivos de fin, propósito, componentes y actividades.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA VA SEGURO

Cuadro N° 25

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el incurrir en gasto catastrófico y empobrecedor en México	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	$((\text{Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud}) / (\text{Total de Hogares en la CDMX})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario de INEGI aplicado a los estudiantes, servidores públicos que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa (No se ha llevado a cabo)	1. La población de la Ciudad de México recurre a recibir atención médica tras un accidente
Propósito	Asegurar contra accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública de la Ciudad de	Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	$(\text{Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio})$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa Número de estudiantes según la	1. La población objetivo recurre al Programa en caso de un accidente escolar

	México de los niveles preescolar a nivel medio superior		superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior) * 100			SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	
Componentes	Atender a través del Programa a los estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que sufren un accidente escolar.	Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada en el periodo i / Total de beneficiarios atendidos por el Programa en el periodo i) * 100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los beneficiarios acudieron a recibir atención médica al Hospital o Centro de Salud oportunamente
Actividades	Conocer el grado de satisfacción de la atención recibida por los usuarios del Programa	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención recibida cuando ocurrió el accidente	(Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa
		Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	((Número de Beneficiarios Satisfechos con la atención médica recibida en el Hospital o Centro de Salud en el periodo i) / (Número total beneficiarios en el periodo i)) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. El Hospital o Centro de Salud cuenta con personal suficiente para la demanda de sus servicios.
	Difundir el Programa	Tasa de cambio en visitas a la página Web	((Número de visitas a la página web en el trimestre t) -		Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o

050		del Programa	(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1)/(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))*100			Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	página del Programa
		Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	(Número de Padres o Tutores de Beneficiarios que conocían los beneficios del Programa en el período i/Número total de Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa en el período i)*100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa
	Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas en el periodo i/número de reuniones programadas en el periodo i)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La Aseguradora coopera satisfactoriamente con la Coordinación del Programa

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Las siguientes matrices de indicadores la retomamos directamente de las Reglas de Operación 2015, 2016, 2017 del Programa "Va Segur@".

Matriz de Indicadores del Programa Va Seguro Plasmada en las ROP 2015

Cuadro N° 26

Nivel de Objetivo	Objetivo	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso y condiciones de salud	Eficacia	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$\left(\frac{\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t - \text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1}{\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1} \right) * 100$	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Dirección de Evaluación
	Se ha	Eficacia	Porcentaje de	(Total de alumnos de	Porcentaje	Usuarios del	Coordina-

Propósito	asegurado contra accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior, con una edad entre 1 y 65 años.		estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior) * 100		Programa SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	ción de Aseguramiento Contra Accidentes
Componentes	C1 Acceso a servicios de orientación sobre el programa y atención médica	Calidad	Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Centro de Contacto	(Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i) * 100	porcentaje	Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes
		Eficiencia	Porcentaje de dudas resueltas respecto a las dudas planteadas	(Número de dudas resueltas por correo electrónico acerca del Programa/ Total de dudas presentadas por correo electrónico al Programa) * 100	porcentaje	Información de la Cía de Seguros	Información de la empresa aseguradora contratada
Actividades	C2 Difusión del Programa	Eficacia	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del Programa con respecto a las programadas	(Total de pláticas impartidas / Total de pláticas programadas) * 100	Porcentaje	Reporte de actividad de la Coordinación del Programa Seguro	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes
	C.1.A.1. Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Eficacia	Reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas) * 100	Porcentaje	Reporte de Actividades de la Coordinación del Programa Va Segur@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes

Matriz de Indicadores del Programa Va Seguro Plasmada en las ROP 2016

Cuadro N° 27

Nivel de Objetivo	Objetivo	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso y condiciones de salud	Eficacia	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$(\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1) / (\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1)) * 100$	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Dirección de Evaluación en colaboración con la Coordinación del Programa	Las familias no tienen contemplado el gasto de un accidente escolar.
Propósito	El aseguramiento Contra accidentes escolares a un universo de 190000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de escuelas públicas desde nivel preescolar hasta medio superior, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	$(\text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa} / \text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior}) * 100$	Porcentaje	Usuarios del Programa SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	"Los beneficiarios solicitan apoyo del programa"

Componentes	C1 Acceso a servicios de orientación sobre el programa y atención médica	Eficacia	Incidencia de la atención brindada y de incidentes reportado en el Centro de Atención Telefónica	(Número de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i) * 100	Porcentaje	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año.
		Eficiencia	Porcentaje de las coberturas amparadas	Total de siniestros atendidos / reservas técnicas.*100	porcentaje	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora	Información de la empresa aseguradora contratada	Cumplimiento oportuno de la Aseguradora contratada con el servicio.
		Calidad	Porcentaje de gente que uso el programa en relación con quienes llamaron por dudas planteadas Número de dudas resueltas por el Centro de Atención Telefónica acerca del Programa/ Total de dudas presentadas al Módulo de atención Personalizada) *	Número de dudas resueltas por el Centro de Atención Telefónica acerca del Programa/ Total de dudas presentadas al Módulo de atención Personalizada) * 100	Porcentaje	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora	Información de la empresa aseguradora contratada	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año, sin importar condiciones climatológicas.

		Calidad	Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios	(Total del porcentaje de beneficiarios encuestados por la aseguradora de las atenciones médicas brindadas) *100	Porcentaje	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes.	Calidad en la entrega de reportes de siniestralidad por parte de la aseguradora y encuestas aleatorias sobre el servicio.
--	--	---------	---	--	------------	--	--	---

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación		Supuestos
Actividades	C2 Difusión del Programa	Eficacia	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del Programa con respecto a las programadas	(Total de pláticas de capacitación impartidas / Total de pláticas programadas) * 100	Porcentaje	Reporte de actividad de la Coordinación del Programa Seguro	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Convenio con la SEP para programar las capacitaciones en las escuelas.
	C.1.A.1. Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Eficacia	Visitas de supervisión y reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora y su infraestructura	(Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas) *100	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa		1. La población en general, tiene el o los medios para acceder a la página del Programa
	Monitoreo del impacto del programa en los beneficiarios	Economía	Costo promedio del gasto que las familias beneficiadas hubiesen tenido que erogar.	(Total de familias beneficiadas y costo de erogaciones por siniestro) *100	Porcentaje	Informe de Actividades de la Coordinación del Programa Va Segur@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Entrega de la Aseguradora a la Coordinación en sus reportes de siniestralidad los montos de los gastos erogados por gastos médicos.

Fuente: Coordinación del Programa Va Seguro del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Matriz de Indicadores del Programa Va Seguro Plasmada en las ROP 2017

Cuadro N° 28

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el incurrir en gasto catastrófico y empobrecedor en México	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	$((\text{Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud}) / (\text{Total de Hogares en la CDMX})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario de INEGI aplicado a los estudiantes, servidores públicos que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa (No se ha llevado a cabo)	1. La población de la Ciudad de México recurre a recibir atención médica tras un accidente
Propósito	Asegurar contra accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior	Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	$(\text{Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa} / \text{Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa Número de estudiantes según la SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	1. La población objetivo recurre al Programa en caso de un accidente escolar
Componentes	Atender a través del Programa a los estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que sufren un accidente escolar.	Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	$(\text{Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada en el periodo i} / \text{Total de beneficiarios atendidos por el Programa en el periodo i}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los beneficiarios acudieron a recibir atención médica al Hospital o Centro de Salud oportunamente
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Conocer el grado de satisfacción de la atención recibida por los usuarios	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica	$(\text{Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de})$	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa

	del Programa	recibida cuando ocurrió el accidente	Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i)* 100			Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	
		Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	((Número de Beneficiarios Satisfechos con la atención médica recibida en el Hospital o Centro de Salud en el periodo i)/(Número total beneficiarios en el periodo i))*100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. El Hospital o Centro de Salud cuenta con personal suficiente para la demanda de sus servicios.
	Difundir el Programa	Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	((Número de visitas a la página web en el trimestre t)-(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1)/(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))*100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La población en general, tiene el o los medios para acceder a la página del Programa
		Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	(Número de Padres o Tutores de Beneficiarios que conocían los beneficios del Programa en el período i/Número total de Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa en el período i)*100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa
	Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas en el periodo i/número de reuniones programadas en el periodo i)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La Aseguradora coopera satisfactoriamente con la Coordinación del Programa

Fuente: Coordinación del Programa Va Seguro del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

En el siguiente cuadro se valora la lógica vertical de la matriz de indicadores propuesta y la retomada de las reglas de operación con el propósito de identificar deficiencias y proponer mejoras.

Cuadro N° 29

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-

logro del propósito					
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

En el siguiente cuadro se valora la lógica horizontal de la matriz de indicadores propuesta y la retomada de las reglas de operación con el propósito de identificar deficiencias y proponer mejoras.

Cuadro N° 30

Aspecto	Valoración			Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
Los indicadores a nivel fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	-	-
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-	-
Los indicadores a nivel componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-	-
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	-	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

En los siguientes cuadros se valora de acuerdo a una serie de variables cada indicador de la matriz propuesta y la matriz retomada de las reglas de operación.

Para la siguiente valoración se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- A.** La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B.** Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Cuadro N° 30

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud
Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Cuadro N° 31

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Cuadro N° 32

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

Cuadro N° 33

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Nuevo Indicador de FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

III.3.8. Análisis de Involucrados.

El Análisis de Involucrados es una herramienta que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto; a continuación se hace una descripción del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, con la finalidad de ubicar aspectos importantes.

El Fideicomiso Público, denominado "Educación Garantizada de la Ciudad de México" a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de la misma Entidad se encarga de Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

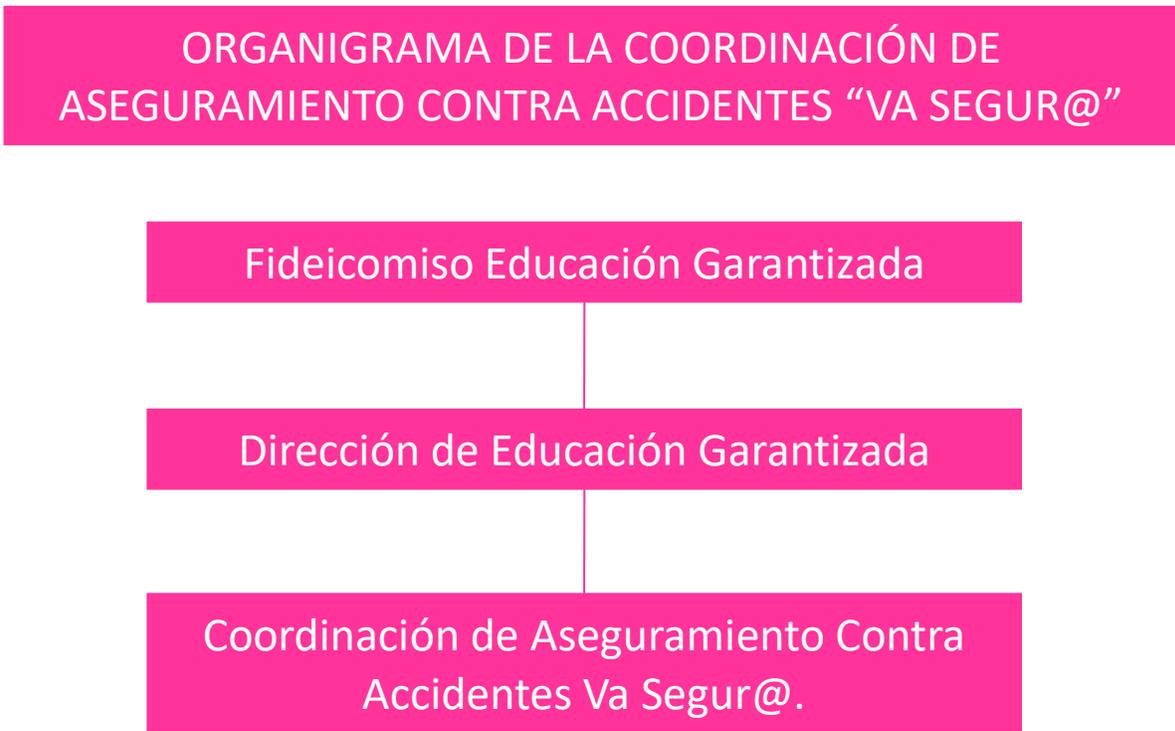
Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.

En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos.¹³

A continuación se presenta organigrama de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes Va Segur@.

Figura N°12



Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

El Programa, además se encarga de Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar, de Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o

¹³ **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@”.**

curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados, y de Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

El propósito del Programa es tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, motivo por el cual, se trata de un programa de prestación de servicios.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, tiene como meta garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1’900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas de la Ciudad de México, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno de la Ciudad de México.

Debido a que el siniestro de accidentes es una variable contingente, no se puede predecir el número de accidentes que ocurrirán en el año.

063

Respecto a la Programación Presupuestal, La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2017 se asignó la cantidad de \$123’542,315.00 (Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Quince Pesos 00/100 M.N.).

Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las reglas de operación.

En relación a los **Procedimientos de Instrumentación** La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes informará sobre de la existencia y forma de operar del Programa, tanto en el portal electrónico del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx

La aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.

Los **Requisitos de acceso** se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX).

Asimismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.

Para la instrumentación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, será prioritario establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno de la Ciudad de México para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.

En Relación a la **Operación de Programa**, Se contratará una compañía aseguradora la cual proveerá la infraestructura de hospitales y médicos para la operación del programa. Todo trámite realizado por el beneficiario será gratuito.

El Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, verificará que los servicios prestados sean conforme a lo establecido en el contrato, la póliza de seguro y el anexo técnico establecido con la aseguradora, teniendo que exigir su cumplimiento o, en su caso, impondrá penas convencionales si la aseguradora no ejecuta los servicios con calidad, oportunidad y si no hace entrega de los reportes analíticos de manera mensual. En ambos casos, la aseguradora será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause al Gobierno de la Ciudad de México

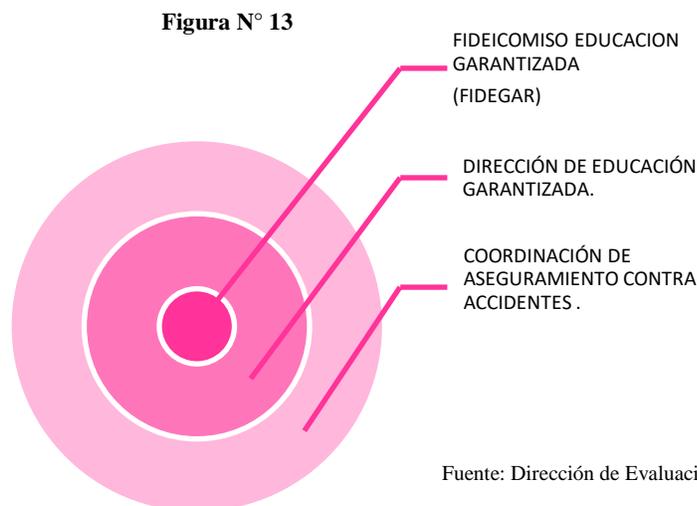
Los **riesgos que cubre** a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Así mismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones de la Ciudad de México y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o de el gobierno de la Ciudad de Mexico que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

Su forma de participación ciudadana es con la interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.

El programasocial tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”, Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada, así como con los programas de la SEP de “Escuela Segura” y “Escuela Abierta” otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.

De acuerdo a la descripción del programa se procede hacer un análisis de involucrados de la siguiente manera:

- En la siguiente figura podemos identificar a los involucrados del Programa (Conocer qué actor se moviliza con relación al Programa).



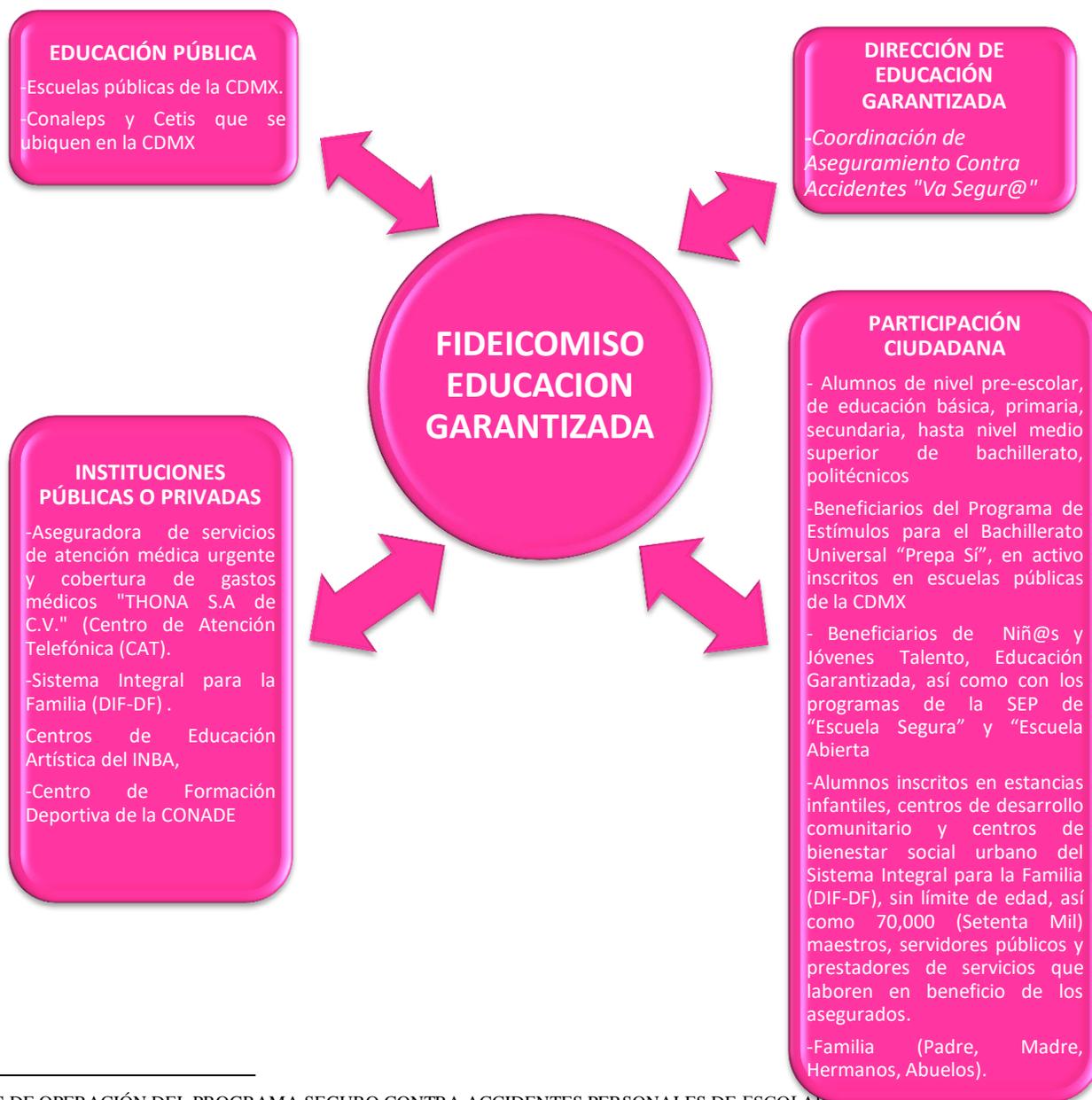
Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

Como se puede observa en el esquema anterior tenemos que el Fideicomiso Público, denominado "Educación Garantizada de la Ciudad de México" a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de la misma Entidad, son quienes se encargan de atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y a efecto de asegurar que reciban la atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.¹⁴

- Clasificar a los involucrados (Agruparlos de acuerdo con ciertas características como: si pertenece a instituciones públicas, privadas u organizaciones; la relación que tengan con el programa y cualquiera otra característica que pueda ser de utilidad como, Beneficiarios Directos, Beneficiarios Indirectos).

Con la finalidad de visibilizar a los involucrados se presenta en la figura un Mapa de Involucrados que inciden de forma Directa o Indirecta al Programa.

Figura N° 14



¹⁴REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, VA SEGUR@.

- En la siguiente figura podremos observar como el Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" moviliza a los demás involucrados, según sus características.

Figura N° 15



Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

De acuerdo al esquema anterior, el Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" tiene como propósito tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, motivo por el cual, se trata de un programa de prestación de servicios.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, tiene como meta garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas de la Ciudad de México, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno de la Ciudad de México.

Parte esencial para la instrumentación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, es el establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno de la Ciudad de México para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.

- Mediante el siguiente cuadro se analizan los intereses que permiten identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados expuestos (explicar cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos).¹⁵

¹⁵Carrillo, Cerón y Ebrard, 2009. *“La Política de Desarrollo a Favor de la Educación. El Caso del Programa Prepa Sí de la Ciudad de México”*. Galilei/Universidad de Puebla/Prepa Sí, México D.F.

Cuadro N° 34

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	Entidad Responsable del Programa	Como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México.	Atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y a efecto de asegurar que reciban la atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo	Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO CONTRA ACCIDENTES "Va Seguro@"	Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la	Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la	Ante cualquier accidente que sufran las niñas, niños y jóvenes durante el desarrollo de sus actividades escolares, poder apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia	Incide en el desarrollo Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y

	escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.	Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.	escolar.		media superior de calidad.
EDUCACIÓN PÚBLICA (Desde Prescolar hasta Media Superior públicas en la CDMX)	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Ante cualquier accidente que sufran las niñas, niños y jóvenes durante el desarrollo de sus actividades escolares, poder apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.	Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma, será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicar a los padres, tutores o parientes del asegurado.	La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes " Va Seguro" debe establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno de la Ciudad de México para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Jóvenes beneficiarios residentes en la Ciudad de México, Profesores y servidores públicos	La interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás	Que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y	Como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.	Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.	Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria

<p>en Desarrollo de Actividades en Comunidad).</p>	<p>actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.</p>	<p>la información necesaria para su autocuidado.</p>			<p>para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>	<p>Interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Si", Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada, así como con los programas de la SEP de "Escuela Segura" y "Escuela Abierta" otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.</p>	<p>Sustentar en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros, que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México</p>	<p>La problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma, será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicar a los padres, tutores o parientes del asegurado.</p>	<p>Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p>
<p>INSTITUCIONES PRIVADAS</p>	<p>Brindar los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen</p>	<p>Dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios "Anexo Técnico 2015. Descripción de los Servicios de Aseguramiento".¹⁶</p>	<p>N/A</p>	<p>Garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal</p>	<p>La aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad</p>

	<p>de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p>			<p>“Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1’900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas del Distrito Federal, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno de la Ciudad e México.</p>	<p>de México, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.</p>
--	--	--	--	--	---

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

En este apartado se presentan las complementariedades o coincidencias que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@", tiene con otros programas sociales, a nivel federal y local.

Es importante resaltar que el Programa Va Seguro@, tiene como objetivo general, "Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.

En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos".

Cuadro N° 35

Programa Social	Quién lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Seguro Escolar (Gobierno del Estado de México)	Secretaría de Educación	Brindar seguridad y bienestar a los alumnos mexiquenses	Niños de Educación Básica en Escuelas Públicas	Póliza de gastos médicos solo para atender Accidentes Escolares entendiéndose éste como toda lesión física involuntaria como fractura, quemadura, herida, esquinca, entre otros. Atención médica quirúrgica y dental, hospitalización si fuera necesario, medicamentos, aparatos ortopédicos y material de osteosíntesis.	Cubre accidentes escolares a niños y niñas de educación básica en escuelas públicas Es gratuito	Con el otorgamiento del Seguro Escolar se cumple el compromiso estatal de brindar seguridad y bienestar a los alumnos mexiquenses. El monto de la prima cubre hasta 25 mil pesos por Accidente, 15 mil pesos por pérdidas orgánicas, y 40 mil pesos por muerte accidental; con una cobertura en la escuela, en el trayecto casa-escuela y viceversa hasta por un lapso de 2 horas y durante cualquier actividad escolar fuera del plantel, bajo la autorización y supervisión de las autoridades educativas.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2018).

La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes del Programa "Va Segur@", realizó un comparativo de los Programas similares al Programa "Va Segur@" con el propósito de conocer el impacto de los beneficios del Programa a nivel nacional.

Cómo resultado de lo anterior se localizaron programas de seguros escolares que tienen implementados para conocer las coberturas y sumas aseguradas de los mismos como se describe a continuación:

Estado de México
Cuadro N° 36

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental (Mayores de 12 años)	\$40,000
Reembolso de Gastos Funerarios (Menores de 12 años)	\$40,000
Pérdidas Orgánicas Escala "B"	\$15,000
Gastos Médicos por Accidente (Pago por Reembolso)	\$25,000

Ciudad de México
Cuadro N° 37

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental (Mayores de 12 años)	\$100,000
Reembolso de Gastos Funerarios (Menores de 12 años)	\$100,000
Pérdidas Orgánicas Escala "B"	\$100,000
Gastos Médicos por Accidente (Pago Directo y/o Reembolso)	\$50,000
Deducible	\$0.00
Muerte Accidental (Padre o Tutor)	\$14,400
Cama extra en el hospital para el familiar asegurado	Incluido
Se cubren las lesiones que sufra el asegurado a consecuencia de una riña	Incluido
Muerte accidental a consecuencia de atentado, asalto, balacera y/o secuestro	\$200,000
Anticipo para Gastos Funerarios del Asegurado	\$25,000
Muerte Accidental colectiva	\$300,000
Asistencia Legal Funeraria	Incluido
Servicio de Ambulancia; del lugar del siniestro al hospital hacia el que sea canalizado, con pago directo	Incluido

Fuente: Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes del Programa "Va Seguro"

73

"Los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de los alumnos, cuentan con solo las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy acortadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del beneficiado que sufre un accidente.

Por lo anterior el programa de aseguramiento del Fideicomiso Educación Garantizada del Gobierno de la Ciudad de México, es un programa social integral ya que garantiza la permanencia en la escuela del menor, promueve la calidad de vida y se ubica por encima de otros programas similares a Nivel Nacional".¹⁷

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.

De acuerdo a la Metodología tomada del "Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015; a continuación se establece la justificación de los bienes y/o servicios otorgados por el Programa "Va Segur@" correspondientes a acciones sociales y al programa social.

Cuadro N° 38

Programa Social	Acción Social
El Programa corresponde al campo del Desarrollo Social y se alinea a la Ley de Desarrollo Social, Programa General de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial.	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el programa social asegura la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios apoyos y ayudas a la población en sus ROP.
El Programa contribuye a Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.	Así como el diagnóstico, problema o necesidad social, población potencial, objetivo y beneficiaria.
Brinda a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos	La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la partida 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2015 se asignó la

que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.	<p>cantidad de \$118'045,858.00 (Ciento Dieciocho Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2016 fue por la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 52/100 M.N.) y para el ejercicio 2017 fue por la cantidad de \$123'542,315.00 (Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Quince Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las reglas de operación.</p>
Ofrece información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México	
Contribuye a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	
Contribuye en aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	
Las ROP del programa social están elaboradas de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Evalúa de la Ciudad de México.	
El Programa Social se alinea a los 12 principios del Desarrollo Social.	
Tiene visión de corto, mediano y largo plazo	

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2018).

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017.

Dentro del programa social existe una estructura operacional que se encarga de que los objetivos y las metas se cumplan, a continuación se muestra un organigrama con los puestos que lo conforman y enseguida se describen de forma puntual, clara y concisa cada uno de ellos.

Organigrama del Área:

Figura N°16



Cuadro N° 39

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO VA SEGURO							
Puesto	Función requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@	Planeación y organización	Mínimo 3 años	Planear las actividades para la correcta aplicación del seguro, elaborar las modificaciones a las reglas de operación del programa, establecer los controles necesarios para su aplicación y seguimiento.	Mujer	37	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	12 años
Administrativo Coordinador PR-"B"	No especificado	No especificado	Coordinación de logística en eventos educativos Administrar el correo del programa. Realizar bitácora de capacitaciones efectuadas en el campo.	Hombre	41	Bachillerato	21 años
Profesional en carrera Ing. y Diseño PR	No especificado	No especificado	Elaborar los reportes mensuales, trimestrales y anuales para la dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada, analizar las llamadas de los padres o tutores de los beneficiarios del programa en cuanto a la atención ciudadana, realizar actividades administrativas propias a la adscripción asignada, clasificar oficios, circulares y notas dirigidas al programa.	Mujer	50	Bachillerato trunco	31 años
Prestador de Servicios Profesionales	Difusión y Atención Ciudadana	No especificado	Prestar Servicios Administrativos relacionados con la difusión, comunicación, aclaración de dudas, orientación personal, y/o a través de medios electrónicos referente al programa "Va Segur@" a los alumnos y maestros de escuelas publicas de la CDMX.	Mujer	34	Lic. En Ciencias de la Informática	11

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño.

Es importante mantener la congruencia del diseño del Programa con sus Reglas de Operación, para el siguiente análisis retomamos las reglas de operación 2016 y 2017 del programa y valoramos uno a uno los apartados que las conforman.

Cuadro N° 40

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
<p>Introducción</p>	<p>Antecedentes El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va segur@, inició el 15 de abril de 2008 como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno del Distrito Federal a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes de escolares personales, contratado en una póliza de seguros que ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufran los estudiantes de la Ciudad de México, durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna y dentro de la República Mexicana, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de “EL GDF”. El servicio de aseguramiento incluye además los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto, entendiéndose por accidente toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita que también incluye los gastos por servicios hospitalarios.</p> <p>A partir del 2013, con el inicio de la administración que encabeza el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, el Fideicomiso de Educación Garantizada, a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares, incrementó la suma básica de gastos médicos a 50,000 pesos en pago directo y las coberturas adicionales hasta 100 y 300 mil pesos para casos</p>	<p>El programa hoy en día, como en un principio, sigue asegurando a toda la matrícula de alumnas y alumnos desde preescolar hasta media superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México; no solo en sus instituciones educativas sino también en las actividades extraescolares organizadas por las escuelas o sistema educativo o por instituciones del Gobierno y en los trayectos casa-escuela/ escuela-casa.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Dentro de la introducción se desarrollan ampliamente los antecedentes del programa así como sus modificaciones más significativas, el diagnóstico del problema con datos actuales y se explica puntualmente cuál es la alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 y con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 - 2018.</p>

	<p>especiales o de extrema urgencia, mejorado además los servicios de la póliza de seguros a través del Centro de Atención Telefónica y con un Modulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Coordinación del Programa, con el fin de brindar una mayor calidad de vida a los estudiantes de la ciudad de México. Los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de los alumnos, cuentan con solo las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy acotadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del beneficiado que sufre un accidente. De ahí que, con el propósito de contribuir a reducir el abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente, se mejoraron las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, a efecto de garantizar que los estudiantes desde el nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en la Ciudad de México reciban la atención médica de urgencia de calidad y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.</p> <p>Por otro lado, derivado al aumento en la siniestralidad de accidentes de los escolares que ocurre principalmente en los alumnos entre 6 y 12 años, es decir en el nivel de educación básica de las escuelas donde brinda servicios educativos la Administración Federal, el Programa Va Segur@ ha establecido, desde el inicio de la presente administración, un esquema de colaboración con la Secretaría de Educación Pública para que, entre otras acciones, se pudieran realizar durante el ciclo escolar 2014-2015 la capacitación por parte de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares de más de 3500 autoridades educativas, entre directores, supervisores y maestros de preescolar, primarias, secundarias y educación especial. De igual modo; se han capacitado a los responsables de los programas educativos del Gobierno del Distrito Federal, como son Prepa Sí, Niños Talento y Saludarte respecto al uso y operación de los beneficios que brinda el Programa "Va Segur@".</p> <p>Asimismo, con el objetivo de dar a conocer los alcances del Programa "Va Segur@", y de fomentar el autocuidado, la prevención de accidentes, la seguridad escolar y la cultura de la paz en las escuelas públicas de la Ciudad de México, a partir del ciclo escolar 2014-2015, se realizó una campaña estratégica de comunicación basada en los cuatro pilares de la educación, mediante la difusión materiales impresos en los principales diarios de la capital, así como</p>			
--	---	--	--	--

	<p>materiales audiovisuales para cine, radio y televisión, además de una extensa campaña en internet, banners de publicidad en el sistema de transporte colectivo del metro. También cabe destacar la elaboración de una Guía de Actuación para hacer Uso del Programa Va Segur@, con el fin de que las autoridades educativas puedan dar a conocer a las alumnas, alumnos y a sus padres de familia sobre los alcances, objetivos y procedimientos de acceso al Programa, así como sobre los beneficios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la educación, de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, durante el ciclo escolar 2014 y 2015 se han tomado las medidas necesarias que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>Alineación Programática</p> <p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> <p>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa</p>			
--	---	--	--	--

	<p>aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p> <p>Alineación con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>ALINEACIÓN. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación</p> <p>OBJETIVO. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META SECTORIAL. 1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA. 5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p> <p>Diagnóstico</p> <p>En México más de un millón de alumnos abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2013-2014, lo que para el país se tradujo en pérdidas de más de 34 millones de pesos. 1.470.718 niños y jóvenes a abandonar sus estudios, entre las que se destacan: violencia familiar, decisión personal, problemas socioeconómicos, accidentes escolares, embarazos prematuros, entre otros.</p> <p>De acuerdo al informe del Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2015, realizado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los datos del ciclo escolar 2011-2012 respecto al de 2012-2013 muestran que el nivel de deserción en educación primaria aumentó (pasó de 0.7 a 0.8%), pero se redujo en educación secundaria (pasó de 5.5 a 5.1%) al igual que en educación media superior (pasó de 15.0 a 14.3%). Cabe mencionar que el mayor abandono en cualquiera de estos niveles o tipo educativos ocurre durante el ciclo escolar y no entre ciclos escolares. Actualmente, la tasa de abandono escolar en el Distrito federal, en el nivel de primarias se ubica en 0.5 Intracurricular y 0.3 Intercurricular, con un promedio de 0.2 total; en el nivel de secundarias la tasa de abandono escolar es de 5.1 Total, 1.9</p>			
--	--	--	--	--

Intracurricular y 3.3 Intercurricular; finalmente, en el nivel medio superior la tasa de abandono escolar se ubica en un 13.3 Total, 10.0 Intracurricular y 3.3 Intercurricular.

El acoso escolar, la falta de una convivencia escolar pacífica y la falta de información suficiente para el autocuidado de los alumnos son las causas que cada ciclo escolar generan un alto número de accidentes y lesiones escolares, las cuales inciden directamente en el rezago educativo, la permanencia y el abandono escolar. De acuerdo con los análisis e informes estadísticos de los reportes de siniestralidad del Programa “Va Segur@” se ha registrado una tendencia progresiva en los accidentes escolares en la Ciudad de México, de suerte que durante el ejercicio 2012 se reportaron 15,667 accidentes, mientras que en el 2013 aumentaron a 22,305 accidentes y para el ejercicio 2014 se registraron 26, 945 accidentes. De acuerdo con los porcentajes de la población beneficiada por el Programa Va Segur@, la mayor frecuencia de accidentes se da en el género masculino con un 60% mientras que en el femenino es de un 40%. Por otro lado en donde se observa la mayor parte de la población afectada es los alumnos de 6 a 12 años de edad, es decir los que cursan el nivel de primarias y de 13 a 15 años, es decir del nivel de secundarias. Si analizamos estos datos, se aprecia que entre los niveles de Primaria y Secundaria, se encuentra el 90% del total de la población que ha hecho uso del seguro por un accidente ocurrido durante sus actividades escolares.

EDAD	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
0-6 AÑOS	20	146	246	1362	1753	2599	2709
6-12 AÑOS	234	1690	4368	8913	9965	13835	17395
13-15 AÑOS	126	793	1643	3393	3615	5220	6173
15-18 AÑOS	4	32	54	105	115	173	147
19-65 AÑOS				26	219	478	521
TOTAL	384	2661	6311	13799	15667	22305	26945

La delegación con mayor porcentaje de accidentes es la Iztapalapa con 25 % del total de siniestros seguida por Gustavo A. Madero con el 10 % y Coyoacán con el 10%. Actualmente el número de siniestros ocurridos durante los meses de enero a agosto de 2015 suman un total de 21,245 asegurados beneficiados por el Programa Va Segur@. Aunque se detecta un incremento considerable en el índice de siniestralidad, también se observa un comportamiento regular tanto en las delegaciones de mayor incidencia como una baja durante los periodos vacacionales. La mayoría de los accidentes ocurren en los recreos y en las clases de educación física, afectando principalmente a niños y adolescentes. Las lesiones más comunes son

	<p>los golpes, heridas, esguinces y fracturas tanto en manos como en pies. Según el tipo de lesiones el 50.08 % de los accidentes se dan en la zona de la cabeza, 21.49 % en extremidades superiores, 9.45 % en la zona media del cuerpo y 18.98 % en extremidades inferiores. En el alto porcentaje de lesiones en la zona de la cabeza se deben a caídas lúdicas o a intervenciones de un tercero, ya que en caso de accidentes provocados por acoso escolar el Programa “Va Segur@”, en la protección de integridad física de los alumno atiende a quien ha sido agredido. De ahí la necesidad fomentar entre los padres y los profesores una cultura de prevención de riesgos escolares en los alumnos. Para ello también es necesario contar con un Convenio de colaboración para garantizar la protección y educación de los estudiantes de la Ciudad de México con la Administración Federal de Servicios Educativos de la SEP, que permita un mayor esquema de colaboración y corresponsabilidad con el Gobierno del Distrito Federal, para establecer una estrategia de prevención de accidentes, fomento del autocuidado y de convivencia escolar pacífica entre los alumnos que estudian en las escuelas públicas de la Ciudad de México. Por otro lado, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de 1 a 14 años. En México la cuarta causa de muerte es por accidentes; sin embargo, sólo 6% de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que solo quienes cuentan con ingresos superiores a 8,000 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aún cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran. Con ellos se presentarán las consecuencias económicas adversas correspondientes. De modo que los gastos resultantes pueden impactar de forma no prevista, en montos que van desde pequeñas erogaciones hasta cantidades que ponen en riesgo la economía familiar, incluso la de parientes directos que acuden al apoyo en esos casos. Por lo que un desequilibrio económico derivado de los accidentes escolares impactan considerablemente en las familias y son causa del abandono escolar.</p>			
I. Dependencia o Entidad Reponsable del Programa	El Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal”, a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, con domicilio en Av. Ejército Nacional Núm. 359, Col. Granada, C. P. 11520, Delegación Miguel Hidalgo, con teléfono 11 02 17 30, extensión 4048.	Las áreas mencionadas en el apartado efectivamente se encargaron de la ejecución del programa.	Satisfactorio	Las áreas responsables cumplieron en tiempo y forma con sus responsabilidades.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General: Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la	Los elementos de diseño del programa, objetivos y	Satisfactorio	Durante 2016 se brindó un servicio de aseguramiento a

	<p>protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>En colaboración con las autoridades educativas, el Programa Va Segur@ ofrece para el autocuidado de los alumnos y brinda a través de una aseguradora el servicio de aseguramiento y atención médica contra accidentes en beneficio de 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaria de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar. 2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados. 3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. 	<p>alcances se alinean con los resultados operativos.</p>		<p>través de una aseguradora a toda la matrícula de alumnas y alumnos desde preescolar hasta medio superior inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México. (Las especificaciones vienen redactadas en requisitos de acceso)</p>
--	---	---	--	---

	<p>Alcances: El propósito del Programa es tomar medidas que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior que estudian en la ciudad de México reciban una ayuda y un servicio de aseguramiento para que no abandonen sus estudios a consecuencia de algún accidente que vulnere a la economía de sus familias ante un evento fortuito.</p>			
III. Metas Físicas	<p>Protección de la integridad física a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p>	<p>Se brindó protección a través de un servicio de aseguramiento a la integridad física de 1,900,000 alumnas y alumnos de preescolar hasta nivel medio superior inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México.</p>	Satisfactorio	<p>La meta física se cubrió al 100%.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'300,000.00 (Ciento Diecinueve Millones, Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las presentes reglas de operación. Posterior a su publicación en Gaceta Oficial, el 21 de julio del 2016 se realiza una modificación con el único objeto de armonizar el monto presupuestal 2016, mediante "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" 2016, A CARGO DEL FIDECIOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL" Modificación: IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DICE: "La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de</p>	<p>El contrato con la Aseguradora que prestó el servicio al programa durante el ejercicio fiscal en cuestión; recibió la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) con I.V.A. incluido.</p>	Satisfactorio	<p>El monto presupuestal corresponde a lo devengado durante el ejercicio fiscal evaluado.</p>

	<p>escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'300,000.00 (Ciento Diecinueve Millones, Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.)."</p> <p>DEBE DECIR: "La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.)."</p>			
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>1. DIFUSIÓN La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes informará sobre de la existencia y forma de operar del Programa, tanto en el portal electrónico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal www.fideicomisoed.df.gob.mx, como en la página www.vaseguro.df.gob.mx, así como en los medios de difusión destinados por el Gobierno del Distrito Federal como Sistema de Transporte Colectivo. Además la aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.</p> <p>2. REQUISITOS DE ACCESO 2.1. Se requiere ser "alumna" o "alumno" que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF). Así como ser beneficiado de cualquier Programa Social Educativo del Gobierno del Distrito Federal vigente. 2.2. Asimismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.</p> <p>3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO Para la atención y uso de este beneficio, cuyas formas de acceso son</p>	<p>Se respetaron los requisitos de acceso especificados en las reglas de operación vigentes en el ejercicio fiscal.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran clara y puntualmente detallados.</p>

	<p>públicas, los asegurados no tendrán que realizar ningún trámite de inscripción previo, ya que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, se brinda de manera universal, totalmente gratuito, y en corresponsabilidad con las autoridades educativas del Distrito Federal, por lo que en caso de ocurrir un siniestro se hará lo siguiente:</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>A) OPERACIÓN: El Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, operará a través de la contratación que realiza el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y mediante licitación pública Nacional con la “ASEGURADORA” adjudicada conforme a Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en cumplimiento del Objetivo General del Programa de contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato administrativo y su anexo técnico, los servicios de aseguramiento se deberán brindar facilitando en todo momento una atención oportuna y de calidad a los usuarios, dando el seguimiento a la evolución de la salud del asegurado/beneficiario desde el momento que reciba noticia del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios. De conformidad con las presentes Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento de Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” en caso de un accidente escolar se hará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el accidente o siniestro ocurre en las instalaciones de la escuela, el Director, maestro o la autoridad escolar responsable se comunicará al Centro de Atención Telefónica (CAT), marcando el número de emergencia provisto por la empresa aseguradora, en donde se hará del conocimiento al ejecutivo de atención telefónica sobre el siniestro ocurrido, proporcionando el nombre del alumno asegurado, la edad y grado escolar, así como el nombre y dirección de la escuela. De manera simultánea deberá informar al padre, madre o tutor del alumno accidentado o, en su caso, a un pariente directo del maestro, servidor público o prestador de servicios para que se coordinen sobre el seguimiento de atención y servicio que debe brindar de manera gratuita la Aseguradora. 2. Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad 	<p>Los procedimientos de instrumentación se ejecutaron como lo detallan las reglas de operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos se puntualizan y describen ampliamente.</p>

	<p>educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicarlo a los padres, tutores o parientes del asegurado. En caso de que el accidente o siniestro ocurra en el trayecto o traslado del alumno a la escuela, su padre, madre o tutor será la persona que deberá dar aviso del accidente al Centro de Atención Telefónica, informando del mismo al director de la escuela. En caso de accidente o siniestro de los maestros, servidores públicos y/o prestadores de servicios, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la actividad educativa extraescolar deberá de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención Telefónica y de manera simultánea a un pariente directo del asegurado.</p> <p>3. El ejecutivo de atención telefónica deberá levantar un reporte con los datos proporcionados y de conformidad con su valoración indicará el hospital o clínica de la red hospitalaria a donde deba ser traslado el asegurado. Así mismo, el ejecutivo de la aseguradora deberá llamar al hospital donde será canalizado y atendido el asegurado, el cual no tendrá que hacer ningún pago o desembolso por la atención médica recibida, indicando a la autoridad escolar, padre, madre o tutor los pasos a seguir y sobre cómo llenar el aviso de accidente que se deberá entregar al hospital con los datos completos del asegurado. De igual modo el ejecutivo de atención telefónica deberá informar por correo electrónico a la autoridad educativa, padre o tutor que reporte el siniestro sobre los alcances y beneficios del programa, así como los pasos a seguir para el caso de atenciones subsecuentes, rehabilitaciones o complementos y demás condiciones de la póliza, incluyendo tiempos y lugares de atención.</p> <p>4. La persona responsable de trasladar al asegurado al hospital asignado, deberá acudir al área de Urgencias para que se le proporcione la atención médica; para ello deberá mostrar credencial escolar o carta expedida por la escuela, con lo cual se acreditará como beneficiario del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” y, posteriormente, deberá llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, el cual en el caso de los alumnos es indispensable que esté firmado y sellado por el Director(a) de la escuela y en el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, deberá mostrar identificación, llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, firmado por la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo.</p>			
--	---	--	--	--

	<p>5. El hospital deberá proporcionar al alumno que sufrió el accidente la atención médica de inmediato. La atención y asistencia médica incluye la consulta, el internamiento sanatorial y la intervención quirúrgica, así como el suministro de aparatos de prótesis y ortopédicos que se consideren necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los asegurados. También deberá cubrirse el tratamiento de rehabilitación necesaria para la curación, así como las pruebas médicas necesarias para el diagnóstico o tratamiento. “LA ASEGURADORA” deberá supervisar que la atención médica que reciban sus asegurados por parte del Hospital sea de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. También deberá garantizar en todo momento que el hospital respete los principios de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social del los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. Así mismo el hospital deberá valorarlo y dejar la cita abierta para revisión ó de ser necesario enviarlo con un especialista. El médico especialista de ser necesario solicitar los estudios que considere convenientes para el restablecimiento del menor.</p> <p>6. El hospital deberá enviar a los médicos de la aseguradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe médico. • La valoración del especialista, si los hubiere. <p>7. En caso de que la atención médica sobrepase la suma asegurada, es el hospital quien debe informar a la Aseguradora, para que su ejecutivo de siniestros y médicos valore y analicen la el informe médico y dentro de un máximo de 48 hrs deberán canalizar y dar la continuidad de la asistencia médica, debiendo de solicitar, en caso de agotamiento de la suma básica, la ampliación como caso especial o de extrema urgencia a la Coordinación del Programa.</p> <p>8. La Coordinación dará su autorización para la ampliación de cobertura informando al responsable de la cuenta, mediante llamada telefónica o correo electrónico; asimismo enviará un oficio para dejar constancia de las ampliaciones que han sido autorizadas. La ASEGURADORA deberá estar informando mediante correo electrónico sobre estatus, evolución y avance en la salud del asegurado.</p> <p>9. En el caso de pérdidas orgánicas, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista, se otorgarán los porcentajes</p>			
--	--	--	--	--

	<p>de la tabla de indemnización no deberán aplicarse límites de edad para el pago de ésta.</p> <p>10. En caso de fallecimiento, el personal de la aseguradora que atiende el Centro de Atención Telefónica indicará el procedimiento a seguir, así como los documentos que deberá proporcionar para proceder al pago de la suma asegurada.</p> <p>11. En caso de haberse efectuado gastos médicos provocados por la urgencia o la distancia del siniestro y no haya sido posible canalizar al alumno a los hospitales con los que tenga convenio celebrado la aseguradora, el reembolso procederá previa autorización de la misma, y se pagará al familiar que acredite la realización de éstos.</p> <p>12. Para la tramitación de reembolsos por gastos médicos por accidentes de escolares, así como la indemnización por pérdidas orgánicas o muerte accidental o apoyo por muerte de padre o madre, los beneficiarios deberán acudir al módulo de atención personal proporcionado por la aseguradora, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>13. Para todo lo no contemplado en el presente apartado se realizará conforme a lo establecido en el contrato administrativo y el Anexo Técnico que realice el GDF con la “ASEGURADORA” Adjudicada para la operación de la póliza del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como los formatos y papelería oficial que se entregue a los beneficiarios deberá contener la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"</p> <p>B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO.</p> <p>El servicio de aseguramiento tiene por objeto la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los estudiantes de la Ciudad de México y para que reciban la información necesaria para su autocuidado, así como la atención médica de urgencia en caso de requerirlo, amparándose cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufra el asegurado, cuando ocurran durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción</p>			
--	--	--	--	--

	<p>alguna, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de “EL GDF” dentro de la República Mexicana. Se considera accidente escolar toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita con ocasión de sus actividades estudiantiles que requiera la atención médica de urgencia o la asistencia médica y farmacéutica, así como los servicios hospitalarios desde el momento del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios. El servicio de aseguramiento también incluye los gastos médicos por parto, parto prematuro o aborto espontáneo que ponga en riesgo la integridad física de las estudiantes, para garantizar su permanencia escolar. Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado de población por asegurar, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos. En todo momento el personal que preste los servicios por parte de la aseguradora tiene la obligación de actuar de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. La aseguradora deberá garantizar en todo momento que su infraestructura médica y red hospitalarias brinde la atención médica oportuna y que todos los servicios hospitalarios sean de calidad y apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social de los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. No habrá deducibles en ninguna de las coberturas y se deberá garantizar por escrito adicional el pago directo en la cobertura de gastos médicos de forma independiente.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS.</p> <p>Se cubre a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades</p>			
--	--	--	--	--

	<p>educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o de "EL GDF" que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades escolares en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos. La cobertura incluye inscripciones, trámites escolares, así como los cursos de verano o cursos durante periodos vacacionales organizados por autoridades educativas y de "EL GDF". El seguro se brindará de manera universal a toda la población por asegurar y aquellos establecidos en las coberturas de los casos especiales o de emergencia.</p> <p>La cobertura también incluye accidentes colectivos derivados de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de los asegurados, como el caso de riesgos hidrometeorológicos, inundaciones, tormentas e inundaciones que provoquen una epidemia, granizo de gran tamaño, etc. También se atenderán accidentes que sufran los asegurados durante sus actividades escolares ante riesgos geológicos, como sismos, derrumbes, desgajamientos. La suma asegurada es por evento para todos los accidentes ocurridos durante la vigencia del contrato.</p> <p>COBERTURAS.</p> <p>Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$ 50,000.00</p> <p>Perdidas Orgánicas "Escala B"</p> <p>\$100,000.00</p> <p>Muerte accidental (mayores de 12 años)</p> <p>\$100,000.00</p> <p>Reembolso de gastos funerarios (menores de 12 años) \$100,000.00</p> <p>Deducible \$ 0.00</p> <p>El pago de las sumas aseguradas en beneficio de los asegurados se hará de inmediato y no podrá exceder el plazo máximo de 24 hrs. a partir del levantamiento del reporte del siniestro y a partir de la tramitación correspondiente para el pago de las coberturas. Se establecen un máximo de 100 (cien) "casos especiales" y/o "casos de emergencia", para que los asegurados reciban atención médica de urgencia en caso de requerirlo y que no admitan demora durante el periodo del contrato, a los cuales se les podrá ampliar la suma asegurada por la presente cobertura de gastos médicos y servicios hospitalarios hasta por un total de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) más para cada uno de</p>			
--	---	--	--	--

	<p>ellos por concepto de “Gastos Médicos”. Cuando el caso así lo amerite, la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, podrá autorizar una ampliación por cada caso especial hasta de \$300,000.00, (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) tomando en cuenta que estos casos son extraordinarios para proteger y salvaguardar la integridad física de los asegurados, instruyendo a “LA ASEGURADORA” que facilite la gestión de los trámites por parte de a los beneficiarios. El Fideicomiso Educación Garantizada, a través de la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, será la facultada para autorizar los casos especiales y de emergencia que deberá solicitar por escrito “LA ASEGURADORA” cuando esté por agotarse la suma asegurada. Las ampliaciones hasta \$300,000.000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) se aplicarán cuando así lo amerite el caso El seguro comprende dentro de los 100 casos especiales el pago de una pensión de invalidez si a consecuencia de un accidente escolar perdiera el estudiante, a lo menos, un 70% de su capacidad para estudiar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el respectivo reporte médico sobre el estado de su salud. “LA ASEGURADORA” pagará en un solo pago la suma asegurada de 50 000. 00 (cincuenta mil pesos m/n) una vez que haya sido declarada la invalidez, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el accidente Cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la invalidez, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida. La aseguradora tendrá la responsabilidad de pagar todos los gastos que se generen por la aplicación del seguro objeto del contrato; así como las gestiones y trámites de carácter oneroso que sean un requisito para hacer valido el seguro. De igual modo, la aseguradora tendrá la responsabilidad de dar puntual seguimiento a las atenciones y servicios que brinde, debiendo solicitar por escrito la ampliación de las coberturas para casos especiales o casos de emergencia a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>La aseguradora deberá garantizar la cobertura de las operaciones reconstructivas que permitan la reconstrucción de las funciones para preservar la integridad física de los asegurados. Las coberturas descritas se aplicarán incluso como resultado de haberse verificado el siniestro a consecuencia de robo o asalto en que resulte afectado el asegurado, contando con el servicio de ambulancia a través del sistema de “pago directo” por parte de “LA ASEGURADORA”, del lugar del siniestro al</p>			
--	---	--	--	--

	<p>hospital hacia el que sea canalizado. Para las reclamaciones derivadas de un accidente vial, robo o asalto, será necesario documentar las actuaciones ministeriales y parte médico de las lesiones o deceso, sin que ello sea un requisito para brindar el servicio. En caso de que las actuaciones ministeriales y el parte médico determinen la responsabilidad de terceros, la aseguradora conforme a la Ley de la materia podrá recuperar los importes cubiertos.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS.</p> <p>1. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE PAGO DIRECTO.</p> <p>“LA ASEGURADORA” realizará el pago directo por gastos médicos que sean procedentes y hayan sido reportados por los usuarios a través del aviso de accidente, debidamente sellado y firmado por el Director de la escuela. Si durante la vigencia de la póliza, como consecuencia directa de un accidente cubierto y dentro de los 99 días hábiles siguientes a la fecha del mismo, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención quirúrgica, o bien presentase secuelas por las que tuviera que volver a hospitalizarse; podrá hacer uso de ambulancia, servicios de enfermería, medicinas o estudios de laboratorio y de gabinete, se atenderá sin que el asegurado desembolse cantidad alguna, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho por causa de negligencia médica prestada por el hospital. La suma asegurada para esta cobertura será por accidente, por lo que la cobertura finalizará automáticamente respecto a cada uno de los asegurados al agotarse la suma asegurada establecida o hasta 365 días a partir de la ocurrencia del primer gasto, lo que ocurra primero. Sin embargo “LA ASEGURADORA” deberá de garantizar, mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el pago de complementos de las atenciones hasta los límites de responsabilidad establecidos en las cobertura básica para gastos médicos por accidente \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los asegurados quedan amparados por los siguientes gastos: servicios médicos generales y especializados, hospitalarios, estudios y pruebas de laboratorio, medicamentos, materiales de curación, trasplantes de órganos y aparatos médicos, así como todos aquéllos necesarios y suficientes de terapéutica para corregir o reparar las secuelas de dicho accidente y restablecer la salud e integridad física del asegurado.</p> <p>Este servicio se otorgará de forma inmediata al asegurado, para lo cual bastará que se presente credencial escolar o aviso de accidente firmado por la autoridad educativa o de “EL GDF”, en el que acredite que el asegurado se encuentren debidamente inscrito en una escuela pública o que es beneficiario de un programa o actividad organizada por “EL GDF” de conformidad con el procedimiento de acceso establecido en las</p>			
--	--	--	--	--

	<p>Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, para que sean cubiertas por parte de la aseguradora. “LA ASEGURADORA” realizará el pago directo a los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que amparen la póliza a más tardar dentro de las 72 horas siguientes al evento, mientras no hagan uso de su seguridad social o seguro institucional, y que decidan utilizar este seguro, aceptando en todo momento ajustarse tanto a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, como a la canalización médica que realice la Institución Aseguradora. “LA ASEGURADORA” garantizará en todo momento que la atención que se les proporcione a los asegurados sea oportuna, eficaz y de alta calidad. Es decir, que no se niegue el servicio y/o atención a los asegurados por omisión de pago de la Institución Aseguradora, lo cual podrá constituir causa de aplicación de penas convencionales o la rescisión del contrato. Adicionalmente, si los asegurados no aceptan la canalización a la infraestructura médica o la red hospitalaria brindada, la aseguradora podrá ofrecer planes donde el beneficiario pueda elegir médicos distintos a la red de la Institución de Seguros, mediante el pago de la cantidad diferencial que resulte entre el tabulador respectivo de la propia Institución de Seguros y el costo de servicio que le preste el médico conforme a lo pactado.</p> <p>2. PÉRDIDAS ORGÁNICAS.</p> <p>Se otorga la cobertura de pérdidas orgánicas, la cual se entiende como la pérdida de cualquiera de las partes citadas en el siguiente cuadro, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática de esa parte completa, o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista. La cobertura por pérdidas orgánicas se otorgará a la brevedad posible dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurridas las mismas, conforme a los porcentajes de indemnización establecidos en la tabla y no deberán aplicarse límites de edad para el pago de la indemnización.</p> <p>Por la pérdida de:</p>			
--	---	--	--	--

INDEMNIZACIÓN ESCALA B	
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos.	100%
Una mano y un pie.	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo.	100%
Aparato reproductor.	100%
Una mano o un pie.	50%
La vista de un ojo.	50%
El pulgar de cualquier mano.	15%
El índice de cualquier mano.	10%
Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos.	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice.	25%
La audición total e irreversible de ambos oídos.	50%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar.	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior.	15%
El dedo medio, el anular o el meñique.	5%
Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado.	50%

3. MUERTE ACCIDENTAL.

“LA ASEGURADORA” pagará la suma asegurada contratada en esta cobertura, si el asegurado fallece a causa de un accidente amparado en la póliza de seguro de accidentes escolares, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el mismo. Cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la muerte, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida.

En caso de muerte accidental del asegurado, se le pagará al beneficiario o los beneficiarios, en parte proporcional de acuerdo a los documentos que los acrediten como tal o en su caso la totalidad del seguro. Dicha indemnización se pagará conforme al nivel de parentesco establecido en el Código Civil del Distrito Federal a los beneficiarios en el siguiente orden:

PARA ALUMNOS	PARA MAESTROS, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
Cónyuge	Cónyuge
Padre y Madre	Hijos
Madre o padre que esté a cargo de su manutención	Padres
Hermanos	Hermanos
Abuelos que estén a cargo de su manutención	

En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 hrs. hasta \$25,000.00 pesos para gastos funerarios del asegurado fallecido.

La documentación necesaria que deberán entregar los beneficiarios ante la aseguradora será la siguiente:

- a) Acta de defunción del asegurado.

	<p>b) Acta de nacimiento del asegurado.</p> <p>c) Documento que acredite el carácter de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela del asegurado, según sea el caso.</p> <p>d) En el caso que deban entregarse copias certificadas de actuaciones ante el Ministerio Público, el costo correrá a cargo de “LA ASEGURADORA”, ya que es un requisito que deberá obrar en sus expedientes.</p> <p>e) Identificación oficial del beneficiario.</p> <p>De forma adicional, para el caso de alumnos, se establece el beneficio de “un apoyo por invalidez total y permanente, a consecuencia de un accidente o por de muerte accidental muerte accidental del padre o tutor”, mismo que será aplicable con independencia de la utilización de cualquiera de las coberturas señaladas en el presente instrumento, consistiendo en el otorgamiento de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Pesos00/100 M.N.) que serán otorgados en una sola exhibición para el caso de invalidez o muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado. Se confirma que este beneficio opera para todos los alumnos de cualquier nivel y que la compañía adjudicada podrá solicitar cualquier documentación incluyendo Acta Ministerial para acreditar el fallecimiento del Padre o Tutor por muerte accidental.</p> <p>4. DEDUCIBLE No aplica, “EL GDF” no pagará ningún deducible derivado de los siniestros que se presenten.</p> <p>5. SUMA ASEGURADA.</p> <p>a) Para el riesgo de Muerte Accidental y Gastos Funerarios a consecuencia de un accidente cubierto enunciado en el numeral 6.4. de este anexo, será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado. En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 horas, hasta 25,000.00 pesos para gastos funerarios del Asegurado (fallecido), descontando esta cantidad de la suma asegurada básica, manifestando lo anterior bajo protesta de decir verdad de forma independiente.</p> <p>b) Para todos los Gastos Médicos por Accidente cubierto enunciados en el numeral 6.1. de este anexo, será una sola suma asegurada de hasta de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>c) Para el riesgo de Pérdidas de Miembros a consecuencia de un accidente cubierto, la suma asegurada es de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la tabla señalada en numeral 6.3. de este anexo, relativa a “Pérdidas Orgánicas”.</p> <p>d) También queda cubierto por 25 000.00 (veinticinco mil pesos m/n) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que</p>			
--	--	--	--	--

	<p>serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>e) Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>f) Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>g) Para el caso de los incisos a) e) y f) antes citados y para el caso de muerte accidental, o por agresión o colectiva; se establece que si el fallecimiento ocurre por Bullying o Acoso Escolar la suma asegurada a indemnizar será de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>6. RIESGOS EXCLUIDOS.</p> <p>a) No se cubre enfermedades crónicas ni infecciones preexistentes, con excepción de las que sean a consecuencia de un accidente amparado en esta sección.</p> <p>b) Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión y riña cuando el asegurado sea el provocador, así como actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.</p> <p>c) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.</p> <p>d) Cualquier lesión accidental que llegare a sufrir el asegurado cuando se encuentren fuera del alcance estipulado en la póliza, anexo único y/o Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, o bien que esté realizando cualquier actividad por su propia cuenta y que no esté bajo supervisión de la escuela en donde se encuentra adscrito.</p> <p>e) Cualquier lesión que sufra el asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad. Sin embargo, cuando se demuestre que los tóxicos han sido suministrados contra su voluntad, sí tendrá la cobertura el seguro.</p> <p>f) Cualquier forma de navegación submarina.</p> <p>g) Lesiones o accidentes que se produzcan como consecuencia directa de enfermedades o padecimientos preexistentes, entendiéndose por preexistente la condición de los padecimientos que en fecha anterior al inicio de vigencia de la póliza hayan sido diagnosticados por un médico y/o hayan estado aparentes a la vista y/o fueren de los que por sus síntomas o signos no pudieran pasar inadvertidos y/o haya sido erogado algún gasto, por su atención médica o quirúrgica, a excepción de lo estipulado en el numeral 6.4. “Muerte Accidental” de este anexo.</p> <p>h) Lesiones autoinfringidas, cualesquiera que sean las causas o</p>			
--	--	--	--	--

	<p>circunstancias que lo provoquen como suicidio o intento del mismo que provoquen severas lesiones.</p> <p>i) Las lesiones derivas por Riña no serán cubiertas cuando deriven por provocación por parte del asegurado ya sea bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar que no haya sido prescrito por un médico; por actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado estando o no bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar haya sido prescrito o no por un médico; o bien en el desarrollo de manifestaciones o actos vandálicos donde el asegurado determine participar y dichas lesiones deriven de la confrontación con la fuerza pública de seguridad. Lo anterior sustentado en la promoción de la "no violencia dentro y fuera de las aulas" y la justificación para no promover y erradicar la participación en actos vandálicos</p> <p>j) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.</p> <p>k) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre, lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jet ski.</p> <p>l) No se cubren accidentes ocurridos en periodos vacacionales ni días festivos, excepto por eventos o actividades extraescolares programados por las escuelas y/o instituciones de "EL GDF".</p> <p>m) Homicidio intencional cometido por personal del asegurado, suicidio o cualquier intento del mismo.</p> <p>7. EMISIÓN DE LA PÓLIZA. El participante ganador emitirá una póliza maestra dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>8. ADMINISTRACIÓN. La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el servicio de cobertura contra accidentes, cuyos servicios de operación del programa se brindarán a través de por lo menos cinco ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica, la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un módulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes (Va Segur@). "LA ASEGURADORA" deberá comprobar que el personal que brinde el servicio, tanto sus ejecutivos como el personal del centro de atención telefónica y de la red hospitalaria</p>			
--	--	--	--	--

	<p>conozcan los objetivos, alcances y formas de operar establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Adicionalmente, y para evitar confusiones en la atención a los alumnos beneficiarios del Programa, se requiere invariablemente para garantizar la correcta continuidad del servicio, que el licitante presente manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se haga referencia a garantizar que en caso de resultar adjudicado brindara y dará el servicio contratado a partir del inicio de vigencia (00:00 horas del 01 de enero de 2016), a través del(os) 01800 que actualmente están registrados para atención de los usuarios, debiendo realizar las gestiones pertinentes (a cargo de la aseguradora/licitante) ante el proveedor de telecomunicación que corresponda.</p> <p>La aseguradora deberá administrar y mantener en sus archivos la documentación que acredite las atenciones que reciban los asegurados, la cual solo deberá recabarse para la atención médica de los asegurados y su uso y manejo estará sujeta a una cláusula de confidencialidad conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, teniéndose que adoptar medidas de seguridad para su protección. “EL GDF” tendrá en todo momento el derecho de requerir a la aseguradora proporcione cualquier archivo, copia o soporte documental para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aseguramiento.</p> <p>9. INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y SERVICIOS.</p> <p>Para la atención de los asegurados “LA ASEGURADORA” dispondrá un número telefónico al que sin costo, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, tanto de la Ciudad de México como del interior de la República, se puedan realizar consultas, asesorías y notificaciones de reclamación y siniestros. Asimismo, administrará el teléfono 01 800 con médicos que brinden asesoría sobre la atención que deban recibir los asegurados y que los canalicen oportuna y diligentemente al hospital más indicado, levantando un número de reporte de siniestro al que dará seguimiento e informará vía electrónica a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>Cada operador o ejecutivo de atención telefónica dispuesto por la compañía aseguradora para la atención de las llamadas de consulta y/o reporte de siniestros, deberá de brindar un servicio de calidad, con un trato amable y paciente, que permita al asegurado satisfacer todas sus preguntas y dudas, y contar con certeza de protección, de forma que desde el primer contacto se comience a atender la necesidad de asesoría y defensa legal. Con el propósito de verificar lo anterior, la compañía</p>			
--	--	--	--	--

	<p>aseguradora proporcionará a la Coordinación del Programa en forma impresa, el Protocolo o Manual de procedimiento establecido para normar el desempeño de cada operador telefónico en la atención de llamadas de consulta y/o reporte, así como la forma de canalización a la Red hospitalaria. La Aseguradora solo podrá gravas con fines de calidad las llamadas de atención telefónica que recibe, previa autorización del usuario, dando en todo momento cabal cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables en materia de 150 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 28 de Enero de 2016 privacidad y protección de datos personales. La Coordinación podrá en todo momento, solicitar la transcripción de cualquier llamada de atención realizada por asegurados del Instituto, con el respaldo debido de la grabación realizada, para verificar el debido cumplimiento en la calidad de la atención a los mismos. EL CALL CENTER SERÁ EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>“LA ASEGURADORA” proveerá de una infraestructura médica de calidad distribuida en el territorio que comprende el Distrito Federal y toda la República Mexicana. Para garantizar lo anterior, la Aseguradora/ Licitante deberá de presentar cuando menos dieciséis copias de convenios debidamente firmados con hospitales/ sanatorios, para acreditar que se tiene instalada la infraestructura mínima necesaria de servicio para el pago directo de Gastos Médicos en este tipo de contratación. Dicha infraestructura deberá estar informada sobre la forma de atención que brinda el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>“LA ASEGURADORA” deberá proporcionar al inicio de la vigencia de la póliza un listado de la infraestructura médica, anexando en medio magnético CD, relación de hospitales, funerarias, proveedores de servicio en convenio en el distrito federal, así como en la república mexicana, debiendo contener la razón social, domicilio completo, teléfonos de contacto y encargado para el contacto correspondiente. De igual modo, deberá anexar su respectivo tabulador de los costos de los servicios que presten tanto su red hospitalaria, laboratorios y servicios de traslado, así como manifestar, bajo protesta de decir verdad, en escrito independiente, que garantiza: red de descuentos médicos; referencias sobre los mejores doctores, laboratorios y hospitales a precios exclusivos, con acceso sin límite a la red; consultas a precio de tabulador preferente; consultas con médicos generales hasta especialistas en las áreas de pediatría, ginecología, ortopedia, medicina interna, entre otras especialidades, con precio preferencial; descuentos de hasta 50% en estudios de laboratorio y gabinete; así como un tabulador quirúrgico a precios preferentes y descuentos en hospitales</p>			
--	---	--	--	--

	<p>hasta del 20%, el licitante adjudicado deberá de remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles la relación de los proveedores de servicios/ red de servicio y mecanismo de este tipo de beneficio para que los usuarios hagan uso de este, pudiendo mejorar los porcentajes anteriormente señalados.</p> <p>En caso de modificación en su Red Hospitalaria deberá comunicarlo de manera inmediata a la Coordinación del Programa. De igual modo, para la atención oportuna y de calidad de sus servicios “LA ASEGURADORA” deberá elaborar un Protocolo o Manual de Procedimientos para que comunicar a sus proveedores sobre los procedimientos de atención siniestros en beneficio de los asegurados</p> <p>10. CAPACITACIÓN</p> <p>“LA ASEGURADORA” se obliga a proporcionar capacitación a su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ejecutivos y proveedores sobre los alcances del Programa, de conformidad con sus Reglas de Operación y los principios de Ley.</p> <p>Durante la vigencia de la póliza, como parte integral del servicio, la compañía aseguradora brindará capacitación en materia de prevención de riesgos institucionales, riesgos cubiertos, procedimientos de atención de siniestros y alcances de la póliza, en las ubicaciones, fechas y horarios que designe la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes Personales de Escolares, con objeto de que las autoridades educativas y servidores públicos tengan los elementos necesarios para la Prevención y Atención de Riesgos. Esta capacitación deberá incluir el material de difusión y didáctico necesario para la debida transmisión de la información. El servicio de aseguramiento ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufra el asegurado, cuando ocurran durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna y dentro de la República Mexicana, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de “EL GDF”. El servicio de aseguramiento incluye los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto, entendiéndose por accidente toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita que también incluye los gastos por servicios hospitalarios.</p> <p>Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado de población</p>			
--	--	--	--	--

	<p>por asegurar, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.</p> <p>En todo momento el personal que preste los servicios por parte de la aseguradora deberá ser diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. No habrá deducibles en ninguna de las coberturas y se deberá garantizar por escrito adicional el pago directo en la cobertura de gastos médicos de forma independiente.</p> <p>C) SUPERVISIÓN Y CONTROL</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, se encargará de vigilar que los servicios de aseguramiento prestados por la Aseguradora contratada, a través de sus ejecutivos de cuenta, Centro de Atención de Telefónica, infraestructura médica y red hospitalarias se brinde una atención oportuna, de calidad y calidez humana, sentido común y No discriminación, apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social de los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes mediante un Formato de Control y Supervisión revisará y mantendrá un monitoreo de las atención y avances usuarios que reciban el beneficio de aseguramiento, velando para que en todo momento la Aseguradora se conduzca con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El Centro de Atención de Telefónica, la infraestructura médica y la red de hospitales y en general el servicio prestado por la Aseguradora podrá ser supervisado por la Coordinación, sin perjuicio de las penas convencionales que se impongan a la Aseguradora por la falta de cumplimiento en los NIVELES DE ATENCIÓN, ESTÁNDARES DE SERVICIO, MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE CALIDAD establecidos en el Contrato Administrativo y su anexo Técnico. De igual modo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios General de la Oficialía Mayor del Distrito Federal apoyará en la supervisión de la infraestructura médica y la red de los hospitales y en general la calidad</p>			
--	---	--	--	--

	<p>de los servicios de aseguramiento que contrate la aseguradora, a través de la Dirección de Servicios Materiales de la Oficialía Mayor, la cual se encargará de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, verificará que los servicios prestados sean conforme a lo establecido en el contrato, la póliza de seguro y el anexo técnico establecido con la aseguradora, teniendo que exigir su cumplimiento o, en su caso, impondrá penas convencionales si la aseguradora no ejecuta los servicios con calidad, oportunidad y si no hace entrega de los reportes analíticos de manera mensual. En ambos casos, la aseguradora será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause al Gobierno del Distrito Federal</p> <p>La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el servicio de cobertura contra accidentes, cuyos servicios de operación del programa se brindarán a través de por lo menos cinco ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica, la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un módulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, apegando sus servicios prestados conforme a estas Reglas de Operación. Asimismo, ningún servidor público o área alguna podrán establecer requisitos o trámites adicionales a los establecidos en la en las presentes Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@.</p>			
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>En caso de inconformidad, derivado de los trámites y/o servicios, el (la) interesado (a) podrá acudir a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, ubicada en la Calle Orizaba Número 154, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, en donde deberá presentar por escrito su inconformidad, señalando los presuntos hechos que la constituyen, nombre completo del (de la) interesado (a), matrícula, institución, plantel, dirección y teléfono, así como adjuntando los documentos relacionados con el hecho; en caso de contar con éstos. También podrá acudir al Módulo de Atención Personal, ubicado en las oficinas de la citada Coordinación, el cual está facultado para atender cualquier incidencia que se presente y requiera un trato personalizado. Se ofrecerán las facilidades necesarias en el procedimiento de queja a la</p>	<p>Los mecanismos para presentar una queja o inconformidad ciudadana son adecuados.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los beneficiarios del programa tienen a su disposición la manera de externar una queja o inconformidad, ya sea presencial, escrita o telefónica.</p>

	<p>población indígena y a las personas con discapacidad, para la debida tramitación de la misma.</p> <p>Asimismo procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I, II y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de dicha queja se debe presentar ante la Contraloría Interna en el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal, (Artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 113 Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal). Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. También podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento a la garantía de acceso al programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, se podrá presentar queja a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>			
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Cuando el asegurado sufra un accidente, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal, el padre, madre o tutor del asegurado accidentado deberá comunicarse al número que para tal efecto difunda la coordinación del programa social, donde se les brindará la atención respectiva. En caso de que un usuario no reciba la atención oportuna dentro del término de la 48 horas de ocurrido el accidente, deberá llamar al teléfono 11-02-17-30, ext. 4048 y 4027, de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, para recibir la atención, queja y orientación procedente, o bien, los usuarios podrán acudir a las Oficinas del Programa ubicadas en Orizaba 154, segundo piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>En esta área podrán presentar en su caso, los documentos probatorios para solicitar el reembolso de gastos o bien solicitar se les informe el estado que guarda el otorgamiento del beneficio, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p> <p>La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, será la responsable de vigilar el cumplimiento a las solicitudes de exigibilidad que formule la ciudadanía, verificando que la</p>	<p>Los beneficiarios tienen la facultad de exigir sus derechos a través de los mecanismos dispuestos en las Reglas de Operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los mecanismos se puntualizan y detallan con números telefónicos, dirección del Módulo de Atención personalizada y de las oficinas del Programa.</p>

	<p>Aseguradora brinde los servicios de aseguramiento conforme al contrato y al anexo técnico de aquellos casos procedentes. De igual modo, mediante el Módulo de Atención Personalizada ubicado en las oficinas de la Coordinación, se deberá de informarles a los usuarios sobre los responsables de su atención y seguimiento, los plazos de atención y, en su caso, los medios de impugnación con que cuentan.</p>			
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Evaluación De acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Evaluación Externa de este Programa social será realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y, por otro lado, la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada llevará a cabo una Evaluación Interna, aplicando la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la misma. Concluida su elaboración será enviada a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y serán publicadas después del ejercicio fiscal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en el Sistema para el Desarrollo Social. También se llevará a cabo una evaluación anual, a partir de los avances trimestrales del Programa que contendrán un análisis y resumen estadístico de los reportes de siniestralidad que la empresa aseguradora envía de manera mensual a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsables del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”. Dichos informes serán remitidos a la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.</p> <p>Indicadores Para la construcción de los indicadores de eficacia, calidad, satisfacción y de economía la Coordinación seguirá la Metodología de Marco Lógico; y mediante a partir de los reportes ejecutivos que presente la aseguradora integrará una matriz indicadores sobre a) Incidentes atendidos / Incidentes reportados; b) Indicadores porcentuales de las coberturas amparadas; c) Porcentaje de gente que usó el programa en relación con la gente que llamó para preguntar y que tuvo accidente; d) Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios; y e) Número de llamadas promedio recibidas por día en el “Call Center”. Además la Coordinación realizará</p>	<p>Se presentó congruencia con las reglas de operación, la Dirección de Evaluación se encargó de la evaluación y monitoreo del programa durante el 2016 a través de una Matriz de Indicadores desarrollada con la metodología del marco lógico.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los indicadores plasmados en la matriz de indicadores son efectivamente monitoreados y reportados prontamente después de recibir los reportes correspondientes del programa.</p>

un porcentaje del monitoreo mensual que realice a partir de los reportes mensuales de siniestralidad y el costo promedio que las familias beneficiadas hubiese tenido que erogar, así como el porcentaje de la afectación económica que significaría el no contar con el Programa de Aseguramiento contra Accidentes Escolares Personales, “Va Segur@”.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la medición	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso y condiciones de salud	Eficacia	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$\frac{\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1}{\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1} \times 100$	Cada año.	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Dirección de Evaluación y Colaboración con los Hogares Coordinación del Programa	Las familias no tienen contemplado el gasto de un accidente escolar.
Propósito	El aseguramiento contra accidentes escolares a un universo de 190000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de escuelas públicas desde nivel preescolar hasta medio superior, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores que laboran en beneficio de los asegurados	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	$\frac{\text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa}}{\text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior}} \times 100$	Porcentaje	Usuarios del Programa SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos y principales cifras ciclo escolar... y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes	Los beneficiarios solicitan apoyo del programa"

Componentes	C1 Acceso a servicios de orientación sobre el programa y atención médica	Eficacia	Incidencia de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo i	$\frac{\text{Número de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo } i}{\text{Número total de beneficiarios en el periodo } i} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año.
		Eficiencia	Porcentaje de coberturas amparadas	$\frac{\text{Total de siniestros atendidos / reservas técnicas}}{\text{Total de siniestros}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora	Información de la aseguradora contratada	Cumplimiento oportuno de la Aseguradora contratada con el servicio
		Calidad	Porcentaje de gente que usó el programa en relación con el total de quienes llamaron por el módulo de atención planteada	$\frac{\text{Número de resultados por el Centro de Atención Telefónica acerca del Programa / Total de dudas presentadas al módulo de atención Personalizada}}{\text{Total de dudas}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Información de la aseguradora contratada	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año, sin importar condiciones climatológicas
		Calidad	Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio de las atenciones médicas brindadas a los usuarios	$\left(\frac{\text{Total del porcentaje de encuestados por la aseguradora acerca de las atenciones médicas brindadas}}{\text{Total de encuestados}} \right) * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes.	Calidad en la entrega de reportes de siniestralidad por parte de la aseguradora y encuestas aleatorias sobre el servicio.
Actividades	C2 Difusión del Programa	Eficacia	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del Programa con respecto a las programadas	$\frac{\text{Total de pláticas impartidas}}{\text{Total de pláticas programadas}} * 100$	Reporte de actividad de la Coordinación del Programa Seguro	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Convenio con la SEF para programar las capacitaciones en las escuelas
		Eficacia	Vistas de supervisión y reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora y su infraestructura	$\frac{\text{Número de reuniones realizadas}}{\text{Número de reuniones programadas}} * 100$	Informe de Actividades de Coordinación Programa Va Seguro@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Visitas de supervisión al Centro de Atención Telefónica para comprobar la calidad del servicio.
		Economía	Costo promedio de las familias beneficiadas y el costo de erogaciones por beneficiadas en un trimestre	$\frac{\text{Total de familias beneficiadas y costo de erogaciones por beneficiadas}}{\text{Número de familias beneficiadas}} * 100$	Informe de Actividades de Coordinación Programa Va Seguro@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Entrega de la Aseguradora a la Coordinación en sus reportes de siniestralidad los montos de los gastos erogados por gastos médicos.

	La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes elaborará dentro de sus informes trimestrales los avances en el monitoreo y evaluación de la matriz de indicadores del Programa Va Segur@, los cuales se entregaran cinco días después que la aseguradora remita sus reportes de siniestralidad y reportes ejecutivos. Por otro lado, debido a que los ciclos escolares se dan entre dos ejercicios fiscales, la Evaluación Interna del Programa será realizada tomando en cuenta los indicadores de forma bianual por parte de la Dirección de Evaluación.											
X. Formas de Participación Social	<p>La interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participantes</th> <th>Etapas en la que participan</th> <th>Forma de participación</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestros y trabajadores educativos</td> <td>Capacitación colectiva</td> <td>Implementación</td> <td>Información y consulta</td> </tr> </tbody> </table>	Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad	Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta	La interacción se llevó a la práctica como se especifica en las reglas de operación.	Satisfactorio	La difusión del programa a través de las autoridades escolares ha resultado muy efectiva ya que en la encuesta de percepción y satisfacción del programa Va Segur@ 2017, y con 96.07% de preferencia los encuestados aseguran haber conocido el programa por las instituciones educativas o maestros que en ellas laboran.
Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad									
Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta									
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Este programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”, Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada y Saludarte, así como las actividades extraescolares organizadas por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, las Delegaciones y demás programas de la SEP de “Escuela Segura” y “Escuela Abierta” otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.	La articulación con otros programas se llevó a cabo como se planeó en las reglas de operación.	Satisfactorio	Se otorgó cobertura a la población objetivo en toda actividad escolar y extraescolar especificada en reglas de operación a través del programa "Va Segur@".								

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>Antecedentes El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va segur@, inició el 15 de abril de 2008 como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes de escolares personales, contratado en una póliza de seguros que ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufran los estudiantes de la Ciudad de México, durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna y dentro de la República Mexicana, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones del “Gobierno de la Ciudad de México”. El servicio de aseguramiento incluye además los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto, entendiéndose por accidente toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita que también incluye los gastos por servicios hospitalarios.</p> <p>A partir del 2013, con el inicio de la administración que encabeza el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, el Fideicomiso de Educación Garantizada, a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares, incrementó la suma básica de gastos médicos a 50,000 pesos en pago directo y las coberturas adicionales hasta 100 y 300 mil pesos para casos especiales o de extrema urgencia, mejorado además los servicios de la póliza de seguros a través del Centro de Atención Telefónica y con un Modulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Coordinación del Programa, con el fin de brindar una mayor calidad de vida a los estudiantes de la Ciudad de México. Los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de los alumnos, cuentan con solo las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy acotadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del beneficiado que sufre un accidente. De ahí que, con el propósito de contribuir a reducir el abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente, se mejoraron las coberturas</p>	<p>El programa hoy en día, como en un principio, sigue asegurando a toda la matrícula de alumnas y alumnos desde preescolar hasta media superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México; no solo en sus instituciones educativas sino también en las actividades extraescolares organizadas por las escuelas o sistema educativo o por instituciones del Gobierno y en los trayectos casa-escuela/ escuela-casa.</p>	Satisfactorio	<p>Dentro de la introducción se desarrollan ampliamente los antecedentes del programa así como sus modificaciones más significativas, el diagnóstico del problema con datos actuales y se explica puntualmente cuál es la alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 y con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 - 2018.</p>

	<p>del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, a efecto de garantizar que los estudiantes desde el nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en la Ciudad de México reciban la atención médica de urgencia de calidad y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.</p> <p>Por otro lado, derivado al aumento en la siniestralidad de accidentes de los escolares que ocurre principalmente en los alumnos entre 6 y 12 años, es decir en el nivel de educación básica de las escuelas donde brinda servicios educativos la Administración Federal, el Programa Va Segur@ ha establecido, desde el inicio de la presente administración, un esquema de colaboración con la Secretaría de Educación Pública para que, entre otras acciones, se pudieran realizar durante el ciclo escolar 2014-2015 la capacitación por parte de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares de más de 70,000 autoridades educativas, entre directores, supervisores y maestros de preescolar, primarias, secundarias y educación especial. De igual modo; se han capacitado a los responsables de los programas educativos del Gobierno de la Ciudad de México, como son Prepa Sí, Niños Talento y Saludarte respecto al uso y operación de los beneficios que brinda el Programa “Va Segur@”.</p> <p>Asimismo, con el objetivo de dar a conocer los alcances del Programa “Va Segur@”, y de fomentar el autocuidado, la prevención de accidentes, la seguridad escolar y la cultura de la paz en las escuelas públicas de la Ciudad de México, a partir del ciclo escolar 2014-2015, se realizó una campaña estratégica de comunicación basada en los cuatro pilares de la educación, mediante la difusión de materiales impresos en los principales diarios de la capital, así como materiales audiovisuales para cine, radio y televisión, además de una extensa campaña en internet, baners de publicidad en el sistema de transporte colectivo del metro. También cabe destacar la elaboración de una Guía de Actuación para hacer Uso del Programa Va Segur@, con el fin de que las autoridades educativas puedan dar a conocer a las alumnas, alumnos y a sus padres de familia sobre los alcances, objetivos y procedimientos de acceso al Programa, así como sobre los beneficios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la educación, de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Alineación Programática Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>			
--	--	--	--	--

	<p>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p> <p>Alineación con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>ALINEACIÓN. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación</p> <p>OBJETIVO. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META SECTORIAL. 1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA. 5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX) brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p>			
--	---	--	--	--

Diagnóstico

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de 1 a 14 años. En México la cuarta causa de muerte es por accidentes; sin embargo, sólo 6% de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que únicamente quienes cuentan con ingresos superiores a 8,000 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aún cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran. Con ellos se presentarán gastos imprevistos impactando directamente a los bolsillos de los hogares mexicanos por lo que se tendrán que priorizar o posponer gastos fijos o recurrentes, e incluso se incurrirá en gastos empobrecedores o catastróficos relacionados a la salud.

El gasto catastrófico según la Organización Mundial de la Salud se define como el gasto en salud del hogar que representa una proporción igual o superior al 30% del ingreso disponible (ingreso total menos gasto en alimentos), por otra parte, el gasto empobrecedor según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se refiere al gasto en salud que realizan los hogares y que los ubican por debajo de la línea de pobreza alimentaria.

Gasto catastrófico y empobrecedor en salud en México, 2006-2012

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Gasto Catastrófico y Empobrecedor de México, Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.

El Gobierno de la Ciudad de México al conocer la vulnerabilidad en la que podrían quedar los hogares mexicanos al presentarse en gastos imprevistos por accidentes personales de escolares, atienden a la población escolar de este sector poblacional, mediante un seguro contra riesgos que permita tanto a los padres de familia, como a las autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas; esto es, no nada más en su estancia en la escuela sino también en los trayectos a y desde ella.

Según los últimos datos estadísticos publicados en el Sistema Nacional de

	<p>Información Estadística Educativa, en la Ciudad de México la población que se encontraba matriculada desde nivel preescolar hasta medio superior en el Ciclo Escolar 2013 - 2014 correspondía a 2,158,324 (Población Potencial).</p> <p>Actualmente, la población a la que se le brindan los servicios del programa lo conforma un universo de 1,900,000 alumnos de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria), hasta nivel medio superior en escuelas de Bachillerato, Politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conalep y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad y 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados. Una vez acotada la población a la que se le brinda el servicio de aseguramiento, es importante resaltar que dicha población es la población objetivo y a su vez la población beneficiaria, aunque ésta última será determinada por el porcentaje de población que sufra algún tipo de accidente durante sus actividades escolares evaluado previamente y acuda a recibir los servicios ofrecidos por el Programa.</p> <p>En este sentido y apegados a la normatividad en la materia al amparo del artículo 33 de La ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y el artículo 50 de su propio Reglamento, se brindará a este sector de la población de la Ciudad el beneficio de contar con expertos en la materia para que sin obstáculos, se cumplan los preceptos de los artículos antes señalados así como el impacto y beneficio social para los estudiantes amparados por el seguro.</p> <p>La meta global es que las escuelas de la Ciudad de México sean los lugares más seguros después de casa.</p>			
<p>I. Dependencia o Entidad Reponsable del Programa</p>	<p>El Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal”, a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, con domicilio en Calle Bucareli #134, Séptimo Piso Col. Centro Del. Cuauhtémoc, CP. 06040 Ciudad de México. Tel 11-02-17-30 ext. 4048</p>	<p>Las áreas mencionadas en el apartado efectivamente se encargaron de la ejecución del programa.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Las áreas responsables cumplieron en tiempo y forma con sus responsabilidades.</p>
<p>II. Objetivos y Alcances</p>	<p>Objetivo General: Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el nivel medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Los elementos de diseño del programa, objetivos y alcances se alinean con los resultados operativos.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Durante 2017 se brindó un servicio de aseguramiento a través de una aseguradora a toda la matrícula de alumnas y</p>

	<p>El propósito del Programa es tomar medidas que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en la Ciudad de México, reciban una ayuda traducida en un servicio de aseguramiento que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias lo cual en ocasiones tiene como consecuencia que abandonen sus estudios.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. El Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, tiene como principal propósito contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.</p> <p>2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las Autoridades Educativas o por Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p> <p>Alcances:</p> <p>La información obtenida de los reportes de siniestralidad y del resumen ejecutivo proporcionado por la última empresa que brindó el servicio de aseguramiento, indica que al mes de septiembre de 2016 las lesiones más comunes son los golpes, heridas, esguinces y fracturas tanto en manos como en pies. Según el tipo de lesiones el 47.02 % de los accidentes se dan en la zona de la cabeza, 25.81 % en extremidades superiores, 9.02 % en la zona media del cuerpo y 18.15 % en extremidades inferiores. El alto porcentaje de lesiones en la zona de la cabeza se deben a caídas lúdicas o a intervenciones de un tercero, ya que en caso de accidentes provocados por acoso escolar el Programa “Va Segur@” en la protección de integridad física de los alumnos atiende a quien ha sido agredido.</p> <p>El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, inició el 15 de abril de 2008 como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en ella, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes de escolares personales, contratado en una póliza de seguro, otorgando un subsidio directo mediante el pago de los gastos generados por el accidente</p>			<p>alumnos desde preescolar hasta medio superior inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México. (Las especificaciones vienen redactadas en requisitos de acceso)</p>
--	---	--	--	--

	<p>impactando al gasto familiar. El propósito del Programa es tomar medidas que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en la Ciudad de México, reciban una ayuda y un servicio de aseguramiento para que no abandonen sus estudios a consecuencia de algún accidente que vulnere a la economía de sus familias ante un evento fortuito.</p>			
III. Metas Físicas	<p>Protección de la integridad física a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel básico, (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior en escuelas de Bachillerato, Politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p>	<p>Se brindó protección a través de un servicio de aseguramiento a la integridad física de 1,900,000 alumnas y alumnos de preescolar hasta nivel medio superior inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México.</p>	Satisfactorio	<p>La meta física se cubrió al 100%.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos", para el año 2017 se asignó la cantidad de \$ 123, 542,315.00 pesos (Ciento veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 00/100 M.N)</p> <p>Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las presentes reglas de operación.</p>	<p>El contrato con la Aseguradora que prestó el servicio al programa durante el ejercicio fiscal en cuestión; recibió la cantidad de \$ 123, 542,315.00 pesos (Ciento veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 00/100 M.N)</p>	Satisfactorio	<p>El monto presupuestal corresponde a lo devengado durante el ejercicio fiscal evaluado.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1. DIFUSIÓN</p> <p>La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes informará sobre la existencia y forma de operar del Programa, tanto en el portal electrónico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx, como en la página www.vaseguro.cdmx.gob.mx, así como en los medios de difusión destinados por el Gobierno de la Ciudad de México como Sistema de Transporte Colectivo Metro, los cuales son gratuitos.</p> <p>Además la aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal,</p>	<p>Se respetaron los requisitos de acceso especificados en las reglas de operación vigentes en el ejercicio fiscal.</p>	Satisfactorio	<p>Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran clara y puntualmente detallados.</p>

	<p>para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro.</p> <p>Para la atención de los asegurados “LA ASEGURADORA” dispondrá de un número telefónico sin costo tanto en la Ciudad de México como para el interior de la República durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana para que se puedan realizar consultas, asesorías y notificaciones de reclamación y siniestros. Asimismo, administrará el teléfono 01 800 con médicos que brinden asesoría sobre la atención que deban recibir los asegurados y que los canalicen oportuna y diligentemente al hospital más indicado, levantando un número de reporte de siniestro al que dará seguimiento e informará vía electrónica a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. De igual manera la Aseguradora establecerá un modulo de atención en la sede del Fideicomiso Educación Garantizada ubicado en Calle Bucareli #134, Planta Baja Col. Centro Del. Cuauhtémoc, CP. 06040 Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.</p> <p>2. REQUISITOS DE ACCESO</p> <p>Se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, desde nivel básico (preescolar, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior en escuelas de Bachillerato, Politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, CONALEP y CETIS que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) . Así como ser beneficiario de cualquier Programa Social Educativo del Gobierno de la Ciudad de México vigente.</p> <p>Asimismo se requiere ser maestro, servidor público y prestador de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo y que realice actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.</p> <p>3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO</p> <p>Para la atención y uso de este beneficio, cuyas formas de acceso son públicas, los asegurados no tendrán que realizar ningún trámite de inscripción previo, ya que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, se brinda de manera universal, totalmente gratuito, y en corresponsabilidad con las autoridades educativas de la Ciudad</p>			
--	--	--	--	--

	<p>de México.</p> <p>4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL</p> <p>No aplica, ya que el Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, no requiere de inscripción por tanto no se cuenta con requisitos de permanencia ni causante de baja o suspensión alguna.</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>OPERACIÓN</p> <p>El Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, operará a través de la contratación que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Oficialía Mayor de la CDMX y mediante Licitación Pública Nacional con la “ASEGURADORA” adjudicada conforme a Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en cumplimiento del Objetivo General del Programa de contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el nivel medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato administrativo y su anexo técnico, los servicios de aseguramiento se deberán brindar facilitando en todo momento una atención oportuna y de calidad a los usuarios, dando el seguimiento a la evolución de la salud del asegurado/beneficiario desde el momento que reciba noticia del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios de conformidad con las presentes Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento de Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” en caso de un accidente escolar se hará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el accidente o siniestro ocurre en las instalaciones de la escuela, el Director, Maestro o la Autoridad Escolar responsable, se comunicará al Centro de Atención Telefónica (CAT), marcando el número de emergencia provisto por la empresa aseguradora, en donde se hará del conocimiento al ejecutivo de atención telefónica sobre el siniestro ocurrido, proporcionando el nombre del alumno asegurado, la edad y grado escolar, así como el nombre y dirección de la escuela. 2. De manera simultánea deberá informar al padre, madre o tutor del alumno accidentado o, en su caso, a un pariente directo del maestro, servidor público o prestador de servicios para que se coordinen sobre el seguimiento de atención y servicio que debe brindar de manera gratuita la Aseguradora. 3. Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa 	<p>Los procedimientos de instrumentación se ejecutaron como lo detallan las reglas de operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos se puntualizan y describen ampliamente.</p>

	<p>extraescolar, cuando asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentre a cargo de la misma, será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicarlo a los padres, tutores o parientes del asegurado. En caso de que el accidente o siniestro ocurra en el trayecto o traslado del alumno a la escuela, su padre, madre o tutor será la persona que deberá dar aviso del accidente al Centro de Atención Telefónica, informando del mismo al director de la escuela. En caso de accidente o siniestro de los maestros, servidores públicos y/o prestadores de servicios, la Autoridad Educativa o del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentre a cargo de la actividad educativa extraescolar deberá hacer el reporte del accidente al Centro de Atención Telefónica y de manera simultánea a un pariente directo del asegurado.</p> <p>4. El ejecutivo de atención telefónica deberá levantar un reporte con los datos proporcionados y de conformidad con su valoración, indicará el hospital o clínica de la red hospitalaria a donde deba ser traslado el asegurado. Así mismo, el ejecutivo de la aseguradora deberá llamar al hospital donde será canalizado y atendido el asegurado, el cual no tendrá que hacer ningún pago o desembolso por la atención médica recibida, indicando a la autoridad escolar, padre, madre o tutor los pasos a seguir y sobre cómo llenar el aviso de accidente que se deberá entregar al hospital con los datos completos del asegurado. De igual modo, el ejecutivo de atención telefónica deberá informar por correo electrónico a la autoridad educativa, padre o tutor que reporte el siniestro sobre los alcances y beneficios del programa, así como los pasos a seguir para el caso de atenciones subsecuentes, rehabilitaciones o complementos y demás condiciones de la póliza, incluyendo tiempos y lugares de atención.</p> <p>5. La persona responsable de trasladar al asegurado al hospital asignado, deberá acudir al área de Urgencias para que se le proporcione la atención médica; para ello deberá mostrar credencial escolar o carta expedida por la escuela, con lo cual se acreditará como beneficiario del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” y, posteriormente, deberá llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, el cual en el caso de los alumnos es indispensable que esté firmado y sellado por el Director(a) de la escuela y en el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, deberá mostrar</p>			
--	--	--	--	--

	<p>identificación, llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, firmado por la autoridad educativa o del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentre a cargo.</p> <p>6. El hospital deberá proporcionar al alumno que sufrió el accidente la atención médica de inmediato. La atención y asistencia médica incluye la consulta, el internamiento hospitalario y la intervención quirúrgica, así como el suministro de aparatos de prótesis y ortopédicos que se consideren necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los asegurados. También deberá cubrirse el tratamiento de rehabilitación necesaria para la curación, así como las pruebas médicas necesarias para el diagnóstico o tratamiento. “LA ASEGURADORA” deberá supervisar que la atención médica que reciban sus asegurados por parte del hospital sea de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana.</p> <p>7. También deberá garantizar en todo momento que el hospital respete los principios de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social del los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No Discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento.</p> <p>Así mismo el hospital deberá valorarlo y dejar la cita abierta para revisión o de ser necesario, enviarlo con un especialista. El médico especialista de ser necesario, solicitará los estudios que considere convenientes para el restablecimiento del menor.</p> <p>8. El hospital deberá enviar a los médicos de la aseguradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe médico. • La valoración del especialista, si la hubiere. <p>9. En caso de que la atención médica sobrepase la suma asegurada, es el hospital quien debe informar a la Aseguradora, para que su ejecutivo de siniestros y médicos valore y analicen la el informe médico y dentro de un máximo de 48 hrs deberán canalizar y dar la continuidad de la asistencia médica, debiendo de solicitar, en caso de agotamiento de la suma básica, la ampliación como caso especial o de extrema urgencia a</p>			
--	---	--	--	--

	<p>la Coordinación del Programa.</p> <p>10. La Coordinación dará su autorización para la ampliación de cobertura informando al responsable de la cuenta, mediante llamada telefónica o correo electrónico; asimismo enviará un oficio para dejar constancia de las ampliaciones que han sido autorizadas. La ASEGURADORA deberá estar informando mediante correo electrónico sobre estatus, evolución y avance en la salud del asegurado.</p> <p>11. En el caso de pérdidas orgánicas, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática o bien su inmovilidad total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista, se otorgarán los porcentajes de la tabla de indemnización no deberán aplicarse límites de edad para el pago de ésta.</p> <p>12. En caso de fallecimiento, el personal de la aseguradora que atiende el Centro de Atención Telefónica indicará el procedimiento a seguir, así como los documentos que deberá proporcionar para proceder al pago de la suma asegurada.</p> <p>13. En caso de haberse efectuado gastos médicos provocados por la urgencia o la distancia del siniestro y no haya sido posible canalizar al alumno a los hospitales con los que tenga convenio celebrado la aseguradora, el reembolso procederá previa autorización de la misma, y se pagará al familiar que acredite la realización de éstos.</p> <p>14. Para la tramitación de reembolsos por gastos médicos por accidentes de escolares, así como la indemnización por pérdidas orgánicas o muerte accidental o apoyo por muerte de padre o madre, los beneficiarios deberán acudir al módulo de atención personal proporcionado por la aseguradora, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".</p> <p>15. Los datos de las personas beneficiarias o derechohabientes del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>16. Para todo lo no contemplado en el presente apartado se realizará</p>			
--	--	--	--	--

	<p>conforme a lo establecido en el contrato administrativo y el Anexo Técnico que realice Oficialía Mayor de la CDMX con la “ASEGURADORA” adjudicada para la operación de la póliza del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como los formatos y papelería oficial que se entregue a los beneficiarios deberá contener la leyenda:</p> <p>"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".</p> <p>17. Los formatos y el servicio proporcionados mediante este Programa son gratuitos.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO. El servicio de aseguramiento tiene por objeto la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los estudiantes de la Ciudad de México y para que reciban la información necesaria para su autocuidado, así como la atención médica de urgencia en caso de requerirlo, amparándose cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufra el asegurado, cuando ocurran durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de la Ciudad de México dentro de la República Mexicana. Se considera accidente escolar toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita con ocasión de sus actividades estudiantiles que requiera la atención médica de urgencia o la asistencia médica y farmacéutica, así como los servicios hospitalarios desde el momento del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios. El servicio de aseguramiento también incluye los gastos médicos por parto, parto prematuro o aborto espontáneo que ponga en riesgo la integridad física de las y los estudiantes, para garantizar su permanencia escolar.</p> <p>Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores</p>			
--	---	--	--	--

	<p>públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado de población por asegurar, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos. En todo momento el personal que preste los servicios por parte de la aseguradora tiene la obligación de actuar de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. La aseguradora deberá garantizar en todo momento que su infraestructura médica y red hospitalaria brinde la atención médica oportuna y que todos los servicios hospitalarios sean de calidad y apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social de los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. No habrá deducibles en ninguna de las coberturas y se deberá garantizar por escrito adicional el pago directo en la cobertura de gastos médicos de forma independiente.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS. Se cubre a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa de manera ininterrumpida. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o de la Ciudad de México que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la comprensión que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades escolares en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.</p> <p>La cobertura incluye inscripciones, trámites escolares, así como los cursos de verano o cursos durante periodos vacacionales organizados por</p>			
--	---	--	--	--

	<p>autoridades educativas y de la Ciudad de México. El seguro se brindará de manera universal a toda la población por asegurar y aquellos establecidos en las coberturas de los casos especiales o de emergencia.</p> <p>La cobertura también incluye accidentes colectivos derivados de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de los asegurados, como el caso de riesgos hidrometereológicos, inundaciones, tormentas e inundaciones que provoquen una epidemia, granizo de gran tamaño.</p> <p>También se atenderán accidentes que sufran los asegurados durante sus actividades escolares ante riesgos geológicos, como sismos, derrumbes, desgajamientos.</p> <p>La suma asegurada es por evento para todos los accidentes ocurridos durante la vigencia del contrato.</p> <p>COBERTURAS.</p> <table border="0"> <tr> <td>Gastos Médicos por accidente (pago directo)</td> <td style="text-align: right;">\$ 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perdidas Orgánicas "Escala B"</td> <td style="text-align: right;">\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>(Cien mil pesos 00/100 M.N.)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muerte accidental (mayores de 12 años)</td> <td style="text-align: right;">\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>(Cien mil pesos 00/100 M.N.)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos funerarios (menores de 12 años)</td> <td style="text-align: right;">\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N)</td> </tr> <tr> <td>Deducible</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </table> <p>El pago de las sumas aseguradas en beneficio de los asegurados se hará de inmediato y no podrá exceder el plazo máximo de 24 hrs. a partir del levantamiento del reporte del siniestro y de la tramitación correspondiente para el pago de las coberturas.</p> <p>Se establecen un máximo de 100 (cien) “casos especiales” y/o "casos de emergencia”, para que los asegurados reciban atención médica de urgencia en caso de requerirlo y que no admitan demora durante el periodo del contrato, a los cuales se les podrá ampliar la suma asegurada por la presente cobertura de gastos médicos y servicios hospitalarios hasta por un total de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos por concepto de “Gastos Médicos”. Cuando el caso así lo amerite, la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, podrá autorizar una ampliación por cada caso especial hasta de \$300,000.00, (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)</p>	Gastos Médicos por accidente (pago directo)	\$ 50,000.00	(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)		Perdidas Orgánicas "Escala B"	\$100,000.00	(Cien mil pesos 00/100 M.N.)		Muerte accidental (mayores de 12 años)	\$100,000.00	(Cien mil pesos 00/100 M.N.)		Reembolso de gastos funerarios (menores de 12 años)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N)	Deducible	\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)			
Gastos Médicos por accidente (pago directo)	\$ 50,000.00																			
(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)																				
Perdidas Orgánicas "Escala B"	\$100,000.00																			
(Cien mil pesos 00/100 M.N.)																				
Muerte accidental (mayores de 12 años)	\$100,000.00																			
(Cien mil pesos 00/100 M.N.)																				
Reembolso de gastos funerarios (menores de 12 años)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N)																			
Deducible	\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)																			

	<p>tomando en cuenta que estos casos son extraordinarios para proteger y salvaguardar la integridad física de los asegurados, instruyendo a “LA ASEGURADORA” que facilite la gestión de los trámites para los beneficiarios.</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada, a través de la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, será la facultada para autorizar los casos especiales y de emergencia que deberá solicitar por escrito “LA ASEGURADORA” cuando esté por agotarse la suma asegurada. Las ampliaciones de hasta \$300,000.000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) se aplicarán cuando así lo amerite el caso. De manera supletoria o por ausencia de la titular de la Coordinación, la autorización la hará el titular de la Dirección de Educación Garantizada.</p> <p>El seguro comprende dentro de los 100 casos especiales el pago de una pensión de invalidez si a consecuencia de un accidente escolar perdiera el estudiante, a lo menos, un 70% de su capacidad para estudiar, actual o futura, de acuerdo evaluación que deberá presentar el respectivo reporte médico sobre el estado de su salud. “LA ASEGURADORA” pagará en un solo pago la suma asegurada de 50 000. 00 (cincuenta mil pesos m/n) una vez que haya sido declarada la invalidez, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el accidente cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la invalidez, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida.</p> <p>La aseguradora tendrá la responsabilidad de pagar todos los gastos que se generen por la aplicación del seguro objeto del contrato; así como las gestiones y trámites de carácter oneroso que sean un requisito para hacer valido el seguro. De igual modo, la aseguradora tendrá la responsabilidad de dar puntual seguimiento a las atenciones y servicios que brinde, debiendo solicitar por escrito la ampliación de las coberturas para casos especiales o casos de emergencia a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>La aseguradora deberá garantizar la cobertura de las operaciones reconstructivas que llegaran a requerir los asegurados/beneficiarios para preservar la integridad física y psicológica de los asegurados.</p> <p>Las coberturas descritas se aplicarán incluso como resultado de haberse</p>			
--	---	--	--	--

	<p>verificado el siniestro a consecuencia de robo o asalto en que resulte afectado el asegurado, contando con el servicio de ambulancia a través del sistema de “pago directo” por parte de “LA ASEGURADORA”, del lugar del siniestro al hospital hacia el que sea canalizado.</p> <p>Para las reclamaciones derivadas de un accidente vial, robo o asalto, será necesario documentar las actuaciones ministeriales y parte médico de las lesiones o deceso, sin que ello sea un requisito para brindar el servicio. En caso de que las actuaciones ministeriales y el parte médico determinen la responsabilidad de terceros, la aseguradora conforme a la Ley de la materia podrá recuperar los importes cubiertos.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS.</p> <p>GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE PAGO DIRECTO.</p> <p>“LA ASEGURADORA” realizará el pago directo por gastos médicos que sean procedentes y hayan sido reportados por los usuarios a través del aviso de accidente, debidamente sellado y firmado por el Director de la escuela. Si durante la vigencia de la póliza, como consecuencia directa de un accidente cubierto y dentro de los 99 días hábiles siguientes a la fecha del mismo, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención quirúrgica, o bien presentase secuelas por las que tuviera que volver a hospitalizarse; podrá hacer uso de ambulancia, servicios de enfermería, medicinas o estudios de laboratorio y de gabinete, se atenderá sin que el asegurado desembolse cantidad alguna, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho por causa de negligencia médica prestada por el hospital.</p> <p>La suma asegurada para esta cobertura será por accidente, por lo que la cobertura finalizará automáticamente respecto a cada uno de los asegurados al agotarse la suma asegurada establecida o hasta 365 días a partir de la ocurrencia del primer gasto, lo que ocurra primero. Sin embargo “LA ASEGURADORA” deberá de garantizar, mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el pago de complementos de las atenciones hasta los límites de responsabilidad establecidos en las cobertura básica para gastos médicos por accidente por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Los asegurados quedan amparados por los siguientes gastos: servicios médicos generales y especializados, hospitalarios, estudios y pruebas de laboratorio, medicamentos, materiales de curación, trasplantes de órganos y aparatos médicos, así como todos aquéllos necesarios y suficientes de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>terapéutica para corregir o reparar las secuelas de dicho accidente y restablecer la salud e integridad física del asegurado.</p> <p>Este servicio se otorgará de forma inmediata al asegurado, para lo cual bastará que se presente credencial escolar o aviso de accidente firmado por la autoridad educativa o de “El Gobierno de la Ciudad de México”, en el que acredite que el asegurado se encuentren debidamente inscrito en una escuela pública o que es beneficiario de un programa o actividad organizada por “El Gobierno de la Ciudad de México” de conformidad con el procedimiento de acceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, para que sean cubiertas por parte de la aseguradora.</p> <p>“LA ASEGURADORA” realizará el pago directo a los maestros, Servidores Públicos y Prestadores de Servicios que amparen la póliza a más tardar dentro de las 72 horas siguientes al evento, mientras no hagan uso de su seguridad social o seguro institucional, y que decidan utilizar este seguro, aceptando en todo momento ajustarse tanto a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, como a la canalización médica que realice la Institución Aseguradora. “LA ASEGURADORA” garantizará en todo momento que la atención que se les proporcione a los asegurados sea oportuna, eficaz y de alta calidad. Es decir, que no se niegue el servicio y/o atención a los asegurados por omisión de pago de la Institución Aseguradora, lo cual podrá constituir causa de aplicación de penas convencionales o la rescisión del contrato.</p> <p>Adicionalmente, si los asegurados no aceptan la canalización a la infraestructura médica o la red hospitalaria brindada, la aseguradora podrá ofrecer planes donde el beneficiario pueda elegir médicos distintos a la red de la Institución de Seguros, mediante el pago de la cantidad diferencial que resulte entre el tabulador respectivo de la propia Institución de Seguros y el costo de servicio que le preste el médico conforme a lo pactado.</p> <p>PÉRDIDAS ORGÁNICAS.</p> <p>Se otorga la cobertura de pérdidas orgánicas, la cual se entiende como la pérdida de cualquiera de las partes citadas en el cuadro que se presentará más adelante, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática de esa parte completa, o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista.</p> <p>La cobertura por pérdidas orgánicas se otorgará a la brevedad posible dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurridas las mismas,</p>		
--	---	--	--

conforme a los porcentajes de indemnización establecidos en la tabla y no deberán aplicarse límites de edad para el pago de la indemnización.

Por la pérdida de:

INDEMNIZACIÓN ESCALA B	
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos.	100%
Una mano y un pie.	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo.	100%
Aparato reproductor.	100%
Una mano o un pie.	50%
La vista de un ojo.	50%
El pulgar de cualquier mano.	15%
El índice de cualquier mano.	10%
Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos.	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice.	25%
La audición total e irreversible de ambos oídos.	50%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar.	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior.	15%
El dedo medio, el anular o el meñique.	5%
Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado.	50%

MUERTE ACCIDENTAL.

“LA ASEGURADORA” pagará la suma asegurada contratada en esta cobertura, si el asegurado fallece a causa de un accidente amparado en la póliza de seguro de accidentes escolares, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el mismo. Cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la muerte, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida.

En caso de muerte accidental del asegurado, se le pagará al beneficiario o los beneficiarios, en parte proporcional de acuerdo a los documentos que los acrediten como tal o en su caso la totalidad del seguro. Dicha indemnización se pagará conforme al nivel de parentesco establecido en el Código Civil del Distrito Federal a los beneficiarios en el siguiente orden:

PARA ALUMNOS	PARA MAESTROS, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
Cónyuge	Cónyuge
Padre y Madre	Hijos
Madre o padre que esté a cargo de su manutención	Padres
Hermanos	Hermanos
Abuelos que estén a cargo de su manutención	

En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 hrs. hasta \$25,000.00 pesos para gastos funerarios del asegurado fallecido.

	<p>La documentación necesaria que deberán entregar los beneficiarios ante la aseguradora será la siguiente:</p> <p>a) Acta de defunción del asegurado. b) Acta de nacimiento del asegurado. c) Documento que acredite el carácter de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela del asegurado, según sea el caso. d) En el caso que deban entregarse copias certificadas de actuaciones ante el Ministerio Público, el costo correrá a cargo de “LA ASEGURADORA”, ya que es un requisito que deberá obrar en sus expedientes. e) Identificación oficial del beneficiario.</p> <p>De forma adicional, para el caso de alumnos, se establece el beneficio de “un apoyo por invalidez total y permanente, a consecuencia de un accidente o por de muerte accidental muerte accidental del padre o tutor”, mismo que será aplicable con independencia de la utilización de cualquiera de las coberturas señaladas en el presente instrumento, consistiendo en el otorgamiento de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Pesos00/100 M.N.) que serán otorgados en una sola exhibición para el caso de invalidez o muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado. Se confirma que este beneficio opera para todos los alumnos de cualquier nivel y que la compañía adjudicada podrá solicitar cualquier documentación incluyendo Acta Ministerial para acreditar el fallecimiento del Padre o Tutor por muerte accidental.</p> <p>DEDUCIBLE No aplica, la Ciudad de México no pagará ningún deducible derivado de los siniestros que se presenten.</p> <p>SUMA ASEGURADA.</p> <p>a) Para el riesgo de muerte accidental y gastos funerarios a consecuencia de un accidente cubierto enunciado en el numeral 6.4. de este anexo, será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 horas, hasta 25,000.00 pesos para gastos funerarios del Asegurado (fallecido), descontando esta cantidad de la suma asegurada básica, manifestando lo anterior bajo protesta de decir verdad de forma independiente.</p> <p>b) Para todos los Gastos Médicos por Accidente cubierto enunciados en el numeral 6.1. de este anexo, será una sola suma asegurada de hasta de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>c) Para el riesgo de Pérdidas de Miembros a consecuencia de un accidente cubierto, la suma asegurada es de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la tabla de “Pérdidas Orgánicas”.</p> <p>d) También queda cubierto por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>e) Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>f) Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>g) Para el caso de los incisos a), e), y f) antes citados y para el caso de muerte accidental, o por agresión personal o colectiva; se establece que si el fallecimiento ocurre por Bullying o Acoso Escolar la suma asegurada a indemnizar será de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>b)</p> <p>RIESGOS EXCLUIDOS.</p> <p>a) No se cubre enfermedades crónicas ni infecciones preexistentes, con excepción de las que sean a consecuencia de un accidente amparado en esta sección.</p> <p>b) Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión y riña cuando el asegurado sea el provocador, así como actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.</p> <p>c) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.</p> <p>d) Cualquier lesión accidental que llegase a sufrir el asegurado cuando se encuentren fuera del alcance estipulado en la póliza, anexo único y/o Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes</p>			
--	---	--	--	--

	<p>Personales de Escolares “Va Segur@”, o bien que esté realizando cualquier actividad por su propia cuenta y que no esté bajo supervisión de la escuela en donde se encuentra adscrito.</p> <p>e) Cualquier lesión que sufra el asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad. Sin embargo, cuando se demuestre que los tóxicos han sido suministrados contra su voluntad, sí tendrá la cobertura el seguro.</p> <p>f) Cualquier forma de navegación submarina.</p> <p>g) Lesiones o accidentes que se produzcan como consecuencia directa de enfermedades o padecimientos preexistentes, entendiéndose por preexistente la condición de los padecimientos que en fecha anterior al inicio de vigencia de la póliza hayan sido diagnosticados por un médico y/o hayan estado aparentes a la vista y/o fueren de los que por sus síntomas o signos no pudieran pasar inadvertidos y/o haya sido erogado algún gasto, por su atención médica o quirúrgica, a excepción de lo estipulado en el numeral 6.4. “Muerte Accidental” de este anexo.</p> <p>h) Lesiones auto infringidas, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen como suicidio o intento del mismo que provoquen severas lesiones.</p> <p>i) Las lesiones derivas por Riña no serán cubiertas cuando deriven por provocación por parte del asegurado ya sea bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar que no haya sido prescrito por un médico; por actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado estando o no bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar haya sido prescrito o no por un médico; o bien en el desarrollo de manifestaciones o actos vandálicos donde el asegurado determine participar y dichas lesiones deriven de la confrontación con la Fuerza Pública de Seguridad. Lo anterior sustentado en la promoción de la "no violencia dentro y fuera de las aulas" y la justificación para no promover y erradicar la participación en actos vandálicos</p> <p>j) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.</p> <p>k) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre, lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jet ski.</p> <p>l) No se cubren accidentes ocurridos en periodos vacacionales ni días festivos, excepto por eventos o actividades extraescolares programados por las escuelas y/o instituciones de “El Gobierno de la Ciudad de México”.</p> <p>m) Homicidio intencional cometido por familiares del asegurado, suicidio o cualquier intento del mismo.</p> <p>EMISIÓN DE LA PÓLIZA. El participante ganador emitirá una póliza maestra dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>ADMINISTRACIÓN. La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el servicio de cobertura contra accidentes, cuyos Servicios de Operación del Programa se brindarán a través de por lo menos cinco Ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica (CAT), la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un módulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes (Va Segur@).</p> <p>“LA ASEGURADORA” deberá comprobar que el personal que brinde el servicio, tanto sus ejecutivos como el personal del Centro de Atención Telefónica (CAT) y de la Red Hospitalaria conozcan los objetivos, alcances y formas de operar establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>Adicionalmente, y para evitar confusiones en la atención a los alumnos beneficiarios del Programa, se requiere invariablemente para garantizar la correcta continuidad del servicio, que el licitante presente manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se haga referencia a garantizar que en caso de resultar adjudicado brindara y dará el servicio contratado a partir del inicio de vigencia (00:00 horas del 01 de enero de 2016), a través del(os) 01800 que actualmente están registrados para atención de los usuarios, debiendo realizar las gestiones pertinentes (a cargo de la aseguradora/ licitante) ante el proveedor de telecomunicación que corresponda.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>La aseguradora deberá administrar y mantener en sus archivos la documentación que acredite las atenciones que reciban los asegurados, la cual solo deberá recabarse para la atención médica de los asegurados y su uso y manejo estará sujeta a una clausula de confidencialidad conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, teniéndose que adoptar medidas de seguridad para su protección. “El Gobierno de la Ciudad de México” tendrá en todo momento el derecho de requerir a la aseguradora proporcione cualquier archivo, copia o soporte documental para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aseguramiento.</p> <p>INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y SERVICIOS.</p> <p>Para la atención de los asegurados “LA ASEGURADORA” dispondrá un número telefónico al que sin costo, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, tanto de la Ciudad de México como del interior de la República, en el que se puedan realizar consultas, asesorías y notificaciones de reclamación y siniestros. Asimismo, administrará el teléfono 01 800 con médicos que brinden asesoría sobre la atención que deban recibir los asegurados y que los canalicen oportuna y diligentemente al hospital más indicado, levantando un número de reporte de siniestro al que dará seguimiento e informará vía electrónica a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>Cada Operador o Ejecutivo de Atención Telefónica dispuesto por la compañía aseguradora para la atención de las llamadas de consulta y/o reporte de siniestros, deberá de brindar un servicio de calidad, con un trato amable y paciente, que permita al asegurado satisfacer todas sus preguntas y dudas, y contar con certeza de protección, de forma que desde el primer contacto se comience a atender la necesidad de asesoría y defensa legal. Con el propósito de verificar lo anterior, la compañía aseguradora proporcionará a la Coordinación del Programa en forma impresa, el Protocolo o Manual de Procedimientos establecido para normar el desempeño de cada operador telefónico en la atención de llamadas de consulta y/o reporte, así como la forma de canalización a la Red Hospitalaria. La Aseguradora solo podrá grabar con fines de calidad las llamadas de atención telefónica que recibe, previa autorización del usuario, dando en todo momento cabal cumplimiento a las Leyes y Disposiciones aplicables en materia de privacidad y protección de datos personales. La Coordinación podrá en todo momento, solicitar la</p>			
--	---	--	--	--

	<p>transcripción de cualquier llamada de atención realizada por asegurados del Instituto, con el respaldo debido de la grabación realizada, para verificar el debido cumplimiento en la calidad de la atención a los mismos. El Call Center será exclusivo para la Atención de los Asegurados.</p> <p>“LA ASEGURADORA” proveerá de una infraestructura médica de calidad distribuida en el territorio que comprende la Ciudad de México y toda la República Mexicana. Para garantizar lo anterior, la Aseguradora/ Licitante deberá presentar cuando menos dieciséis copias de convenios debidamente firmados con hospitales/ sanatorios, para acreditar que se tiene instalada la infraestructura mínima necesaria de servicio para el pago directo de Gastos Médicos en este tipo de contratación. Dicha infraestructura deberá estar informada sobre la forma de atención que brinda el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>“LA ASEGURADORA” deberá proporcionar al inicio de la vigencia de la póliza un listado de la infraestructura médica, anexando en medio magnético CD, relación de hospitales, funerarias, proveedores de servicio en convenio en la Ciudad de México, así como en la República Mexicana, debiendo contener la razón social, domicilio completo, teléfonos de contacto y encargado para el contacto correspondiente. De igual modo, deberá anexar su respectivo tabulador de los costos de los servicios que presten tanto su Red Hospitalaria, Laboratorios y Servicios de Traslado, así como manifestar, bajo protesta de decir verdad, en escrito independiente, que garantiza: red de descuentos médicos; referencias sobre los mejores doctores, laboratorios y hospitales a precios exclusivos, con acceso sin límite a la red; consultas a precio de tabulador preferente; consultas con médicos generales hasta especialistas en las áreas de Pediatría, Ginecología, Ortopedia, Medicina Interna, entre otras especialidades, con precio preferencial; descuentos de hasta 50% en estudios de laboratorio y gabinete; así como un tabulador quirúrgico a precios preferentes y descuentos en hospitales hasta del 20%, el licitante adjudicado deberá de remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles la relación de los proveedores de servicios/ red de servicio y mecanismo de este tipo de beneficio para que los usuarios hagan uso de este, pudiendo mejorar los porcentajes anteriormente señalados.</p> <p>En caso de modificación en su Red Hospitalaria deberá comunicarlo de manera inmediata a la Coordinación del Programa. De igual modo, para la atención oportuna y de calidad de sus servicios “LA ASEGURADORA” deberá elaborar un Protocolo o Manual de Procedimientos para que comunicar a sus proveedores sobre los procedimientos de atención de siniestros en beneficio de los asegurados “LA ASEGURADORA” se obliga a proporcionar capacitación a su personal, para que sus Áreas Técnicas,</p>			
--	---	--	--	--

	<p>Administrativas y Operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus Ejecutivos y Proveedores sobre los alcances del Programa, de conformidad con sus Reglas de Operación y los principios de Ley.</p> <p>SUPERVISIÓN Y CONTROL</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, se encargará de vigilar que los servicios de aseguramiento prestados por la Aseguradora contratada, a través de sus Ejecutivos de Cuenta, Centro de Atención de Telefónica (CAT), infraestructura médica y red hospitalarias se brinde una atención oportuna, de calidad y calidez humana, sentido común y No discriminación, apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños, para proteger sus Derechos Humanos y preservar siempre la Integridad Física, Psicológica y Social de los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes mediante un Formato de Control y Supervisión revisará y mantendrá un monitoreo de las atención y avances usuarios que reciban el beneficio de aseguramiento, velando para que en todo momento la Aseguradora se conduzca con apego a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El Centro de Atención Telefónica (CAT), la infraestructura médica y la red de hospitales y en general el servicio prestado por la Aseguradora podrá ser supervisado por la Coordinación, sin perjuicio de las penas convencionales que se impongan a la Aseguradora por la falta de cumplimiento en los NIVELES DE ATENCIÓN, ESTÁNDARES DE SERVICIO, MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE CALIDAD establecidos en el Contrato Administrativo y su anexo Técnico.</p> <p>De igual modo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor la Ciudad de México apoyará en la supervisión de la infraestructura médica y la red de los hospitales y en general la calidad de los servicios de aseguramiento que contrate la aseguradora, a través de la Dirección de Servicios Materiales de la Oficialía Mayor, la cual se encargará de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, verificará que los servicios prestados sean conforme a lo establecido en el contrato, la póliza de seguro y el anexo técnico establecido con la aseguradora, teniendo que exigir su cumplimiento o, en su caso, impondrá penas convencionales si la aseguradora no ejecuta los servicios con calidad, oportunidad y si no hace entrega de los reportes analíticos de manera mensual. En ambos casos, la aseguradora será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause al Gobierno la Ciudad de México.</p> <p>La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el Servicio de Cobertura contra Accidentes, cuyos servicios de operación del programa se brindarán a través de por lo menos cinco Ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica (CAT), la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un módulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, apegando sus servicios prestados conforme a estas Reglas de Operación.</p> <p>Asimismo, ningún Servidor Público o Área alguna podrán establecer requisitos o trámites adicionales a los establecidos en las presentes Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”.</p>			
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>En caso de inconformidad, derivado de los trámites y/o servicios, el (la) interesado (a) podrá acudir a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, ubicada en la Calle de Bucareli No 134, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en la Ciudad de México, en donde deberá presentar por escrito su inconformidad, señalando los presuntos hechos que la constituyen, nombre completo del (de la) interesado (a), matrícula, institución, plantel, dirección y teléfono, así como adjuntando los documentos relacionados con el hecho; en caso de contar con éstos.</p> <p>También podrá acudir al Módulo de Atención Personal, ubicado en las oficinas de la citada Coordinación, el cual está facultado para atender cualquier incidencia que se presente y requiera un trato personalizado. Se ofrecerán las facilidades necesarias en el procedimiento de queja a la población indígena y a las personas con discapacidad, para la debida</p>	<p>Los mecanismos para presentar una queja o inconformidad ciudadana son adecuados.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los beneficiarios del programa tienen a su disposición la manera de externar una queja o inconformidad, ya sea presencial, escrita o telefónica.</p>

	<p>tramitación de la misma.</p> <p>Asimismo procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I, II y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de dicha queja se debe presentar ante la Contraloría Interna en el Fideicomiso Educación Garantizada del JDistrito Federal, por escrito o de manera verbal, (Artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 113 Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal). Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.</p> <p>También podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento a la garantía de acceso al programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" ante la Procuraduría Social la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, se podrá presentar queja a la Contraloría General la Ciudad de México.</p>			
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Cuando el asegurado sufra un accidente, la Autoridad Educativa o del Gobierno la Ciudad de México, el padre, madre o tutor del asegurado accidentado deberá comunicarse al número que para tal efecto difunda la coordinación del programa social, donde se les brindará la atención respectiva. En caso de que un usuario no reciba la atención oportuna dentro del término de la 48 horas de ocurrido el accidente, deberá llamar al teléfono 11-02-17-30, ext. 4048 y 4027, de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@", para recibir la atención, queja y orientación procedente, o bien, los usuarios podrán acudir a las Oficinas del Programa ubicadas en la Calle de Bucareli No 134, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en la Ciudad de México.</p> <p>En esta área podrán presentar en su caso, los documentos probatorios para solicitar el reembolso de gastos o bien solicitar se les informe el estado que guarda el otorgamiento del beneficio, en el marco de las diferentes Políticas y Programas Sociales y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p> <p>La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va</p>	<p>Los beneficiarios tienen la facultad de exigir sus derechos a través de los mecanismos dispuestos en las Reglas de Operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los mecanismos se puntualizan y detallan con números telefónicos, dirección del Módulo de Atención personalizada y de las oficinas del Programa.</p>

	<p>Segur@”, será la responsable de vigilar el cumplimiento a las solicitudes de exigibilidad que formule la ciudadanía, verificando que la Aseguradora brinde los servicios de aseguramiento conforme al contrato y al anexo técnico de aquellos casos procedentes. De igual modo, mediante el Módulo de Atención Personalizada ubicado en las oficinas de la Coordinación, se deberá informar a los usuarios sobre los responsables de su atención y seguimiento, los plazos de atención y, en su caso, los medios de impugnación con que cuentan.</p>			
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Evaluación Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es la Dirección de Evaluación de este Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.</p> <p>Derivado de que los procesos de evaluación interna son una actividad que deben ejecutar de forma permanente los programas sociales, ésta debe ser producto de una planeación, por lo que las principales fuentes de información de gabinete son: El Documento Básico “Va Segur@”, Agenda Estadística Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) y estadísticas especializadas en temas de Salud y Gasto como son, Gasto Catastrófico y empobrecedor en salud 2015, Secretaría de Salud; así como la información generada por la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” en sus informes trimestrales y anuales, así como la Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa “Va Segur@”.</p> <p>De acuerdo a los "LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016,</p>	<p>Se presentó congruencia con las reglas de operación, la Dirección de Evaluación se encargó de la evaluación y monitoreo del programa durante el 2017 a través de una Matriz de Indicadores desarrollada con la metodología del marco lógico.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los indicadores plasmados en la matriz de indicadores son efectivamente monitoreados y reportados prontamente después de recibir los reportes correspondientes del programa.</p>

	<p>los cuales establecen que “deberá realizarse en 2017, una Evaluación Integral de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después”; por la complejidad de realizar un seguimiento a los estudiantes que hicieron uso del seguro contra accidentes personales la Dirección de Evaluación seguirá con su Encuesta Anual vía telefónica a Padre o Tutores de los beneficiarios del Seguro Contra Accidentes de Escolares “Va Segur@” y así recabar información que ayudara a evaluar la atención y la calidad en el servicio.</p> <p>Indicadores</p> <p>En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal formuló la Matriz de Indicadores bajo los principios de la Metodología de Marco Lógico, la cual señala que los indicadores constituyen un sistema de señales que reportan acciones adecuadas al cuerpo directivo, desde el momento de su planeación, hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación.</p> <p>Cabe señalar que el Fideicomiso Educación Garantizada anualmente desarrolla una Encuesta a Padres o Tutores de los Beneficiarios del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, instrumentos de evaluación cuantitativa que permitirá conocer la atención brindada por la Aseguradora durante el siniestro así como la difusión del programa.</p> <p>Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria. La Matriz de Indicadores del Fideicomiso Educación Garantizada es un producto del proceso de planeación y está compuesta por cuatro filas y ocho columnas. Las filas denotan niveles de objetivos del programa. Las columnas de la Matriz nos permiten establecer cómo se medirán los resultados del programa.</p>			
--	---	--	--	--

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el incurrir en gastos catastrófico y empobrecer en México	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastrófico por atención en salud	$\frac{\text{Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastrófico en salud}}{\text{Total de Hogares en la CDMX}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario de INEGI aplicado a los estudiantes, servidores públicos, que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa (No se ha llevado a cabo)	1. La población de la Ciudad de México recurre a recibir atención médica tras un accidente
Propósito	Asegurar contra accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior	Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	$\frac{\text{Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa}}{\text{Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa Número de estudiantes según el SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar... y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	1. La población objetivo recurre al Programa en caso de un accidente escolar
Componentes	Atender a través del Programa a los estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que sufren un accidente escolar.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron la atención médica solicitada oportunamente	$\frac{\text{Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada en el periodo}}{\text{Total de beneficiarios atendidos por el Programa en el periodo}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los beneficiarios acudieron a recibir atención médica al Hospital o Centro de Salud oportunamente

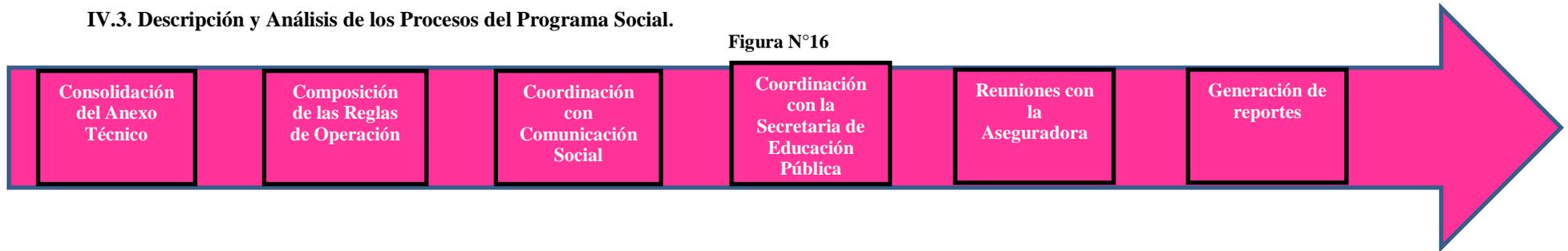
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Conocer el grado de satisfacción de la atención recibida por los usuarios del Programa	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención recibida cuando ocurre un accidente	$\frac{\text{Número de beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo}}{\text{Número total de beneficiarios en el periodo}} * 100$	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de evaluación del Programa
		Índice de satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	$\frac{\text{Número de beneficiarios satisfechos con la atención médica recibida en el Hospital o Centro de Salud en el periodo}}{\text{Número total de beneficiarios en el periodo}} * 100$	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. El Hospital o Centro de Salud cuenta con personal suficiente para la demanda de sus servicios.
	Difundir el Programa	Tasa de cambio en visitas a la página web del Programa	$\frac{\text{Número de visitas a la página web en el trimestre 1}}{\text{Número de visitas a la página web en el trimestre 2}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La población en general tiene el tiempo necesario para acceder a la página del Programa
		Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocen acerca de acciones de beneficios del Programa	$\frac{\text{Número de Padres o Tutores de Beneficiarios que conocen los beneficios del Programa en el periodo}}{\text{Número total de Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa en el periodo}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de evaluación del Programa
	Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Porcentaje de reuniones convocadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	$\frac{\text{Número de reuniones convocadas en el periodo}}{\text{Número de reuniones programadas en el periodo}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La Aseguradora coopera satisfactoriamente con la Coordinación del Programa.

	Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, el área responsable de realizarlo será la Dirección de Evaluación de esta entidad.											
X. Formas de Participación Social	<p>La interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participantes</th> <th>Etapas en la que participan</th> <th>Forma de participación</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestros y trabajadores educativos</td> <td>Capacitación colectiva</td> <td>Implementación</td> <td>Información y consulta</td> </tr> </tbody> </table>	Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad	Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta	La interacción se llevó a la práctica como se especifica en las reglas de operación.	Satisfactorio	La difusión del programa a través de las autoridades escolares ha resultado muy efectiva ya que en la encuesta de percepción y satisfacción del programa Va Segur@ 2017, y con 83% de preferencia los encuestados aseguran haber conocido el programa por las instituciones educativas o maestros que en ellas laboran.
Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad									
Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta									
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	<p>Este programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, interactúa con el Programa SaludArte de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”, Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada, brindándoles el servicio de aseguramiento a todos los beneficiarios de los Programas mencionados así como al personal docente y administrativo de las escuelas públicas de la CDMX. Así también, las actividades extraescolares organizadas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, las Delegaciones y demás programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de “Escuela Segura” y “Escuela Abierta” otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.</p> <p>Los programas sociales con los que se vincula, brindan estímulos económicos a sus beneficiarios, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", les cubre a las niñas, niños y jóvenes que viven en la Ciudad de México y estudian en escuelas públicas de la misma, los gastos que se originen por sufrir un accidente en su centro educativo, en el trayecto de su casa a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, así como cualquier tipo de actividad extraescolar que sea enterada a la Coordinación del Programa.</p>	La articulación con otros programas se llevó a cabo como se planeó en las reglas de operación.	Satisfactorio	Se otorgó cobertura a la población objetivo en toda actividad escolar y extraescolar especificada en reglas de operación a través del programa "Va Segur@".								

Fuente: Dirección de Evaluación 2018

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

Figura N°16



La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro consolida el Anexo Técnico que se incorporará en el contrato a celebrar con la Aseguradora. Se facilita el Anexo Técnico a Oficialía Mayor de la Ciudad de México para la licitación y posterior contratación de la Aseguradora con la que se trabajará durante el año en cuestión.

La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro compone las Reglas de Operación del año próximo donde puntualmente detalla el funcionamiento del programa a su cargo. Se facilitan las Reglas de Operación a Dirección Jurídica para realizar los trámites necesarios y se logre su correcta publicación en Gaceta Oficial.

La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro se coordina con Comunicación Social de la Ciudad de México para la asignación de espacios públicos estratégicos para difundir el programa. Dirección de Administración y Finanzas recibe las especificaciones de los espacios designados al programa, solicita los diseños al área de diseño y entrega.

La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro se reúne con el asesor de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional de la SEP para la capacitación a directores de zonas escolares, directores de escuelas y profesores a nivel básico de escuelas públicas de la CDMX.

La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro se reúne con la Aseguradora para supervisar el correcto funcionamiento del Call Center encargado de atender vía telefónica a los beneficiarios así como de la atención directa y servicio médico otorgado.

La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro recibe reportes mensuales de siniestralidad por parte de la Aseguradora. La Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Seguro genera reporte condensado trimestral y anual para Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada y demás áreas que lo requieran.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

A continuación se plasma una equivalencia de los procesos mencionados anteriormente con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social, la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso se señalan mediante los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e I.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Cuadro N° 42

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Consolidación del Anexo Técnico	1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
	Composición de las Reglas de Operación	2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Difusión	Coordinación con Comunicación Social	3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9
	Coordinación con la Secretaría de Educación Pública	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Solicitud											
Incorporación											
Obtención de bienes y/o servicios											
Entrega											
Incidencias											
Seguimiento y monitoreo	Reuniones con la Aseguradora	5	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
	Generación de reportes	6	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										

Desarrollo puntual:

Cuadro N° 43

Número	Característica del proceso
Consolidación del Anexo Técnico	
1.1	Investigación de accidentes, coberturas de seguro y estadísticas educativas
1.2	Revisión y aprobación por Dirección de Educación Garantizada y Dirección General
1.3	2 meses
1.4	4
1.5	NA
1.6	NA
1.7	Anexo Técnico
1.8	Especificaciones de cobertura
1.9	Computadora con acceso a internet, libros de consulta y anexos técnicos históricos del programa.
Composición de las Reglas de Operación	
2.1	Recolección de información de gabinete para la redacción de las Reglas de Operación
2.2	Revisión y aprobación por Dirección de Educación Garantizada, Dirección Jurídica y Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada
2.3	2 meses
2.4	6
2.5	NA
2.6	NA
2.7	Reglas de Operación
2.8	Especificaciones básicas para consolidar las Reglas de Operación
2.9	Computadora con acceso a internet, reglas de operación históricas del programa, presupuesto otorgado al programa, especificaciones de cobertura, nombre, datos y características de la aseguradora con la que se trabajará.
Coordinación con Comunicación Social	
3.1	Solicitud de espacios publicitarios a Comunicación Social para difundir los programas sociales y brindar información acerca de los mismos
3.2	Se envían diseños para impresión y publicación
3.3	2 meses
3.4	4
3.5	NA
3.6	NA
3.7	Diseños del programa adecuados a los espacios designados
3.8	Características de los espacios designados e información básica para hacer uso del programa
3.9	Oficios, computadora con acceso a internet, Reglas de Operación del año en curso y programas de diseño
Coordinación con la Secretaría de Educación Pública	
4.1	Contactar con la Coordinación de Vinculación Interinstitucional de la SEP
4.2	Aprobar un plan de capacitaciones para directores de zonas escolares, directores de escuelas y profesores a nivel básico de escuelas públicas de la CDMX
4.3	Durante el ciclo escolar
4.4	6
4.5	NA
4.6	NA
4.7	Plan de capacitación para directores de zonas escolares, directores de escuelas y profesores a nivel básico de escuelas públicas de la CDMX
4.8	Nosotros proporcionamos la información de cómo hacer uso del programa en caso de accidente escolar
4.9	Computadora, bitacoras y reglas de operación.
Reuniones con la Aseguradora	
5.1	Contactar con la Aseguradora
5.2	Supervisión del servicio brindado a los usuarios del programa y seguimiento a incidencias
5.3	Durante el ejercicio fiscal estipulado en el Contrato con la Aseguradora
5.4	6
5.5	NA
5.6	NA
5.7	Informes mensuales de siniestralidad
5.8	Informe de siniestralidad y seguimiento a incidencias y casos especiales
5.9	Computadora y reportes
Generación de reportes	

6.1	Recopilación de información mensual facilitada por la Aseguradora
6.2	Generación de reportes estadísticos trimestrales y anuales
6.3	Durante el ejercicio fiscal estipulado en el Contrato con la Aseguradora
6.4	2
6.5	NA
6.6	NA
6.7	Reportes estadísticos trimestrales y anuales
6.8	Informes de siniestralidad
6.9	Computadora, reportes e informes

Fuente: Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ y Dirección de Evaluación 2017.

En el cuadro siguiente se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico y se valoran las siguientes características por proceso:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tienen un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

143

Cuadro N° 44

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Consolidación del Anexo Técnico	1	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Composición de las Reglas de Operación	2	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Coordinación con Comunicación Social	3	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si es verdad que existe un proceso con el cual se difunde el cómo hacer uso del programa a través de los espacios asignados, además, debería existir un recurso económico para difundirlo en otros medios mejorando la recepción y difusión entre la población objetivo.						
Coordinación con la Secretaría de Educación	4	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	No	Si	Si	Si	Si	A pesar de que de la Coordinación con la Secretaría

Pública														de Educación Pública salga un plan de capacitaciones y éste no se relacione con el proceso siguiente, se complementa y se vuelve más eficiente el conocimiento y uso en caso de accidente escolar, lo que reduce el número de incidencias y facilita la operación del mismo.
Reuniones con la Aseguradora	5	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Generación de reportes	6	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.

144

A continuación se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social durante el 2016 y 2017 establecida en las Reglas de Operación.

Cuadro N° 45

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$(((\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t) - (\text{probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1)) / (\text{probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1)) * 100$	-8.6%	El cálculo del presente indicador se hizo con los datos del número de usuarios en el año respecto al número de usuarios en el año anterior
Propósito	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	$(\text{Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa} / \text{Total de de alumnos de educación pública del DF de preescolar a medio superior}) * 100$	1.49%	
Componentes	Incidencia de la atención brindada y de incidentes reportado en el Centro de Atención Telefónica	$(\text{Número de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo } i / \text{Número total de beneficiarios en el periodo } i) * 100$	1.89%	
	Porcentaje de coberturas amparadas	$(\text{Total de siniestros atendidos} / \text{reservas técnicas}) * 100$	0.08%	
	Porcentaje de gente que uso el programa en relación a quienes llamaron por dudas	$(\text{Número de dudas resueltas por el centro de atención telefónica acerca del programa} / \text{total de dudas})$	100%	

	planteadas	presentadas al módulo de atención personalizada)*100		
	Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios	(Total de beneficiarios satisfechos con las atenciones médicas brindadas / total de beneficiarios encuestados*100)	90.41%	Indicador calculado con los datos de la Encuesta 2017 a padres y tutores de beneficiarios del programa en el 2016 de la Dirección de Evaluación
Actividades	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del programa respecto a las programadas	(Total de pláticas de capacitación impartidas / Total de pláticas programadas)*100	100%	
	Visitas de supervisión y reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora y su infraestructura	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas) *100	100%	
	Costo promedio del gasto que las familias beneficiadas hubiesen tenido que erogar	(Costo de erogaciones por siniestro / total de familias beneficiadas)	\$171,542.16	

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

A continuación se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social durante el 2017 establecida en las Reglas de Operación.

Cuadro N° 46

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	((Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/(Total de Hogares en la CDMX)*100	11.44%	
Propósito	Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	(Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior)* 100	1.66%	
Componentes	Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada en el periodo i/Total de beneficiarios atendidos por el Programa en el periodo i)*100	82.37%	
Actividades	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	(Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i)* 100	92.5%	
	Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el	((Número de Beneficiarios Satisfechos con la atención	90.8%	

	Hospital o Centro de Salud	médica recibida en el Hospital o Centro de Salud en el periodo i)/(Número total beneficiarios en el periodo i))*100		
	Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	((Número de visitas a la página web en el trimestre t)-(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))/(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))*100	46.33%	
	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	(Número de Padres o Tutores de Beneficiarios que conocían los beneficios del Programa en el período i/Número total de Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa en el período i))*100	34.7%	
	Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas en el periodo i/número de reuniones programadas en el periodo i))*100	100%	

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

146

En el cuadro siguiente se valorará el seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social.

Cuadro N° 46

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social	Valoración		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Sí	Los indicadores se respondieron de acuerdo a lo planteado en la matriz de indicadores de las reglas de operación.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de indicadores	Sí	Sí	La información requerida para el cálculo de indicadores fue oportunamente recolectada.
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	Los procedimientos e información generada por la Coordinación del Programa facilitan el cálculo de indicadores.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Parcialmente	Sí	El área responsable realizó los cálculos de la matriz de indicadores oportunamente.
Los indicadores diseñados en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Sí	Los indicadores permitieron monitorear de forma adecuada al programa social.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Sí	Los indicadores arrojaron datos relevantes para el seguimiento y mejoramiento del programa

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017.

Por último, en el cuadro siguiente se hizo una valoración general de la operación del programa social en 2016 y 2017

Cuadro N° 47

Aspecto de la operación del programa social	Valoración		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Sí	El programa operó correctamente durante 2017, con personal capacitado logrando un mayor alcance, más difusión y más control, lo que implica una mejora en el seguimiento del beneficiario y el servicio brindado.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2016	Sí	Sí	El programa se apegó a lo establecido en Reglas de Operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Parcialmente	Los recursos financieros son suficientes para celebrar el contrato con la Aseguradora sin embargo la difusión y la supervisión quedan fuera del alcance de la Coordinación del Programa debido a la falta de recursos financieros
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación.	Sí	Sí	El programa cubre a la población objetivo en su totalidad y asesora a quien requiera hacer uso del servicio médico
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Sí	La infraestructura para operar el programa sociales edecuada.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Parcialmente	El programa social no cuenta con todos los procesos equivalentes al Modelo General porque el servicio se otorga a través de la Aseguradora
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Sí	Se cuenta con documentos como las Reglas de Operación y/o el Anexo Técnico
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Sí	Las personas que conforman la Coordinación del programa colaboran para generar dichos documentos
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Sí	Sí	Los productos de los procesos son utilizados para operar el programa por las instancias ejecutoras
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Sí	Sí	Los tiempos concuerdan con la operación del programa
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es adecuada	Sí	Sí	Los actores involucrados trabajan por un mismo fin y siempre con disposición
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí	Sí	Se entregan reportes de siniestralidad mensuales a la Coordinación del Programa, y a su vez, la Coordinación genera informes estadísticos trimestrales y anuales para el cálculo de la matriz de indicadores que retroalimenta al Programa
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Sí	Sí	El Programa responde a una matriz de indicadores, ha mejorado con base a las necesidades observadas a través de la ejecución, y como soporte se cuenta con una matriz de indicadores y con reportes mensuales, trimestrales y anuales.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social	Sí	Sí	A través de la Dirección de Evaluación se realiza una Encuesta de Percepción y Satisfacción a padres o tutores de los beneficiarios durante el ejercicio fiscal o duración del contrato con la Aseguradora

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los procesos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios en relación a la difusión, suficiencia y eficacia del servicio brindado son muy importantes, la información que aportan nos permite orientar la mejora del programa, reflexionar sobre las recomendaciones emitidas y establecer un seguimiento a la Aseguradora y a la asistencia que otorgan a los beneficiarios desde el momento del contacto.

En el Programa Va Segur@ se asegura año con año al total de la población matriculada en las escuelas de educación pública de la Ciudad de México desde preescolares incluyendo estancias, hasta escuelas de Media Superior y beneficiarios del Programa Prepa Sí, es decir año con año el número de personas beneficiarias se mantiene constante pero el número y las personas usuarias cambia.

La población encuestada con el instrumento de la línea base no es la misma que se encuestó con el instrumento de panel puesto que para ser contactados y que sus respuestas fueran relevantes para la mejora y retroalimentación del Programa tuvieron que haber hecho uso los dos años seguidos, es decir haber tenido un incidente ambos años y de esta manera poder evaluar los avances del Programa y el servicio de aseguramiento brindado el año en cuestión.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los reactivos que únicamente se refieren a la satisfacción de los beneficiarios en las diferentes etapas en el uso del programa en ambos instrumentos:

Cuadro N° 48

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir el beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	1. ¿El Programa Va Segur@ cubrió las expectativas que tenía?	1. ¿El Programa Va Segur@ cubrió las expectativas que tenía?	Resultado 1 Mucho 80% Media-namente 13% Poco 5% Nada 2%	Resultado 1 Mucho 81% Media-namente 15% Poco 3% Nada 1%	Las expectativas que tienen los padres o tutores de los beneficiarios son altamente cubiertas por el programa.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa		1. ¿La información proporcionada por el centro de atención telefónica fue la adecuada?		Resultado 1 Si 4% No 1% NA 95%	Con los datos arrojados por esta cuestión pudimos observar que la gran mayoría de las personas que se comunican al centro de atención telefónica después del incidente son del personal de la Institución Educativa y no los padres o tutores de los beneficiarios.

	Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de derechos y obligaciones					
Cohesión social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo					
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa Tiempo de respuesta Asignación de beneficios con oportunidad Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia		1. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con la resolución de la incidencia o el problema?		Resultado 1 Muy satisfecho 20% Satisfecho 34% Algo satisfecho 4% Poco satisfecho 2% Nada satisfecho 2% NA 38%	Dejando fuera a los encuestados que no presentaron un incidente al momento de hacer uso del programa, los que tuvieron que resolverlo manifiestan sentirse altamente satisfechos con la resolución del mismo.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio Grado o ponderación brindada por el centro de entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	1. ¿Qué tan satisfecho está con la atención brindada por el centro de atención telefónica? 2. ¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por la red hospitalaria y los servicios	1. ¿Qué tan satisfecho está con la atención brindada por el centro de atención telefónica? 2. ¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por la red hospitalaria y los servicios	Resultado 1 Muy satisfecho 18% Satisfecho 22% Algo satisfecho 1% Poco satisfecho 1% Nada satisfecho 2%	Resultado 1 Muy satisfecho 13% Satisfecho 39% Algo satisfecho 3% Poco satisfecho 1% Nada satisfecho 0%	En el resultado 1 podemos ver que en efecto hay muchos padres o tutores que no tienen contacto con el centro de atención telefónica, sin embargo en el resultado 2 los mismos padres o tutores de beneficiarios manifiestan sentirse muy

		médicos?	médicos?	NA 56%	NA 44%	satisfechos y satisfechos en un 90% con la atención recibida por la red hospitalaria y los servicios médicos.
				Resultado 2 Muy satisfecho 58% Satisfecho 32% Algo satisfecho 5% Poco satisfecho 3% Nada satisfecho 2% NA 0%	Resultado 2 Muy satisfecho 42% Satisfecho 48% Algo satisfecho 6% Poco satisfecho 2% Nada satisfecho 1% NA 1%	
Contraprestación	Tipo del compromiso adquirido Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (gasto en transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por las actividades, etc.)					
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho del beneficiario Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	1. ¿Qué tan satisfecho está con el Programa Va Segur@?	1. ¿Qué tan satisfecho está con el Programa Va Segur@? 2. ¿Qué tan satisfecho estás con los esfuerzos del gobierno de la CDMX para impulsar políticas públicas de inclusión como el Programa Va Segur@ encargado de brindar seguridad ante accidentes escolares?	Resultado 1 Muy satisfecho 62% Satisfecho 31% Algo satisfecho 4% Poco satisfecho 2% Nada satisfecho 1% NA 0%	Resultado 1 Muy satisfecho 43% Satisfecho 50% Algo satisfecho 5% Poco satisfecho 1% Nada satisfecho 1% NA 0% Resultado 2 Muy satisfecho	La satisfacción con el programa de los padres o tutores de los beneficiarios es del 93% en ambos levantamientos, en el resultado 2 podemos ver como los encuestados en el levantamiento de panel manifiestan sentirse algo inseguros con los esfuerzos del gobierno de la CDMX para impulsar políticas de

			3. Del 1 al 5, siendo el 1 el más bajo y el 5 el más alto ¿Cómo evaluarías al programa?		5% Satisfecho 36% Algo satisfecho 41% Poco satisfecho 14% Nada satisfecho 4% Resultado 3 1 1% 2 2% 3 8% 4 27% 5 62%	inclusión y finalmente el 89% de los mismos encuestados evalúan al programa como un programa de 4 y 5 estrellas, siendo 5 el número más alto.
--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

En este apartado se valora la actuación efectiva del programa y el alcance en la población objetivo a través de los resultados obtenidos a lo largo de la presente Evaluación de Resultados, y las Evaluaciones de Diseño y Construcción de la Línea Base, y de Operación y Satisfacción y levantamiento de panel, realizadas en el año 2016 y 2017 respectivamente.

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de cobertura de los últimos tres periodos del programa:

Cuadro N° 49

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	La población objetivo incluye a alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los	El Programa asegura año con año a alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubican en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los		

	alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.	alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.		
Cifras 2015	1,900,000 + 180,000	1,900,000 + 180,000	100%	El programa Va Segur@ es un programa universal que brinda aseguramiento año con año al total de la población objetivo.
Cifras 2016	1,900,000 + 70,000	1,900,000 + 70,000	100%	
Cifras 2017	1,900,000 + 70,000	1,900,000 + 70,000	100%	

152

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Es importante resaltar que la población atendida es el total de alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubican en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados, es decir que la población atendida no varía, sin embargo la población usuaria del servicio de aseguramiento del Programa si lo hace.

En la siguiente tabla se plasman las cifras de los beneficiarios que hicieron uso del servicio de aseguramiento en los últimos años.

Cuadro N° 50

Año fiscal	Número de usuarios	Implementación en el periodo
2013	23,305	Se incorporó la cobertura a maestros y servidores públicos relacionados con la ejecución del programa.
2014	26,945	Estrategias de difusión y supervisión de la calidad del servicio y respuesta en los centros de atención telefónica proporcionados por la aseguradora.
2015	30,949	Estrategias de difusión del

152

		programa supervisadas por la Coordinación del Programa en relación ala prevención de accidentes.
2016	28,279	Sin comentario.
2017	31,553	Contratación de una empresa de asesoría externa para generar recomendaciones a finde implementar mejoras para impulsar el programa.

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

El perfil de los beneficiarios del programa es extenso y diverso ya que no hay rango de edad, sexo o área geográfica específica dentro de la Ciudad, además los requisitos de acceso son cortos lo que hace del programa un programa accesible y universal.

Cuadro N° 51

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF). Así mismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.	Se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF). Así mismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.	Se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF). Así mismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%	100%
Justificación			

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Los mecanismos que utiliza el programa para llegar a la población objetivo garantizando la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso, son la difusión y las constantes capacitaciones al personal de las Instituciones Educativas de la Ciudad de México y Federales dentro de la Ciudad de México.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” se difunde a través del sitio de internet del “Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal” www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad de México www.tramites.cdmx.gob.mx, en la Gaceta del Sistema de Información de Desarrollo Social, en el 31 de Enero de 2018 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 587 call center (Teléfono: 11-02-17-50) del Fideicomiso Educación Garantizada a cargo de la Dirección de Atención e Información, en las redes sociales del programa y del propio Fideicomiso (Facebook: VaSeguroCDMX y Twitter: @FIDEGAR, @VaSeguroCDMX), así como en las oficinas de la Coordinación Contra Accidentes del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y el Módulo de Atención Personalizada establecido por “LA ASEGURADORA” en la sede del Fideicomiso Educación Garantizada ubicado en Calle Bucareli #134, Col. Centro Del. Cuauhtémoc, CP. 06040 Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, y en los teléfonos 11021730 extensiones 4027 y 4048.

Asimismo, se realiza de manera anual al menos una campaña de promoción a través de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de difundir el programa en espacios públicos como son bajo puentes, paradas de transporte público y en estaciones del Sistema Colectivo Metro, conforme a la disponibilidad de espacios que asigne para tal efecto la Coordinación General de Comunicación Social y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la materia.

Además tanto la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes como “LA ASEGURADORA”, participan en campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada, así como otras dependencias de la Ciudad de México e instituciones educativas, para informar a la población sobre los beneficios que otorga el seguro, a través de la instalación de módulos informativos o material impreso a efecto de divulgar los beneficios del programa.

154

Adicionalmente, para la atención de las y los asegurados(as) “LA ASEGURADORA” dispone de un número telefónico 01 800 sin costo tanto en la Ciudad de México como para el interior de la República durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en el que se pueden realizar consultas, asesorías, notificaciones de reclamación y siniestros, con médicos que brinden asesoría sobre la atención que deban recibir las y los asegurados(as) y que los canalicen oportuna y diligentemente al hospital más indicado, levantando un número de reporte de siniestro al que dan seguimiento e información vía electrónica a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes.

Y para finalizar, la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes en coordinación con el Lic. Jorge Luis Munguía Sánchez asesor de Coordinación de Vinculación Interinstitucional de la Autoridad Educativa Federal de la CDMX establecen con reuniones, vía telefónica y electrónica un calendario de capacitaciones según convenga a ambas agendas, en fechas y horarios establecidos que pueden ser modificados en caso de cualquier imprevisto.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en las Reglas de Operación y en los casos necesarios se explican los factores que condicionaron los mismos.

Cuadro N° 52

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$[(\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t) - (\text{probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo$	Disminuir la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten la economía del hogar	14.8%	El cálculo del presente indicador se hizo con los datos del número de usuarios en el año respecto al número de

			escolar t-1)) / (probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t-1)]*100			usuarios en el año anterior
	Propósito	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	(Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa / Total de de alumnos de educación pública del DF de preescolar a medio superior)*100	Aumentar la cantidad de personas usuarias del Programa	1.62%	
2016	Fin	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	[(Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t) - (probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t-1)) / (probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t-1)]*100	Disminuir la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten la economía del hogar	-8.6%	El cálculo del presente indicador se hizo con los datos del número de usuarios en el año respecto al número de usuarios en el año anterior
	Propósito	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	(Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa / Total de de alumnos de educación pública del DF de preescolar a medio superior)*100	Aumentar la cantidad de personas usuarias del Programa	1.49%	
2017	Fin	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	((Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/(Total de Hogares en	Disminuir la cantidad de hogares en la Ciudad de México que incurren en gastos en salud que impactan la	11.44%	El cálculo del presente indicador se hizo con cifras de la Intercensal 2015 y la Unidad de Análisis

			la CDMX)*100	economía del hogar		Económico de la Secretaría de Salud actualizado a noviembre de 2015
	Propósito	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	(Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa / Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a medio superior)*100	Aumentar la cantidad de personas usuarias del Programa	1.66%	

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VI.3. Resultados del Programa Social.

El siguiente cuadro fragmenta las cédulas aplicadas en el levantamiento de la línea base y el levantamiento de panel en categorías, justificaciones, reactivos, resultados e interpretaciones según sea el caso; cabe mencionar que únicamente se tomó en cuenta a la población que participó en el instrumento de panel como dictan los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y que las poblaciones de la línea de base y de panel son totalmente distintas como se explicó anteriormente.

156

Cuadro N° 53

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Datos generales del padre o tutor del beneficiario	Los datos generales nos ayudan a ubicar en qué delegación se ubica el plantel donde estudia el beneficiario y la relación del encuestado con el menor que sufrió el percance, no se profundiza en ningún tipo de dato personal ya que no es relevante para éste tipo de encuesta ni para la información que nos interesa recabar.	1. Delegación donde se ubica la escuela: 2. Parentesco con el beneficiario	1. Delegación donde se ubica la escuela: 2. Parentesco con el beneficiario		1. Álvaro Obregón 6% Azcapotzalco 4% Benito Juárez 6% Coyoacán 10% Cuajimalpa 1% Cuauhtémoc 7% Gustavo A. Madero 12% Iztacalco 6% Iztapalapa 17% Magdalena Contreras 4% Miguel Hidalgo 4% Milpa Alta 1% Tláhuac	

					<p>4% Tlalpan 7% Venustiano Carranza 6% Xochimilco 5%</p> <p>2.</p> <p>Abuelo(a) 6% Madre 82% Otro(a) 2% Padre 9% Tío(a) 1%</p>	
Desempeño del programa "Va Seguro"	Debido a que el objetivo a corto plazo del programa es brindar servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos a través de una aseguradora, en caso de que los asegurados sufran un accidente y éste sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México; es vital	<p>3. ¿Qué tan satisfecho está con el programa?</p> <p>4. ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica?</p> <p>5. ¿En qué grado de satisfacción considera la red hospitalaria y el servicio médico?</p> <p>6. De estos tres aspectos ¿cuál considera es necesario mejorar?</p> <p>a) Atención hospitalaria b) Atención telefónica en caso de accidente c) Atención en la escuela al momento del accidente d) Ninguno</p> <p>7. ¿Conocía el programa antes de hacer uso del seguro?</p> <p>8. ¿Cómo conoció el programa?</p>	<p>3. ¿Qué tan satisfecho está con el programa?</p> <p>4. ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica?</p> <p>5. ¿En qué grado de satisfacción considera la red hospitalaria y el servicio médico?</p> <p>6. De estos tres aspectos ¿cuál considera es necesario mejorar?</p> <p>a) Atención hospitalaria b) Atención telefónica en caso de accidente c) Atención en la escuela al momento del accidente d) Ninguno</p> <p>7. ¿Conocía el programa antes de hacer uso del seguro?</p> <p>8. ¿Cómo conoció el programa?</p> <p>9. Del 1 al 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto ¿Cómo evaluarías al programa?</p>		<p>3.</p> <p>Muy satisfecho 43% Satisfecho 50% Algo satisfecho 5% Poco satisfecho 1% Nada satisfecho 1%</p> <p>4.</p> <p>Muy satisfecho 13% Satisfecho 39% Algo satisfecho 3% Poco satisfecho 1% Nada satisfecho 0% No aplica 44%</p> <p>5.</p> <p>Muy satisfecho 42% Satisfecho 48% Algo satisfecho 6% Poco satisfecho 2% Nada satisfecho 1% No aplica 1%</p> <p>6.</p> <p>Atención hospitalaria 27%</p>	

	<p>para nosotros saber cómo se desempeña el programa en cada una de las etapas en que se tiene contacto directo o indirecto con el beneficiario y los padres o tutores, por esto, desarrollamos reactivos que midan el grado de satisfacción desde la atención y/o asesoría recibida al momento del accidente hasta después de recibir la atención médica requerida. Adicionalmente, es primordial para nosotros que los padres o tutores de los beneficiarios así como los mismos beneficiarios estén al tanto de que cuentan con un seguro que los protege, y cuál es la manera más efectiva de lograrlo, así que añadimos dos reactivos relacionados con la difusión del programa.</p>				<p>Atención telefónica en caso de accidente 20%</p> <p>Atención en la escuela al momento del accidente 2%</p> <p>Ninguno 51%</p> <p>7.</p> <p>Si 35%</p> <p>No 65%</p> <p>8.</p> <p>Difusión en el Metro o Transporte Público 2%</p> <p>Por la Escuela o Maestros 83%</p> <p>Radio 0%</p> <p>Otro medio 15%</p> <p>9.</p> <p>1 - 1%</p> <p>2 - 2%</p> <p>3 - 8%</p> <p>4 - 27%</p> <p>5 - 62%</p>	
<p>Características del ingreso y gasto de los hogares de los beneficiarios del programa "Va Seguro"</p>	<p>El objetivo a mediano y largo plazo es contribuir a la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo, es decir, abatir la deserción escolar poniendo especial</p>	<p>9. ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar?</p> <p>10. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?</p> <p>11. ¿Destina usted parte de su ingreso a un</p>	<p>10. ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar?</p> <p>11. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?</p> <p>12. ¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro para accidentes de algún miembro de la familia?</p>		<p>10.</p> <p>Menos de \$2,000 23%</p> <p>De \$2,001 a \$5,000 67%</p> <p>De \$5,001 a \$10,000 8%</p> <p>Más de \$10,000 2%</p> <p>11.</p> <p>1 - 13%</p>	

	<p>atención en las personas con desventaja y condiciones de vulnerabilidad, mismas que se pueden presentar debido a un accidente no atendido a tiempo o no atendido en absoluto por falta de recursos económicos o en su defecto, por pagos postergados para poder cubrir los costos de una atención médica y oportuna. Se desarrollaron cinco reactivos relacionados con la situación económica del hogar de los usuarios con la finalidad de medir el impacto del programa.</p>	<p>ahorro para accidentes de algún miembro de la familia? 12. Si no existiera el programa "Va Segur@" ¿Hubiera tenido que posponer un gasto planeado? 13. ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer?</p>	<p>13. Si no existiera el programa "Va Segur@" ¿Hubiera tenido que posponer un gasto planeado? 14. ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer?</p>	<p>De 2 a 4 78% De 5 a 7 9% 8 o más 0%</p> <p>12. Si 26% No 74%</p> <p>13. Si 58% No 42%</p> <p>14. Ropa o calzado 2% Alimen-tación 18% Escolares 3% Fijos mensuales (servicios, créditos, etc.) 34% Médicos 1% Pasajes 1% Recreación y diversión 1% No aplica 40%</p>	
Percepción del programa	<p>De manera puntual nos interesa saber si se alcanza la trascendencia del programa deseada en los usuarios y sus padres o tutores.</p>	<p>14. ¿El programa "Va Segur@" cubrió la expectativa que esperaba?</p>	<p>15. ¿El programa "Va Segur@" cubrió la expectativa que esperaba? 16. ¿Sabe usted qué dependencia maneja el programa?</p>	<p>15. Mucho 81% Mediana-mente 15% Poco 3% Nada 1%</p> <p>16. Si 1% No 99%</p>	
Accidente Escolar (Sondeo violencia escolar o bullying)	<p>Como complemento a las acciones del Gobierno para detectar y disminuir la violencia escolar, añadimos dos reactivos</p>	<p>15. ¿Sabe qué es el bullying? 16. ¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de bullying?</p>	<p>17. ¿Sabe qué es el bullying? 18. ¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de bullying?</p>	<p>17. Si 94% No 6%</p> <p>18. Si 8% No</p>	

	relacionados con el problema en cuestión y el accidente del beneficiario.				92%	
Aseguradora	Añadimos reactivos acerca del servicio que otorga la Aseguradora, debido a que el Programa contrata a una Aseguradora perdemos el control directo sobre las personas que atienden al usuario, sin embargo monitoreamos que el servicio brindado sea el adecuado.		<p>19. ¿Usted se comunicó directamente al centro de atención telefónica?</p> <p>20. ¿Cuál fue el tiempo de espera aproximado para ser atendido?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 llamada • 2 llamadas • 3 llamadas • 4 o más <p>21. ¿La información proporcionada por el centro de atención telefónica fue adecuada?</p> <p>22. ¿Ocurrió alguna incidencia o problema durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica?</p> <p>23. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con la resolución de la incidencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfecho • Satisfecho • Algo • Poco • Nada • No aplica 		<p>19.</p> <p>Si 5%</p> <p>No 95%</p> <p>20.</p> <p>1 llamada 3%</p> <p>2 llamadas 1%</p> <p>3 llamadas 0.5%</p> <p>4 o más 0.5%</p> <p>No aplica 95%</p> <p>21.</p> <p>Si 4%</p> <p>No 1%</p> <p>No aplica 95%</p> <p>22.</p> <p>Si 8%</p> <p>No 92%</p> <p>23.</p> <p>Muy satisfecho 20%</p> <p>Satisfecho 34%</p> <p>Algo satisfecho 4%</p> <p>Poco satisfecho 2%</p> <p>Nada satisfecho 2%</p> <p>No aplica 38%</p>	
Gobierno de la CDMX	Es muy importante para nosotros como Programa Social del Gobierno de la Ciudad de México conocer la percepción y opinión de los beneficiarios para poder retroalimentarnos y mejorar		<p>24. ¿Qué recomendarías al Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el programa Va Segur@?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor difusión • Atención de la Aseguradora (centro de atención telefónica y red hospitalaria) 		<p>24.</p> <p>Mayor difusión 31%</p> <p>Atención de la Aseguradora (centro de atención telefónica y red hospitalaria) 11%</p> <p>Capacitar al personal educativo 28%</p>	

año con año.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar personal educativo • Realizar campañas de prevención • Ninguna <p>25. ¿Consideras que existe una condición de pobreza en la CDMX?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si • No <p>26. ¿Qué tan satisfecho estás con los esfuerzos del gobierno de la CDMX para impulsar políticas públicas de inclusión como el Programa "Va Seguro", encargado de brindar seguridad ante accidentes escolares?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfecho • Satisfecho • Algo • Poco • Nada 	<p>Realizar campañas de prevención</p> <p>23%</p> <p>Ninguna</p> <p>7%</p> <p>25.</p> <p>Si</p> <p>93%</p> <p>No</p> <p>7%</p> <p>26.</p> <p>Muy satisfecho</p> <p>5%</p> <p>Satisfecho</p> <p>36%</p> <p>Algo satisfecho</p> <p>41%</p> <p>Poco satisfecho</p> <p>14%</p> <p>Nada satisfecho</p> <p>4%</p>
--------------	--	---

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Para resaltar la importancia de la difusión del Programa y aportar a la estrategia de la misma, realizamos un cruce con las personas que manifestaron no conocerlo antes de usarlo, las Delegaciones Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero donde se sitúan las escuelas de los usuarios encuestados son los que menos conocimiento del Programa reportaron con un 91%, 80% y 79% respectivamente.

Cuadro N° 54

¿Conocía el Programa antes de que hiciera uso del Seguro?	
Si 35%	No 65%
Resultados del desconocimiento del Programa dividido por Delegaciones donde se sitúan las escuelas de los usuarios encuestados que manifestaron no conocer el Programa	
Delegaciones donde se sitúan las escuelas de los usuarios encuestados	Porcentaje de usuarios encuestados que no conocían el Programa hasta que utilizó el Seguro
Álvaro Obregón	80%
Azcapotzalco	71%
Benito Juárez	72%
Coyoacán	70%
Cuajimalpa	91%
Cuauhtémoc	73%
Gustavo A. Madero	79%
Iztacalco	77%
Iztapalapa	59%
Magdalena Contreras	43%
Miguel Hidalgo	52%
Milpa Alta	66%
Tláhuac	43%
Tlalpan	51%
Venustiano Carranza	53%
Xochimilco	66%

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES.

Análisis de la Evaluación Interna 2016.

En la siguiente matriz de contingencias se retomó la Evaluación Interna 2016 y se valoró su desarrollo y grado de cumplimiento según los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evaluá CDMX.

Cuadro N° 55

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Se realizó una breve descripción del Programa desde su creación hasta el año en cuestión, con las modificaciones relevantes y características generales.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se indica de manera puntual el personal del área encargada de la evaluación interna y sus funciones generales.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se explica que la Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se plasman las fuentes de información que se utilizarán para la evaluación.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	En diversos cuadros se analizaron las leyes y reglamentos aplicables al Programa, el apego de las Reglas de Operación a los lineamientos y el apego del diseño del Programa social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Se identifica y describe el problema social atendido por el Programa, respaldado con datos estadísticos.
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se describen las poblaciones potencial, objetivo y atendida con datos estadísticos.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se incluyeron los árboles de problema, objetivos y acciones; así como un resumen narrativo en el que mediante la Metodología del Marco Lógico se ajusta a cuatro niveles jerárquicos.
III.5. Complementariedad o Coincidencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se analizó la complementariedad o coincidencia con otros programas o acciones sociales.
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se retomó el " <i>Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales</i> " publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril del 2015, para justificar que el servicio otorgado efectivamente corresponde a un programa social y no solo a una acción.
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos a Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se elaboró una matriz de efectos y plazos del programa.
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se realizó un análisis para definir qué tipo de instrumento se necesitaría para construir la línea base según las características de la población atendida por el programa.
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se argumentó que el diseño del instrumento estaba en proceso, sin embargo se adjuntó el instrumento aplicado a principios del 2016.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se desarrolló el método de aplicación del instrumento.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Parcial	Se explicó que el instrumento estaba en diseño y por lo tanto aún no se tenía el cronograma ni la fecha de levantamiento, no obstante se comentó que la aplicación era anual una vez concluido el contrato y cerradas las cifras.
V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACION INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se evaluó el cumplimiento punto por punto de la Evaluación Interna 2016 según los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014" emitidos por el Evalúa DF.
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se plasmó el estado con su justificación de las estrategias de mejora desarrolladas en la Evaluación Interna 2015.
VI. CONCLUSION Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Una vez contruida la Matriz FODA se desarrollaron una serie de estrategias de mejora para potenciar las fortalezas y oportunidades y mitigar las debilidades y amenazas.
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se construyó un cronograma para instrumentar las estrategias de mejora con plazos y áreas de instrumentación y seguimiento.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Puntualmente se citaron las fuentes de información consultadas para elaborar la Evaluación Interna 2016.

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Análisis de la Evaluación Interna 2017.

En la siguiente matriz de contingencias se retomó la Evaluación Interna 2017 y se valoró su desarrollo y grado de cumplimiento según los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX.

Cuadro N° 56

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizó una descripción de catorce puntos del Programa, desde su creación hasta el año en cuestión, con las modificaciones relevantes y características generales.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se indica de manera puntual el personal del área encargada de la evaluación interna y sus funciones generales.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se explica que la Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se plasman las fuentes de información que se utilizarán para la evaluación.
III. EVALUACION DE LA OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL		

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se incluye un organigrama en el que se establece la estructura operativa del programa social.
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se realizó un análisis retomando las reglas de operación 2016 del programa y se valoró cada uno de los puntos de los apartados que las conforman.
III.3. Avance de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	A través de un cuadro se valoró si la cobertura del programa es efectiva y si verdaderamente se ha alcanzado a la población objetivo.
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se describen puntalmente los procesos del programa social de forma cronológica.
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se elaboró una matriz de indicadores del programa social, se valora puntualmente el seguimiento y monitoreo de los indicadores del mismo.
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Mediante un cuadro se hizo una valoración general de la operación del programa social
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	La evaluación de satisfacción va más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, por ello también se integró un diagrama conformado por siete categorías de evaluación con las que conocimos de forma más clara la percepción de las personas beneficiadas por el programa social.
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DE PROGRAMA SOCIAL		
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Se realizó un análisis para definir qué tipo de instrumento se necesitaría para construir la línea base según las características de la población atendida por el programa.
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se plasmó mediante una tabla la ruta crítica a seguir para aplicar el instrumento, procesar la información recabada
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Se evaluó el cumplimiento punto por punto de la Evaluación Interna según los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se plasmó el estado con su justificación de las estrategias de mejora desarrolladas en la Evaluación Interna 2016
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se realizó un correcto seguimiento en el que se incluyó el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas previas especificando su etapa, plazo, área de seguimiento, situación a la fecha y en su caso, retos enfrentados
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Una vez contruida la Matriz FODA se

		desarrollaron una serie de estrategias de mejora para potenciar las fortalezas y oportunidades y mitigar las debilidades y amenazas.
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se construyó un cronograma para instrumentar las estrategias de mejora con plazos y áreas de instrumentación y seguimiento.
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Puntualmente se citaron las fuentes de información consultadas para elaborar la Evaluación Interna 2017.

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

Como parte final de la presente Evaluación Interna 2018 a continuación se desglosan las conclusiones a través de matrices FODA resaltando las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que nos permitieron detectar y resaltar los logros, las áreas de oportunidad y los obstáculos en el óptimo funcionamiento del Programa Social.

VIII.1. Matriz FODA Evaluación Interna 2018

MATRIZ FODA 2018
Cuadro N° 57

	Positivo	Negativo
Interno	<p style="text-align: center;">Lista de Fortalezas</p> <p>F1. La percepción que tienen los usuarios del programa respecto a la atención recibida en el caso de algún accidente, durante todo el proceso es muy buena. . (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F2. La cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, ya que busca brindar seguridad tanto a “alumnos como a maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).</p> <p>F3. Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, fueron cubiertas por el</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Debilidades</p> <p>D1. La población objetivo no conoce del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, hasta que lo usa.</p> <p>D2. El Programa tiene poco personal.</p> <p>D3. Las poblaciones encuestadas con el instrumento de la Línea Base y el instrumento de Panel no son las mismas.</p> <p>D4. El presupuesto del Programa es únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables.</p> <p>D5. La población objetivo no sabe que Dependencia opera el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p>

	<p>programa. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F4. La evaluación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es muy positiva. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F5. Capacitaciones continuas con personal de las Instituciones Educativas.</p>	
<p>Externo</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Oportunidades</p> <p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p> <p>O3. Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar.</p> <p>O4. Fortalecimiento del Programa de servicios SaludArte de la Secretaría de Educación que se implementa en 120 escuelas públicas.</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Amenazas</p> <p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2. Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada.</p> <p>A3. Movimientos o cambios en el personal de las Instituciones Educativas.</p> <p>A4. Cambio de Administración del Gobierno de la Ciudad de México.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Lista de Amenazas	FA (Maxi - Mini)	DA (Mini -Mini)
<p>A1.El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2.Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada.</p>	<p>Estrategia para fortalecer el Programa y minimizar las amenazas.</p> <p>Emprender acciones en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p>	<p>Estrategia para minimizar tanto las A como las D.</p> <p>Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa, así como una mayor difusión dentro de la red de hospitales.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación 2016.

	<p>Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).</p> <p>F3. Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, fueron cubiertas por el programa. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F4. La evaluación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es muy positiva. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F5. Capacitaciones continuas con personal de las Instituciones Educativas.</p>	
<p>Lista de Oportunidades</p> <p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p> <p>O3. Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar.</p> <p>O4. Fortalecimiento del Programa de servicios SaludArte de la Secretaría de Educación que se implementa en 120 escuelas públicas.</p>	<p>FO (Maxi- Maxi)</p> <p>Estrategia para maximizar tanto las F como las O.</p> <p>Mantener la cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” para continuar brindando seguridad y tranquilidad a padres y/o tutores de beneficiarios, así como a las autoridades educativas, a los entes que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad y al Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>DO (Mini- Maxi)</p> <p>Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</p> <p>Perfeccionar estrategias de difusión a través de convenios, enlaces interinstitucionales y en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para prevenir, combatir, atender y orientar a la población objetivo en caso de algún incidente.</p>
<p>Lista de Amenazas</p> <p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2. Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada.</p>	<p>FA (Maxi - Mini)</p> <p>Estrategia para fortalecer el Programa y minimizar las amenazas.</p> <p>Potenciar las capacitaciones a personal de las Instituciones Educativas difundiendo el Programa y el procedimiento de acceso al aseguramiento en caso de algún incidente.</p>	<p>DA (Mini -Mini)</p> <p>Estrategia para minimizar tanto las A como las D.</p> <p>Emprender acciones coordinadas con las Instituciones Educativas para lograr que el conocimiento y acceso al Programa se extienda y permee entre la población objetivo.</p>

<p>A3. Movimientos o cambios en el personal de las Instituciones Educativas.</p> <p>A4. Cambio de Administración del Gobierno de la Ciudad de México.</p>		
---	--	--

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VIII.2. Estrategias de Mejora.

Las estrategias de mejora nacen después del desarrollo y análisis de la información procesada durante las Evaluaciones Internas y se plasman con etapas de implementación, plazos establecidos y áreas de seguimiento.

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.

En este apartado vamos a retomar las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas 2016 y 2017 en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 61

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación en junio 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa.	Planeación y desarrollo	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	En desarrollo	Se sigue tratando el asunto con autoridades de la SEP y la Aseguradora para realizar un folleto de medidas de prevención de accidentes dirigido a estudiantes de nivel básico, donde existe mayor incidencia.
	Fortalecer el trabajo de difusión del Programa "Va seguro", con los enlaces interinstitucionales.	Planeación y desarrollo	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida y en proceso	Se capacitaron y siguen capacitando directores de zona y directores de planteles de las escuelas públicas de la Ciudad de México en coordinación con el Lic. Jorge L. Munguía Sánchez, como enlace en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional DGOSE de la SEP y Seguros Atlas S.A.
	Coordinar una campaña publicitaria con Comunicación Social para potenciar la difusión y conocimiento del Programa.	Planeación y desarrollo	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida	El Programa se difundió en espacios publicitarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro (panel de andén, panel de estación, antepecho, tolva y cabecera) y espacios en IMU (parabús); autorizado previamente en el oficio OM/CGCS/DGMNT/0597/2016 emitido por el C. Julián Andrade Jardi, Coordinador General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno de

172

						la CDMX.
	Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.	Planeación y desarrollo	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida y en proceso	Se capacitaron y siguen capacitando directores de zona y directores de planteles de las escuelas públicas de la Ciudad de México en coordinación con el Lic. Jorge L. Munguía Sánchez, como enlace en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional DGOSE de la SEP y Seguros Atlas S.A.
	Considerar la línea de base para la formulación de los objetivos y los alcances de las ROP para que sean vinculados a la justificación del Programa.	Planeación	Corto plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida	Las Reglas de Operación del presente año se realizaron con base en los "Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017" emitidos por el Evalúa CDMX, mismos que pueden ser consultados en http://www.evalua.cdmx.gob.mx
2017	Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro y paralelamente, aprovechar campañas y programas del Gobierno de la Ciudad de México que puedan vincularse con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"; ambas con la finalidad de contribuir a la cobertura universal.	Planeación	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida y en proceso	A partir del mes de febrero se incorporó la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes al Comité de Protección Civil en Centro Educativos de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir en el establecimiento de las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la Secretaría de Protección Civil, las dependencias e instituciones del gobierno federal, local y los centros educativos de la Ciudad de México, para fomentar desde la etapa formativa la cultura de la protección civil, así como desarrollar la capacidad de autoprotección generando "Escuelas Resilientes". Asimismo, se está conformando el calendario de visitas a planteles educativos de nivel básico en donde se lleva a cabo el Programa SaludArte de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para contribuir en la formación de los alumnos y alumnas sobre la protección y cuidado de la salud.
	Regularizar acciones con la Coordinación General de	Planeación	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra	Concluida y en proceso	Cada año se solicita a la Coordinación General de Comunicación Social a través de la Dirección de Administración

173

<p>Comunicación Social, para una mayor difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" en medios masivos.</p>			<p>Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación</p>		<p>y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada, la difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" en espacios públicos tales como el Sistema de Transporte Colectivo Metro y los parabuses, durante el año 2017 la campaña de difusión del programa se realizó del 1 al 30 de noviembre contando con 10 paneles de estación, 5 antepechos y 100 cabeceras en Sistema de Transporte Colectivo Metro.</p>
<p>Implementar acciones coordinadas con los beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente, para potenciar la promoción y los beneficios del Programa "Va Segur@" de manera efectiva y gratuita.</p>	<p>Planeación y desarrollo</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación</p>	<p>En desarrollo</p>	<p>A partir del mes de enero del 2018 se empezaron a realizar llamadas de seguimiento a los padres de familia de los beneficiarios del programa, con la finalidad de conocer las opiniones del programa entre los usuarios y estar en posibilidades de desarrollar estrategias de difusión y promoción de los beneficios del programa.</p>
<p>Realizar y conservar constantes capacitaciones por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.</p>	<p>Planeación y desarrollo</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación</p>	<p>Concluida y en proceso</p>	<p>A la fecha se han realizado 8 pláticas informativas del programa con la finalidad de dar a conocer los beneficios que otorga, así como su funcionamiento. Asimismo, se está conformando el calendario de visitas a planteles educativos de nivel básico en donde se lleva a cabo el Programa SaludArte de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para contribuir en la formación de los alumnos y alumnas sobre la protección y cuidado de la salud. Además del calendario de visitas a escuelas públicas de la Ciudad de México con la Autoridad Educativa Federal. Se realizó la cápsula informativa del programa con el Canal Salud CDMX, a través del cual se transmite la cápsula en toda la red hospitalaria de la Ciudad de México y en las redes sociales del programa social.</p>

174

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018.

Una vez desarrollados todos los aspectos de la presente evaluación se conformó la siguiente Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos que permiten visualizar los logros del programa, las variables que han contribuido a ellos y las áreas de oportunidad y obstáculos presentados durante la operación del programa.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA MATRIZ FODA 2018

Cuadro N° 61

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
FACTORES INTERNOS	<p>F1. La percepción que tienen los usuarios del programa respecto a la atención recibida en el caso de algún accidente, durante todo el proceso es muy buena. . (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F2. La cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, ya que busca brindar seguridad tanto a “alumnos como a maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).</p> <p>F3. Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, fueron cubiertas por el programa. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F4. La evaluación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es muy positiva. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F5. Capacitaciones continuas con personal de las Instituciones Educativas.</p>	<p>D1. La población objetivo no conoce del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, hasta que lo usa.</p> <p>D2. El Programa tiene poco personal.</p> <p>D3. Las poblaciones encuestadas con el instrumento de la Línea Base y el instrumento de Panel no son las mismas.</p> <p>D4. El presupuesto del Programa es únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables.</p> <p>D5. La población objetivo no sabe que Dependencia opera el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p>
FACTORES EXTERNOS		

<p style="text-align: center;">Lista de Oportunidades</p> <p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p> <p>O3. Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar.</p> <p>O4. Fortalecimiento del Programa de servicios SaludArte de la Secretaría de Educación que se implementa en 120 escuelas públicas.</p>	<p style="text-align: center;">FO (Maxi- Maxi)</p> <p>Estrategia para maximizar tanto las F como las O.</p> <p>Fortalecer el vínculo con las Instituciones Educativas para continuar y potenciar las capacitaciones con el personal y la población objetivo, así como difundir los beneficios del Programa y campañas de prevención de accidentes o acciones contra el acoso escolar.</p>	<p style="text-align: center;">DO (Mini- Maxi)</p> <p>Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</p> <p>Impulsar y fortalecer estrategias de difusión con Comunicación Social en medios masivos y con Instalaciones Educativas en medios impresos.</p>
<p style="text-align: center;">Lista de Amenazas</p> <p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2. Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada.</p> <p>A3. Movimientos o cambios en el personal de las Instituciones Educativas.</p> <p>A4. Cambio de Administración del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p style="text-align: center;">FA (Maxi - Mini)</p> <p>Estrategia para fortalecer el Programa y minimizar las amenazas.</p> <p>Aumentar las capacitaciones en las Instituciones Educativas asegurando y a la vez previniendo los movimientos o cambios de personal, por lo tanto el desconocimiento u olvido de los procedimientos para acceder a la atención una vez que se presente un siniestro.</p>	<p style="text-align: center;">DA (Mini -Mini)</p> <p>Estrategia para minimizar tanto las A como las D.</p> <p>Realizar acciones coordinadas con beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente para potenciar el conocimiento, el acceso y la promoción del Programa de manera efectiva, directa y gratuita.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

ESTRATEGIAS DE MEJORA

En el siguiente cuadro se integran las principales estrategias de mejora del Programa Va Segur@ según los cruces vistos en el cuadro de la Matriz FODA anterior, donde se identifican los factores internos y externos que afectan al Programa y cuyas conclusiones tienen como objetivo erradicar o disminuir las debilidades y amenazas potenciando las fortalezas y oportunidades.

Cuadro N° 62

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
<p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p> <p>O3. Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar.</p> <p>F5. Capacitaciones continuas con personal de las Instituciones Educativas.</p>	<p>Fortalecer el vínculo con las Instituciones Educativas para continuar y potenciar las capacitaciones con el personal y la población objetivo, así como difundir los beneficios del Programa y campañas de prevención de accidentes o acciones contra el acoso escolar.</p>	<p>Implementada y en proceso de fortalecimiento (Operación)</p>	<p>La población objetivo y el personal educativo conocerán el Programa, los beneficios que ofrece y conductas de prevención de accidentes aprovechando al máximo el vínculo con las Instituciones Educativas.</p>
<p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".</p> <p>D1. La población objetivo no conoce del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", hasta que lo usa.</p>	<p>Impulsar y fortalecer estrategias de difusión con Comunicación Social en medios masivos y con Instalaciones Educativas en medios impresos.</p>	<p>Implementada y en proceso de fortalecimiento (Planeación)</p>	<p>La población potencial y objetivo conocen el Programa, el proceso de acceso y los beneficios en caso de algún siniestro.</p>
<p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A3. Movimientos o cambios en el personal de las Instituciones Educativas.</p> <p>F5. Capacitaciones continuas con personal</p>	<p>Aumentar las capacitaciones en las Instituciones Educativas asegurando y a la vez previniendo los movimientos o cambios de personal, por lo tanto el desconocimiento u olvido de los procedimientos para acceder a la atención una vez que se presente un siniestro.</p>	<p>Implementada y en proceso de fortalecimiento (Operación)</p>	<p>El personal de las Instituciones Educativas estará capacitado en caso de un siniestro.</p>

de las Instituciones Educativas.			
<p>D1. La población objetivo no conoce del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", hasta que lo usa.</p> <p>D4. El presupuesto del Programa es únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables.</p> <p>D5. La población objetivo no sabe que Dependencia opera el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".</p> <p>A2. Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada.</p>	Realizar acciones coordinadas con beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente para potenciar el conocimiento, el acceso y la promoción del Programa de manera efectiva, directa y gratuita.	En proceso de implementación (Planeación y operación)	La población atendida contribuye a potenciar la difusión y beneficios del Programa a través de acciones organizadas con la Coordinación del mismo, facilitando el acceso e información a la población potencial misma que sabrá cómo actuar en caso de un accidente escolar.

Fuente: Dirección de Evaluación 2018.

Nota: Al ser una evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora.

VIII.3. Comentarios Finales.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" se ha distinguido desde su creación en 2008 y a lo largo de la presente Administración, por contribuir a la protección y ser garante de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil de la Ciudad de México, brindando un servicio de aseguramiento y atención médica urgente a 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como a 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que realizan actividades educativas con los estudiantes, esto con propósito de que en caso de ocurrir un accidente escolar se les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y reducir el riesgo de abandono escolar.

En 9 años de operación concluidos se han atendido a 178 mil 853 alumnos(as) y trabajadores(as) educativos, mismos que han incrementado año con año desde el inicio de operaciones.

En este periodo el Programa también ha sufrido algunas modificaciones mejorando la atención y los beneficios ofrecidos para cubrir las necesidades de la comunidad escolar; la cobertura de gastos médicos se ajustó del inicio en \$10,000 a \$50,000 hoy en día, así como en coberturas especiales de \$50,000 al inicio hasta \$300,000 en casos especiales o de extrema urgencia ahora, además se instaló un Módulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes lo que mejoró el servicio a través de la atención directa al beneficiario. Las estrategias de mejora implementadas a lo largo del Programa han permitido que éste se adapte y continúe atendiendo eficaz y óptimamente a la población objetivo.

Después del análisis hecho durante esta Evaluación y las Evaluaciones previas que igualmente fueron consultadas para la presente, podemos concluir que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de

Escolares "Va Segur@" atiende un problema social tangible, está bien fundamentado, bien diseñado, ha progresado y se ha adaptado a las circunstancias que hoy en día vive la sociedad, además de que es un Programa Universal que otorga aseguramiento al total de su población potencial y objetivo. No obstante, se recomienda continuar implementando y fortaleciendo estrategias de mejora derivadas de las áreas de oportunidad detectadas en las Evaluaciones, como potenciar la difusión, fortalecer y aumentar vínculos interinstitucionales, fomentar la prevención de accidentes y promover el proceso de acceso al aseguramiento que ofrece el Programa entre el personas de las Instituciones Educativas como en la población potencial y objetivo.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

- INEGI, 2015, Encuesta Intercensal 2015 principales resultados, publicado en el sitio oficial del INEGI.
- INEGI, 2016, Panorama Sociodemográfico de la Ciudad de México 2015, publicado en el sitio oficial del INEGI.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 2017, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Evalúa CDMX, 2017, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2016. publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, IV Legislatura, "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL". Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
- "REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL" Publicado En La Gaceta Oficial Del Distrito Federal El 1 De Noviembre De 2006.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE". Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL". Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL". Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010 Última reforma publicada en la G.O.CD.MEX. el 3 de marzo de 2016.
- Fideicomiso Educación Garantizada, Informe de resultados de Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Segur@ 2017,

<http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/025/c25/594025c25d799145263166.pdf>

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Documento Básico Programa Va Segur@, 2008, Fideicomiso Educación Garantizada.
- Secretaría de Salud Unidad de Análisis Económico, Gasto Catastrófico en salud 2006-2014, www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/GastoCatastrofico20062014_101115.docx
- Secretaria de Educación Pública, Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/serie_historica/DF_Nivel.pdf, pag. 4
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Banco Mundial (2002). *Educación en América Latina y el Caribe*.
- INEGI (2006). *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. Población de 5 años y más por Entidad Federativa y edad según condición de asistencia escolar y sexo.
- Banco Mundial (2006). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2006: Panorama General*, p.13.
- *Constitución Política de la Ciudad de México*.

180

Ciudad de México, a veinte de junio del año dos mil dieciocho

ATENTAMENTE

IRVING ALBERTO GIL MERCADO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
EDUCACIÓN GARANTIZADA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

180